

INFORME N°01-2024
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Enero a Marzo 2024

BULNES, Junio de 2024

DE : Sr. David Sánchez Avalos DIRECTOR DE CONTROL
A : Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso ALCALDE SUPLENTE
A : Sr. Ulises Aedo Valdés ADMINISTRADOR MUNICIPAL
A : Honorables Sres. Concejales y Sras. Concejales:
Concejal don Nelson Campos Gutiérrez
Concejala doña Mireya Ernestina Lorca Morales
Concejala doña Lorena Edith Troncoso Correa
Concejal don Ricardo Andrés Pávez Pinilla
Concejal don Reinaldo Castro Montecinos
Concejal don Ricardo Rodríguez Penroz
CC : Sr. Rodrigo San Martín Godoy SECRETARIO MUNICIPAL (S)

De conformidad al Art. 29º letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 1er. balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados año 2024.

El presente informe está referido al estado de avance final del ejercicio presupuestario correspondiente de Enero a Marzo 2024, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal. Este informe expresa en sí variados temas relativos a la función municipal y de los servicios traspasados. Informe que, expresa un desglose por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio. La solicitud de entrega de información de estas áreas fue solicitado a través del Memorándum Nro. 039/2024 al 11 de Mayo de 2024, antecedentes que llegaron al 26-06-2024 y no en su totalidad por ende, para dar cumplimiento al tiempo y forma que la ley 18.695 y la jurisprudencia administrativa y dictamen de contraloría Nro. 24747 del año 2011 han señalado, se procedió a elaborar con los antecedentes que obraban en poder de esta Dirección de Control, la utilización de sistemas municipales y contables con el fin de cumplir con los plazos determinados.

Les recuerdo que estoy a su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.-

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa.-

Distribución: - La indicada – Archivo – Portal Transparencia Activa – Contraloría Regional de Ñuble.

ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES – PERIODO ENERO A MARZO 2024
AREA MUNICIPAL

1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal

1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.954.218	1.954.218	20,73%	823.722	43,41%	42,15%	1.130.496
05.	Transferencias corrientes	273.500	273.500	2,90%	161.254	8,50%	58,96%	112.246
06.	Rentas de la propiedad	186.000	186.000	1,97%	43.200	2,28%	23,23%	142.800
07.	Ingresos de operación	28.000	28.000	0,30%	11.204	0,59%	40,01%	16.796
08.	Otros ingresos corrientes	4.458.565	4.458.565	47,29%	840.948	44,31%	18,86%	3.617.617
10.	Venta de activos no financieros	80.000	80.000	0,85%	0	0,00%	0,00%	80.000
12.	Recuperación de préstamos	30.000	30.000	0,32%	17.377	0,92%	57,92%	12.623
13.	Transferencias para gastos de capital	408.000	408.000	4,33%	44	0,00%	0,01%	407.956
15.	Saldo inicial de caja	1.639.952	2.010.360	21,32%	0	0,00%	0,00%	2.010.360
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	9.058.235	9.428.643	100%	1.897.747	100%	20%	7.530.896



Análisis de los Ingresos:

AÑO 2024 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.897.747			
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.897.747			
Ingresos proyectados (b)	9.428.643			
% Ejecución (a/b)%	20,13%			
% Ejecución Menor a la proyectada	4,87%			

AÑO 2023 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.757.399	1.969.547	1.790.245	2.011.455
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.757.399	3.726.946	5.517.191	7.528.646
Ingresos proyectados (b)	9.027.604	9.134.704	9.406.394	9.646.850
% Ejecución (a/b)%	19,47%	40,80%	58,65%	78,04%
% Ejecución Menor a la proyectada	5,53%	9,20%	16,34%	21,96%

AÑO 2022 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.512.013	2.017.961	1.493.866	1.658.681
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.512.013	3.529.974	5.023.840	6.682.521
Ingresos proyectados (b)	7.188.814	7.678.589	7.678.589	8.166.693
% Ejecución (a/b)%	21,03%	45,97%	65,42%	81,82%
% Ejecución Menor a la proyectada	3,96%	4,03%	9,58%	18,18%

AÑO 2021 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.344.737	1.517.128	1.267.349	1.451.368
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.344.737	2.861.865	4.129.214	5.580.582
Ingresos proyectados (b)	6.900.831	6.929.829	6.929.829	7.206.063
% Ejecución (a/b)%	19,49%	41,30%	59,59%	77,44%
% Ejecución Menor a la proyectada	5,51%	8,70%	15,41%	22,56%

La proyección de los ingresos no fue acorde a lo percibido estando bajo a los ingresos que fueron incluso aumentados en su proyección en un 4,87% lo que genera expectativas y gastos sin el debido financiamiento.

Para un mejor análisis se ejemplifica un resumen de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos:

03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades (M\$1.954.218 proyectado sobre M\$823.722 ejecutado)(42,15% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 43,40% de los ingresos totales percibidos.

✚ 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$212.696.- 33,49% percibido de los M\$635.074 proyectados.

✚ 03.02.- Permisos y Licencias; M\$539.253.- Percibido de M\$1.007.467.- Proyectado. Ejecución 53,52%.

✚ La cuenta 03.02.001 por concepto de permisos de circulación año 2024:

CUENTA	Al 31-03-2024	Al 30-06-2024	Al 30-09-2024	Al 31-12-2024	Comparación 2023
115.03.02.001.001 Municipal	M\$193.495				-M\$1.525.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$322.491				-M\$2.541.-
Total P.C.	M\$515.986				-M\$4.066.-
CUENTA	Al 31-03-2023	Al 30-06-2023	Al 30-09-2023	Al 31-12-2023	Comparación 2022
115.03.02.001.001 Municipal	M\$195.020	M\$230.869	M\$284.364	M\$298.253	+M\$27.921
115.03.02.001.002 FCM	M\$325.032	M\$384.782	M\$473.941	M\$497.088	+M\$47.276
Total P.C.	M\$520.052	M\$615.651	M\$758.305	M\$795.341	+M\$75.197
CUENTA	Al 31-03-2022	Al 30-06-2022	Al 30-09-2022	Al 31-12-2022	Comparación 2021
115.03.02.001.001 Municipal	M\$170.010	M\$206.493	M\$259.935	M\$270.332	+M\$62.167
115.03.02.001.002 FCM	M\$282.608	M\$343.415	M\$432.484	M\$449.812	+M\$102.870
Total P.C.	M\$452.618	M\$549.908	M\$692.419	M\$720.144	+M\$168.648

No hubo mayor ingreso. Aumentó el número de permisos de circulación otorgados/tramitados pero no en su cantidad pagada que disminuyó.

Observación mantenida: Se mantiene igualmente observación que los datos de todo el parque automotriz no fueron ni han sido subidos al 100% por error en base de datos generadas y que se debe mejorar en la respuesta de solicitudes de traslados de permisos de circulación o respuestas a problemas con el pago on-line de los usuarios. Cuenta sobreestimada en presupuesto inicial.

- ✚ Cuenta 03.02.002. Total percibido M\$23.248, Total presupuestado inicialmente M\$155.000; Ejecución del 14,99%. Cuenta que corresponde a los ingresos por servicio de atención y emisión de licencias de conducir SOBRESTIMADA. Debe ser ajustada.
- ✚ 03.03.- Participación en impuesto territorial; Total percibido M\$71.773.- Total presupuestado M\$311.677. Ejecución 23,02%. Comportamiento normal de acuerdo a la programación sinim.

05.- Transferencias Corrientes (M\$161.254 ejecutado sobre los M\$273.500 Proyectados (58,95% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 8,49% de los ingresos totales percibidos.

- ✚ 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$161.254.- (100% del título de acuerdo a lo percibido). Ejecución 58,95%. La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE.

06.- Rentas de la propiedad (M\$43.200 ejecutado sobre los M\$186.000 proyectados) (23,22% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 2,28% de los ingresos totales percibidos.

- ✚ 06.01 Arriendo de activos no financieros. Presupuesto inicial M\$0, Presupuesto vigente M\$0, 0% ejecución.
- ✚ 06.03.- Intereses; Proyectados inicial M\$0; Vigente M\$0.- Percibido M\$0.- ejecución 0%. Nuevo contrato con Banco Estado, un porcentaje del 4% anual (0,3333% mensual), convenio vigente de Septiembre de 2022 y por un periodo de 6 años. Por estos intereses Bancarios recibidos por este periodo se presenta el siguiente resumen:

Análisis Cuenta Ingreso 06.03 Intereses por "Intereses Bancarios"				
Año	Monto Anual \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual \$
2016	15.074.661		5	3.014.932
2017	39.460.905		12	3.288.409
2018	43.433.429	3.972.524	12	3.619.452
2019	68.195.053	24.761.624	12	5.682.921
2020	87.119.413	18.924.360	12	7.259.951
2021	111.077.210	23.957.797	12	9.256.434

2022	114.279.092	3.201.882	10	11.427.909
2023	143.420.595	(hasta septiembre 2023)	9	
2023	46.613.898	(de Octubre a Diciembre 2023 en cta. Ingresos 06.99 por disposición informe 664/2023 Contraloría)	3	15.836.208
2024	43.199.687	(de Enero a Marzo 2024 en cta. Ingresos 06.99)	3	14.399.896
	664.596.388			

- 06.99 Otras rentas de la propiedad. Presupuesto vigente M\$186.000, Percibido M\$43.200.- 23,22% ejecución.

Observación mantenida y no levantada:

Es útil recordar que, tal como se advirtió y representó oportunamente en los informes trimestrales anteriores y a través del memorándum 026/2022 la licitación de las nuevas cuentas corrientes y servicios bancarios no fue efectuada, resultando inoficioso la segunda parte del contrato adjudicado de la ID 3902-45-LE22 por estudio financiero y proyección de mejoras de ingresos de la municipalidad de Bulnes a la misma empresa que efectuó similar gestión y estudio en el año 2016 la que en su oportunidad también fue objetada por quien suscribe. Por parte de esta situación advertida y otros antecedentes que obraron en poder de esta administración se procedió a poner Termino de contrato con esta empresa según consta en decreto alcaldicio 3708 de fecha 09-08-2023 el que se puede encontrar en el siguiente link

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/08/DEC_3708_09_08_2023.pdf

Referente al caso, actualmente existe un proceso judicial en curso, por ende, no se puede emitir comentario al respecto e informe final 664/2023 de auditoría practicada por el órgano contralor regional (este ultimo en seguimiento a la fecha).

07.- Ingresos de Operación (M\$11.204 ejecutado sobre M\$28.000 proyectado) (40,01% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0,59% de los ingresos totales percibidos.

- 07.01.- Venta de Bienes; M\$0.- Ejecución 0%.
- 07.02.- Venta de Servicios; M\$11.204.- Ejecución 40,01%.

08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$840.948 ejecutados sobre M\$4.458.565 proyectado) (18,86% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 44,31% de los ingresos totales percibidos. Mayor grupo de cuentas representativas del presupuesto de ingresos del área municipal. Se repite tendencia.

- 08.01.- Recuperación y reembolsos; M\$6.735.- de M\$30.000 proyectados. Ejecución 22,45%.
- 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$61.806; 27,34% de ejecución. Cuenta proyectada en M\$226.012.- Cuenta principalmente corresponde a multas giradas por el JPL que a lo largo de los años 2019 al 2024 a tenido el siguiente comportamiento y percepción:

Análisis Cuenta Ingreso 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias				
Año	Monto \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual
2019	131.565.347	-13.566.479	12	10.963.779
2020	80.898.580	-50.666.767	12	6.741.548
2021	110.588.481	29.689.901	12	9.215.707
2022	152.002.086	41.413.605	12	12.666.841
2023	191.459.617	39.457.531	12	15.954.968
2024	61.806.000	---	3	20.602.000

A la fecha el promedio se presenta mayor al obtenido durante los años 2024-2023-2022, netamente por cuanto las multas impuestas por el JPL son en valores en UTM la que ha beneficiado su valor al año 2023-2024.

Se mantiene observación: no existen registro de multas de tránsito y similares no pagadas en Bulnes, y deben ser generadas e informadas al registro civil respectivo con el fin de que otras comunas puedan generar el cruce de información y recibir/percibir las multas no pagadas en la comuna de Bulnes pero que, si pertenecen a este, esto a través del registro nacional de multas de tránsito no pagadas que se extiende cada año para la renovación de permisos de circulación. Ingresos por multas Servicio electoral no alcanzan a cubrir a la fecha, contratación en RRHH no viable al no poseer retribución.

- 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$767.644 percibido sobre los M\$4.188.553 proyectados. (18,32% de ejecución) y cuyo monto representa un 40,45% del total de los ingresos percibidos. Ingresos provenientes principalmente del FCM muestra la dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos:

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS					
	2024*	2023	2022	2021	2020	2019
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	767.644	4.541.150	3.931.822	3.331.687	2.971.530	2.934.443
Total ingresos percibidos (En M\$)	1.897.747	7.528.646	6.682.521	5.580.582	6.097.192	5.072.590
Dependencia Directa	40,45	60,32%	58,83%	59,70%	48,74%	57,85%
Aumento o disminución porcentual en dependencia según ingresos percibidos		+1,49%	-0,87%	10,97%	-9,11%	-6,29%
Aumento en Ingresos percibidos por FCM en comparación año anterior		12,67%	19,74%	12,12%	1,26%	8,42%

*Dato al 31-03-2024.-

- 08.99.- Otros ingresos corrientes.- Monto percibido M\$3.968 sobre M\$10.000 proyectado. Ejecución 39,68%.

10.- Venta de Activos no financieros (M\$0 ejecutados sobre M\$80.000 proyectado) (0% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0% de los ingresos totales percibidos. Durante el periodo no se ejecutaron remates.

- Observación: Mantenido.** Estado de venta y remates de bienes dados de baja y/o en bodega municipal y/o en corralones pendientes a la fecha, solo se remataron al segundo trimestre algunos de estos (los de menor cuantía). Durante trimestre 1 sin remates. Cuenta debe ser disminuida.-
- Observación Corralones Municipales: Mantenido** Del estado de corralones municipales, este no está acorde a la seguridad que debería tener un lugar de aparcamiento fiscal y por el cual se cobra un derecho municipal; Existen constantes robos y maltratos de los vehículos o bienes tenidos en custodia lo que ha ocasionado perjuicio al patrimonio municipal; No hay cuidador con relación contractual municipal que tenga póliza correspondiente y ejerza un control correcto de entrada y salida de estos bienes; No existe registro y asignación de código o numero de estancia que permita saber el lugar de aparcamiento (ubicación exacta dentro del terreno destinado a corralones) ni existe una planilla detallada de uso para registro de todas las características y estado de los vehículos recibidos; **Uso de corralones sin manual de procedimiento y/o reglamento del funcionamiento del mismo**, solo la responsabilidad y administración de este que está asignada a Secretaria Municipal. A la fecha, se retomó la recepción de vehículos, pero esta no esta medida no está dando cumplimiento en forma correcta a la ley de Tránsito N°18.290 y su actual texto refundido en el "DFL Nro. 1 del 29-10-2009 en su artículo 56, 92, 156, 173 inciso tercero, y 174.

- ✚ **Observación Mantenido:** Bodega municipal no posee Manual de procedimientos y la entrada y salida de bienes no posee un registro exhaustivo y correcto pues no registra inventario actualizado de bienes en custodia y esta carente de seguridad sobre los bienes ahí tenidos. Existen bodegas de las distintas direcciones municipales improvisadas por separado que no poseen las condiciones de seguridad que permita tener la custodia de estos bienes en forma garantizada de mal uso, desvío, robo y/o sustracción, dado a que, tampoco existen Kardex por productos y control de stock de los mismos. Carecen los espacios comunes para bodegaje y custodia de bienes municipales, pues, la denominada bodega municipal ubicada en calle Serrano, está en su tope de funcionamiento y sin orden e inventario constante y actualizado, debilitando el control interno de todos los bienes que son trasladados a ese lugar y/o que se mantienen ahí. Lugar inhóspito y sin medidas de seguridad. Existen pérdidas de bienes en custodia no castigados a la fecha. Se utilizan bodegas improvisadas y que no cumplen normativa, pues entre otros, no poseen encargado y no existe control de inventarios y stock que permitan resguardar el patrimonio municipal. Ejemplo bodegaje de DIDECO, DOM (Eléctricos), Transito.

12.- Recuperación de Préstamos (M\$17.377 percibido de los M\$30.000 proyectado) (57,92% de ejecución).

- ✚ 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$17.377.- (100% del total título) y presentó una ejecución al 31-03-2024 de 57,92%.

Observación Mantenido. Tesorería Municipal/DAF/Adm. Municipal no han determinado y considerado las indicaciones señaladas por contraloría general de la república respecto del cobro y recuperación de ingresos pues se mantiene lo indicado en informe anterior, respecto de la forma de contabilizar las licencias médicas de los funcionarios municipales y servicios traspasados así como de ingresos a gestionar a través de mayor fiscalización y citaciones al JPL y/o denuncias a fiscalía por derechos municipales no enterados a entera satisfacción. La falta de personal fiscalizador es una problemática que debe ser enfrentada para generar en conjunto a DOM mayores ingresos por permisos y derechos no cobrados y no contabilizados.

13.- Transferencias para Gastos de Capital (M\$44 percibido sobre los M\$408.000 proyectado) (0,01% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0% de los ingresos totales percibidos.

- ✚ 13.03.- De otras Entidades Públicas; M\$44. Ejecución 0,01%.
- ✚ La cuenta 13.03.005.001 sobre ingresos por patentes mineras pagadas a través del servicio de tesorería general de la república presentó ejecución al término del trimestre de M\$44 sobre los M\$8.000 proyectados, generando una ejecución del 0,55%. Cuenta sobreestimada en presupuesto.

15.- Saldo inicial de caja (M\$1.639.952 presupuestado; M\$370.408 Ajustado y agregado primer trimestre 2024; Saldo inicial de caja total ajustado M\$2.010.360.

- ✚ 15.00.- Saldo inicial de caja ajustado y efectuado en el primer trimestre de acuerdo a instrucciones.

Observaciones generales mantenidas:

- ✓ **Observación mantenida:** Téngase presente adecuar y generar nuevas y actuales ordenanzas que permitan regular entre otros: kioscos o fulltrack o negocios en vía pública; recaudación por explotación de áridos; rebaja tasa de patente de inversiones con el fin de atraer inversionistas y sociedades de este tipo con el fin de pagar su patente municipal respectiva en la comuna de Bulnes; ordenanza que fije horarios a locales comerciales que expendan alcohol; cobro del aseo domiciliario respectivo en forma gradual de acuerdo a parámetros que permitan equidad en su implementación; etc.

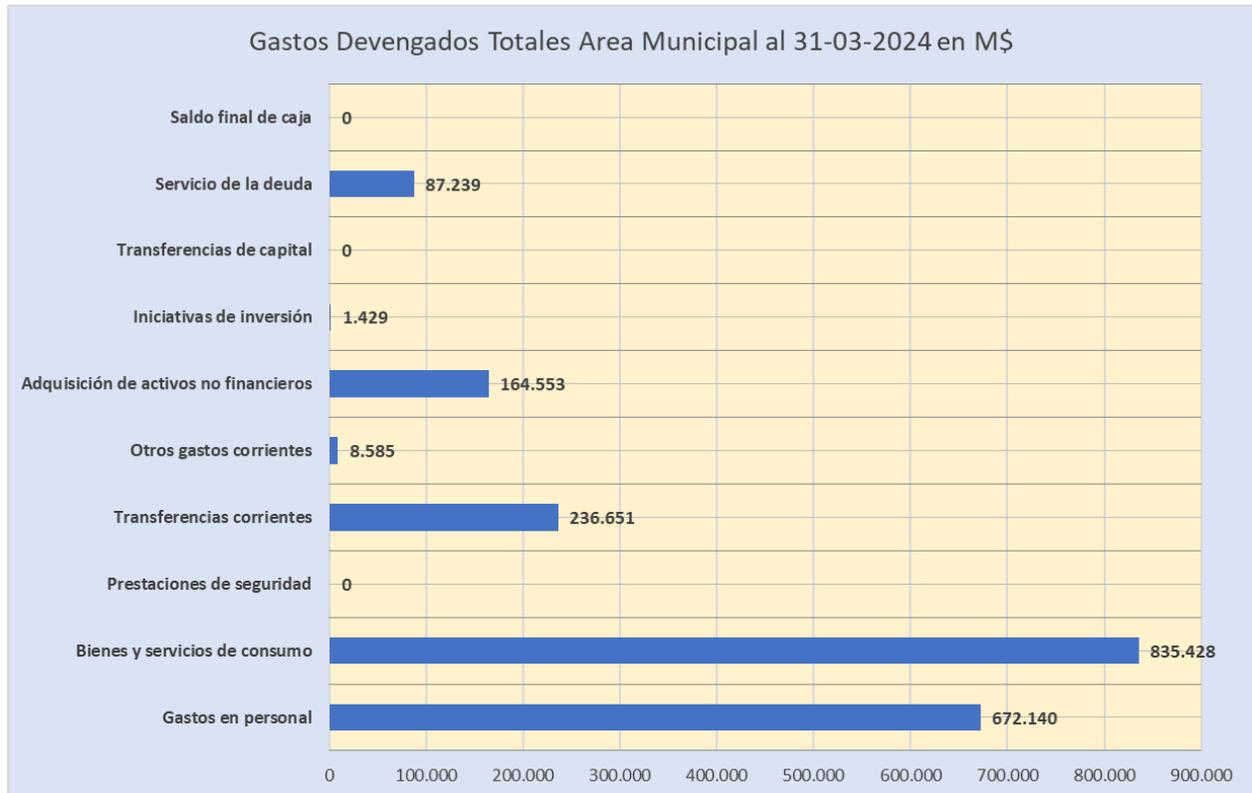


- ✓ **Observación mantenida:** Administración municipal, Secplan y Finanzas deben ir requiriendo las modificaciones presupuestarias en forma anticipada a la percepción tanto de los ingresos como de la ejecución o devengamiento del gasto respectivo. De no hacerlo pone en riesgo el equilibrio presupuestario y la sanidad y legalidad del gasto. Tal cual puede verse cuentas de ingreso sobrepasadas y de gastos sobregiradas lo que da como conclusión un gasto sin disponibilidad presupuestaria generando un desequilibrio presupuestario y financiero de pactar, reconocer y ejecutar gastos sin haber recursos disponibles para esto. Infringiendo así la normativa presupuestaria, legal y contable. Esto comprueba una desprolijidad en la confección presupuestaria tanto de ingresos como gastos; precario seguimiento al comportamiento de las principales partidas de ingresos; carencia del debido análisis de cuentas de ingresos y gastos, y negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones.

1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero a Marzo de 2024 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	3.493.563	3.549.926	37,65%	672.140	33,51%	18,93%	2.877.786
22.	Bienes y servicios de consumo	3.233.418	3.233.418	34,29%	835.428	41,65%	25,84%	2.397.990
23.	Prestaciones de seguridad	80.000	80.000	0,85%	0	0,00%	0,00%	80.000
24.	Transferencias corrientes	1.388.068	1.388.068	14,72%	236.651	11,80%	17,05%	1.151.417
26.	Otros gastos corrientes	86.500	86.500	0,92%	8.585	0,43%	9,92%	77.915
29.	Adquisición de activos no financieros	146.834	290.429	3,08%	164.553	8,20%	56,66%	125.876
31.	Iniciativas de inversión	510.405	645.405	6,85%	1.429	0,07%	0,22%	643.976
33.	Transferencias de capital	3.000	3.000	0,03%	0	0,00%	0,00%	3.000
34.	Servicio de la deuda	116.447	151.897	1,61%	87.239	4,35%	57,43%	64.658
35.	Saldo final de caja	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	9.058.235	9.428.643	100%	2.006.025	100%	21,28%	7.422.618



Análisis de Gastos:

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.006.025			
Gastos devengados acumulados (a)	2.006.025			
Gastos proyectados (b)	9.428.643			
% Ejecución (a/b)%	21,27%			
% Ej. Menor a la proyectada	3,72%			
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.749.387	1.862.788	1.892.042	2.294.944
Gastos devengados acumulados (a)	1.749.387	3.612.175	5.504.217	7.799.161
Gastos proyectados (b)	9.027.604	9.134.704	9.406.394	9.646.850
% Ejecución (a/b)%	19,38%	39,54%	58,52%	80,85%
% Ej. Menor a la proyectada	5,62%	10,46%	16,48%	19,15%
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.427.629	1.401.413	1.616.852	1.881.741
Gastos devengados acumulados (a)	1.427.629	2.829.041	4.445.893	6.327.634
Gastos proyectados (b)	7.188.814	7.678.589	7.678.589	8.166.693
% Ejecución (a/b)%	19,86%	36,84%	57,90%	77,48%
% Ej. Menor a la proyectada	5,14%	13,16%	17,1%	22,52%
AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.326.463	1.263.394	1.521.813	1.468.382
Gastos devengados acumulados (a)	1.326.463	2.589.857	4.111.670	5.580.052
Gastos proyectados (b)	6.900.831	6.929.829	6.929.829	7.206.063
% Ejecución (a/b)%	19,22%	37,37%	59,33%	77,44%
% Ej. Menor a la proyectada	5,78%	12,63%	15,67%	22,56%

CUADRO COMPARATIVO GASTOS DEVENGADOS	AÑOS					
	2024*	2023	2022	2021	2020	2019
Total gastos devengados (En M\$)	2.006.025	7.799.161	6.327.634	5.580.052	5.531.337	4.723.369
Aumento o disminución de total gastos devengados	---	1.471.527	747.582	48.715	807.968	676.066
Porcentaje variación en comparación año anterior	---	23,25%	13,39%	0,88%	17,11%	16,70%

*Al primer trimestre 2024.

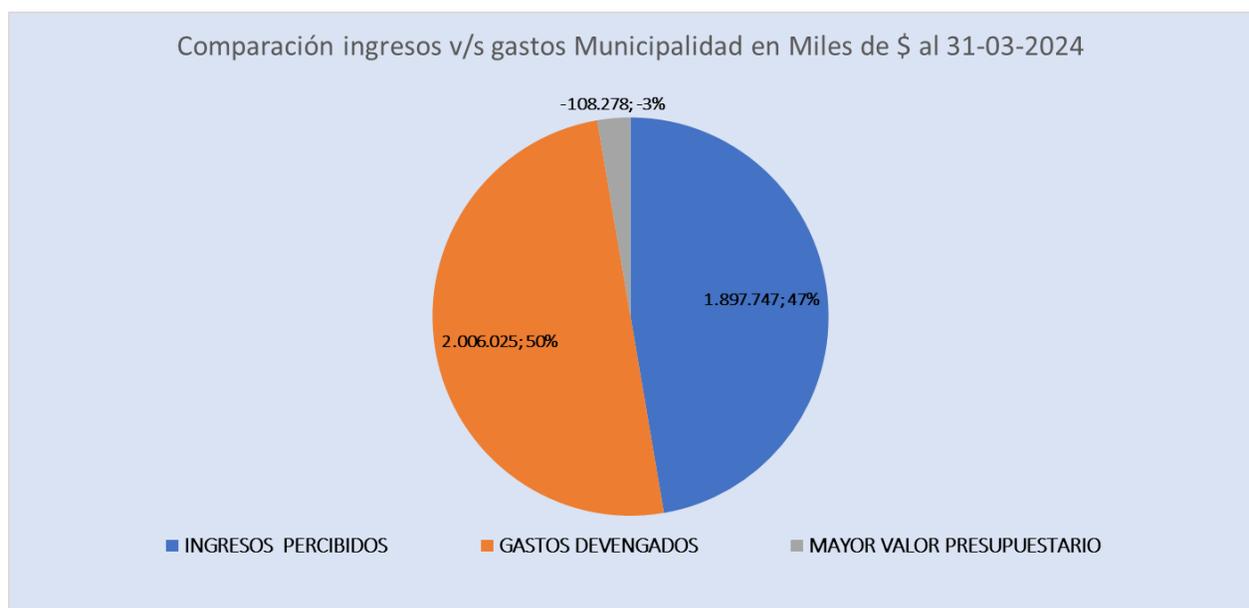
Comparación INGRESOS/GASTOS (Percibidos/Devengados):

Al concluir el primer trimestre 2024 existe un saldo presupuestario NEGATIVO en M\$108.278, y por ende un desequilibrio presupuestario por cuanto los flujos de caja del municipio no fueron los suficientes para cubrir los compromisos que se han afinados y comprometidos, y por los cuales se obligado su pago, haciendo que la relación de ingresos percibidos sobre gastos devengados y/o comprometidos en su totalidad no fuera lo proyectado tal cual oportunamente fue advertido.

Este saldo es generado principalmente por los ingresos de proyectos que no se han ejecutado y deben mantenerse íntegramente así como por los gastos que son casi iguales a los ingresos, lo que llevó a un déficit presupuestario que requiere ser subsanado incorporando las modificaciones presupuestarias a los Ingresos y Gastos. Una de las razones que se ha generado esto es por cuanto en las modificaciones presupuestarias se aumenten los ingresos y gastos sin tener la certeza y claridad de que estos ingresos serán recepcionados o rebajar aquellos ingresos de dudosa percepción e idealmente se hubieren redistribuidos los mismos con el fin de no aumentar presupuestos que no tendrán financiamiento. En este orden de ideas, los gastos desde el cuarto trimestre 2023 han ido al alza versus ingresos que no han sido los esperados durante la ejecución 2023 y ahora al primer trimestre 2024 debiendo haberse incorporarse como ajustes necesarios al presupuesto con el fin de evitar un déficit presupuestario y también financiero a la brevedad.

COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 31-03-2024

INGRESOS PERCIBIDOS	1.897.747
GASTOS DEVENGADOS	2.006.025
MENOR VALOR PRESUPUESTARIO	-108.278



Análisis de los principales gastos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada:

21.- Gastos en Personal. (M\$672.140 ejecutado sobre M\$3.549.926 proyectados) (Grupo de cuentas que corresponde al 33,50% total de los gastos presupuestados devengados al 31.03.2024), 18,93% de ejecución.

✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$280.819.- (18,14% de ejecución).

✚ **Observación mantenida:** Del personal a planta de la municipalidad de Bulnes existen cargos por llamar a concurso público que se informan:

Grados	Escalafon Vacantes al 01-01-2024	Nro. Cargos vacantes
14	Administrativo	1
15	Auxiliar	1
18	auxiliar	2
7	Secretario Municipal	1
9	Director de Obras	1
7	Dideco	1
10	Profesional Secretario Abogado	1
10	Jefatura	1
11	Jefatura	2

11

✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$182.394.- (22,10% de ejecución).

✚ 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$22.572.- (19,06% de ejecución).

✚ 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$186.354.- (17,61% de ejecución).

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2024

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2024 M\$	2do. Trimestre 2024 M\$	3er. Trimestre 2024 M\$	1er. trimestre 2024 M\$	Mayor/menor MONTO 2023
	672.140				+80.377
21,01 Planta	280.819				+33.014
21,02 Contrata	182.394				+20.120
21,03 (Suma alzada/otras rem).	22.572				+6.577
21,04 (Honorarios)	186.354				+20.666

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2023

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2023 M\$	2do. Trimestre 2023 M\$	3er. Trimestre 2023 M\$	1er. trimestre 2023 M\$	TOTAL
	591.763	668.843	703.044	841.631	2.805.281
21,01 Planta	247.805	282.248	300.125	385.232	1.215.410
21,02 Contrata	162.274	186.509	186.008	217.295	752.086
21,03 (Suma alzada/otras rem).	15.995	22.428	26.100	32.871	97.394
21,04 (Honorarios)	165.688	177.659	190.811	206.233	740.391

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2022

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2022 M\$	2do. Trimestre 2022 M\$	3er. Trimestre 2022 M\$	1er. trimestre 2022 M\$	TOTAL
	502.017	573.563	588.302	732.988	2.397.141
21,01 Planta	228.670	265.874	268.768	344.571	1.107.883
21,02 Contrata	104.346	125.047	131.107	170.452	530.952
21,03 (Suma alzada/otras rem).	32.368	30.713	33.056	42.449	138.586
21,04 (Honorarios)	136.633	152.199	155.371	175.516	619.719

Comparativo 2024/2023: Mayor gasto acumulado M\$80.377

COMPARATIVO IGUAL TRIMESTRE 2024/2023	Al 31-03-2023 M\$	Al 31-03-2024 M\$	Composición gasto en personal ítems 21. año 2024**
Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$	1.749.387	2.006.025	
21,01 Personal de Planta	247.805	280.819	41,77%
21,02 Personal a Contrata	162.274	182.394	27,14%
21,03 Otras Remuneraciones	15.995	22.572	3,36%
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	165.688	186.354	27,73%
TOTAL	591.763	672.140	100%
% gasto del ppto Devengado	33,83%	33,50%	
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Limite legal 40%)	65,48%	64,95%	

De la restricción de la ley 18.883 artículo 2, inciso 4, que en lo que interesa indica que el gasto en personal de contrata no puede exceder de un 40% del gasto de personal de planta, sacados los datos desde el presupuesto devengado al 31 de Marzo de 2024 se mantiene la observación en que estamos excedidos en el límite desde el punto de vista del devengamiento y ejecución del gasto, lo que no ocurre a la fecha del total de presupuesto vigente proyectado. Por contrataciones de nuevos funcionarios y/o cambios de honorarios a Contrata. Límite del gasto sobrepasado de acuerdo a Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 en un 24,95% del límite y restricción del 40%. Porcentaje del límite de gasto en personal sobre total de ingresos propios supera el límite del 42%. Límite legal contratación a honorarios sobrepasa

Sobre el particular, el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883, prevé que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal”. Luego, el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.280, dispone que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Al respecto, conforme al criterio contenido en los dictámenes N°s. 78.001, de 2010 y 81.836, de 2014, entre otros, el 40% destinado para gasto de remuneraciones del personal a contrata y el 10% destinado a la contratación a honorarios, deben calcularse sobre el presupuesto asignado a la planta municipal para cada año, por concepto de remuneraciones. Con todo, dichos límites deben resguardarse tanto en la formulación y aprobación del presupuesto, como en su ejecución y modificación. Así las cosas, los límites señalados son sobrepasados en la Municipalidad de Bulnes tanto en su formulación presupuestaria como en su ejecución a saber:

Límite Contratas presupuesto inicial M\$768.746 / M\$1.548.342 = 49,64%, Excedido 9,64%

Límite contrata presupuesto vigente M\$825.109 / M\$1.548.342 = 53,28%, Excedido 13,28%

Límite contrata presupuesto ejecutado M\$182.394 / M\$280.819 = 64,95%, Excedido 24,95%

De esto se evidencia que:

- Del gasto total devengado del presupuesto al primer trimestre del año 2024 un 33,50% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 41,77% corresponde al personal de planta, un 27,14% al personal de contrata, un 3,36% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 27,73%. (se mantiene tendencia porcentual año anterior).
- De la contratación a honorarios **se mantiene observación** que se mantiene: montos vienen por contrataciones imputados a la cuenta 21.04.004 “no son de aquellos que el artículo 4° de la ley 18.883 permite”, dado que, estas contrataciones no podrán cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen 58016/2016), pues, la procedencia de las correspondientes

contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que están no importen el desempeño de tareas que permanentemente deban cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica criterio contenido en dictamen N°27.757/2016, 27757/2016 y 37911/2017). Características y requisitos que no se cumplen en gran parte de las contrataciones de esta imputación sobre todo en los ítems de comunicaciones, personal DOM, y Dideco. Límite legal a honorarios supera el lumbral. Situación a considerar y tener presente es la aplicación del dictamen E173171/2022 de Contraloría general de la república, donde se debió para el año 2023 realizar un análisis de los casos que no sean programas comunitarios que cumplimiento labores habituales del municipio, deberán ser consideradas dentro de los ítems presupuestarios y calidad jurídica de contrata y/o una nueva modalidad de código del trabajo según un programa a definir y a ser aprobado por el honorable concejo municipal para el año 2024, lo que a la fecha no ha ocurrido.

- c) Recordar tal cual ya fue observado, que para la aprobación del presupuesto municipal año 2023 dentro de los ÍTEM presupuestarios no se contempló el cambio de honorarios a contrata, ni a su vez de estudio y análisis de los prestadores de servicio con funciones propias municipales y ya habituales a esta fecha tal como ocurrió en la propuesta y presupuesto vigente año 2024. Se deja en manifiesto de no dar cumplimiento a la normativa existente, que, podría el municipio enfrentar juicios y compensaciones económicas que de pagar y ser liquidadas no podrían ser servidas en el marco del ejercicio presupuestario vigente y siguiente aprobado ya a esta fecha, por ende, es dable señalar que deben tomarse las acciones administrativas y de toma de decisiones respectivas que tiendan a resguardar el patrimonio municipal y así evitar un detrimento al patrimonio respectivo considerando los altos costos en que terminan los juicios laborales. Se agrega observación que se pasaron personal a honorarios a suma alzada con un monto mayor de hasta un 30% de lo que su función y contrato indicaba, ejerciendo un mayor gasto en el presupuesto municipal, sin justificación con nuevas o mayores funciones.

22.- Bienes y Servicios de Consumo; (Grupo de cuentas que corresponde al 41,65% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). M\$835.428 devengados de M\$3.233.418 proyectados. Ejecución 25,84%.

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Devengado M\$8.916.- (11,32% de ejecución).

La cuenta 22.01.002 alimentos para animales, se está llevando adquisición y entrega de alimentos para cumplir acuerdo de concejo y entregar estos a la señora Eliana Gallardo Cárdenas, hasta que el municipio tenga su propio canil municipal, este canil está ubicado en el sector de carmelitas de la comuna de Bulnes donde recibe perros abandonados o vagos y gatos de la ciudad y alrededores. Lo anterior infringe el clasificador presupuestario, pues en esta cuenta deben incurrir gastos en alimentos de animales que sean de origen y/o parte del servicio, lo que no ocurre en la especie. Idealmente este tipo de transferencia debe ser cargado a una cuenta de otras transferencias al sector privado a través de las respectivas entrega de ayudas y/o subvenciones municipales relacionadas a este tipo de proyecto.

- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).

- ✚ 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Devengado M\$18.000.- (19,40% de ejecución). Se evidencia una falta de control jerárquico por parte de Jefaturas, pues no existe control de combustible ni llenado acorde de bitácoras. Lo que debilita el control interno en el debido registro y cálculos de consumo de litros por kilometraje de los vehículos municipales.

- ✚ 22.04.- Materiales de uso o consumo; Devengado M\$64.542.- (15,45% de ejecución).

- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Devengado M\$110.070.- (24,77% de ejecución).

22.05.02 Agua:

Observación Mantenido: Sobre esta cuenta denominada “agua” la observación ya sabida por ustedes se mantiene levantada parcialmente por pagos indebidos al año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 por el Pílon Municipal (cuyo consumo corresponde a familias sector El Progreso que desde el año 2016 a la fecha poseen remarcadores con el fin de que ellos realizaran el pago de su servicio, situación que, en la especie no ha ocurrido en su totalidad debiendo la Municipalidad de acuerdo a los antecedentes auditados incurrir en pagos injustificados de estos servicios que han afectado el presupuesto municipal desde el año 2017 a la fecha. Lo anterior no exime aun la responsabilidad del municipio de pagar consumo de agua de familias que utilizan el servicio “pílon municipal” el que a la fecha se ha mantenido con observación plasmada tanto por esta dirección de control como por el órgano contralor regional de ñuble. A la fecha si bien existen algunas notificaciones, las acciones de recuperación de lo pagado en forma indebida por el municipio han sido nulas. Las acciones que permitan recuperar estos montos y/o sean justificados con los respectivos informes sociales de haber o existir necesidad manifiesta (se ha requerido por parte de administrador municipal su desarrollo cada 3 meses, lo que permite levantar parcialmente esta observación) al respecto no han sido aprobadas ni determinadas administrativamente como tal para permitir levantar totalmente la observación de esta dirección de control y de contraloría regional de Ñuble. Esto se presenta según el siguiente detalle que se observa como pago año 2022-2023-2024:

FECHA	MONTO	DECRETO DE PAGO	FECHA	MONTO	DECRETO DE PAGO
TOTAL 2022	\$7.869.792.-		19-07-2023	\$739.320	2377
17-01-2023	\$2.027.140	38	25-08-2023	\$626.680	3001
23-01-2023	\$2.040.068	120	20-09-2023	\$649.440	3338
20-02-2023	\$416.281	518	25-10-2023	\$381.399	3830
15-04-2023	\$4.086.393	972	20-11-2023	\$256.360	4208
15-05-2023	\$894.740	1493	22-12-2023	\$590.630	4738
26-05-2023	\$213.680	1606	TOTAL 2023	\$13.444.451	
16-06-2023	\$522.320	2019	18-03-2024	\$4.329.180	770
			TOTAL 2024	\$4.329.180	

Observación Mantenido: Agua a granel para familias con escasas hídrica. Se detecto que no existe control de este desembolso en forma correcta. Se mantiene la observación sobre el pago del agua a granel adquirida para surtir camiones contratados por el gobierno regional para la entrega de agua a granel a familias afectadas por situación de escasas hídrica de la comuna tal cual se ha informado a través de los informes correspondientes al año 2021, 2022, y 2023 sobre análisis de la ejecución presupuestaria y otros relativos a la gestión municipal emanados desde esta Dirección de control y enviados a las autoridades comunales y jefaturas respectivas. Se mantienen las observaciones plasmadas en los informes y memorándum indicados en antecedentes anteriores lo que en resumen, el gasto “agua a granel” concluyó a hoy con desembolsos desde el año 2019 a Abril de 2024 en \$73.678.728.- de los cuales:

- \$12.421.952 corresponden al año 2023 y \$18.970.731 corresponden a gastos año 2022 pero que fueron pagados afectando el presupuesto año 2023;
- \$10.362.764 corresponden a consumos desde Julio a Diciembre del año 2023 los que afectarán la cuenta 22.05.002 del presupuesto municipal año 2024, lo que contradice la norma presupuestaria. A la fecha está pendiente de calculo y pago los meses de Enero a Marzo 2024.
- Se presentan pagos hasta con 298 días posteriores a su consumo real tal cual se evidencia en las tablas siguientes.
- No existe control efectivo en la salida de agua desde dependencias de Essbio salvo los controles que el encargado de emergencia ha ido implementando a la fecha, los que si

bien permiten pagar el agua en relación a los reportes firmados por los usuarios o quienes necesitan de este recurso hídrico, pero, esto no es suficiente para generar una satisfacción de respaldos y/o evidencia del recurso entregado, por cuanto, el servicio de transporte del agua a granel no es financiado ni contratado por el Municipio siendo así un externo al servicio el que retira el agua en dependencias de Essbio y distribuye la misma a las familias afectadas, sin tener georreferencia y distribución correcta a los usuarios de la comuna de Bulnes.

- e) Montos cobrado por litro y/o metro cubico, varia sin tener claridad en la forma de determinar el monto ya que no existe cotización ni contrato sujeto a la ley de compras públicas y/o normas de derecho privado.
- f) El no tener essbio reportes y/o actas de entrega del agua a granel es otra debilidad al control detectada, pues, ellos esperan informes desde el municipio o gobernación para efectuar cálculos y cobros por este consumo, lo que, es claramente una deficiencia al control respectivo a un servicio de un gasto no menor que desembolsa el municipio.
- g) Que, de los detalles de agua entregadas a las familias y validades en estos pagos asociados se puede apreciar que infringen a su vez el dictamen E31873N20 de contraloría general de la república concordante con el dictamen 000774/1994 que en lo que interesa señala que “Por ende, el volumen de agua a distribuir por camiones aljibe no podrá ser inferior a 100 litros para el consumo diario por persona, salvo que así lo resuelva la autoridad sanitaria en casos calificados, como podría serlo, con arreglo al mismo precepto, la declaración de zona de emergencia sanitaria por déficit hídrico”.

RESUMEN PAGOS AGUA A GRANDEL AÑOS 2019 A LA FECHA

Mes/Año	2019	2020	2021	2022	2023	
Enero	630.432	841.753	934.021	792.282	2.134.063	Dp. 2825 del 07-08-2023
Febrero	591.531	769.719	972.907	753.732	1.951.850	Dp. 2826 del 07-08-2023
Marzo	722.537	856.758	1.102.389	1.247.778	2.241.728	Dp. 2827 del 07-08-2023
Abril	703.009	1.000.805	1.100.812	1.263.785	1.960.424	Dp. 3652 del 04-10-2023
Mayo	919.495	962.624	1.047.068	1.370.136	2.184.001	Dp. 3653 del 04-10-2023
Junio	726.035	1.013.638	1.133.479	1.408.041	1.949.886	Dp. 3654 del 04-10-2023
Julio	837.857	1.081.094	1.115.759	1.773.564	1.726.767	Dp. 1232 del 24-04-2024
Agosto	609.750	794.553	1.054.542	2.096.560	1.915.983	Dp. 1229 del 24-04-2024
Septiembre	586.221	1.013.041	1.078.089	2.057.159	1.709.619	Dp. 1230 del 24-04-2024
Octubre	764.537	1.083.482	719.879	1.996.683	1.785.411	Dp. 1231 del 24-04-2024
Noviembre	720.670	996.923	764.569	2.098.327	1.689.134	Dp. 1233 del 24-04-2024
Diciembre	772.308	1.106.584	824.411	2.082.684	1.535.850	Dp. 1234 del 24-04-2024
TOTAL	8.584.382	11.520.974	11.847.925	18.940.731	22.784.716	
ACUMULADO		20.105.356	31.953.281	50.894.012	73.678.728	

Mes/Año consumo \$		Mes/Año pago		
Mes/Año	Monto	Decreto de pago	Mes/Año pago	Dias pago posterior a consumo
jul-23	1.726.767	1232	24-04-2024	298
ago-23	1.915.983	1229	24-04-2024	267
sept-23	1.709.619	1230	24-04-2024	236
oct-23	1.785.411	1231	24-04-2024	206
nov-23	1.689.134	1233	24-04-2024	175
dic-23	1.535.850	1234	24-04-2024	145
	10.362.764			

Lo expuesto en las observaciones dejan de manifiesto incumplimientos a los principios de eficacia, eficiencia, y economicidad y control del gasto público respectivo por cuanto han existido, existen y continuarán desembolsos efectuados sin suficiente evidencia y control del cobro, distribución y consumo del agua a granel y un tardío pago del servicio de hasta 298 días del periodo revisado. Así las cosas, se observan los Decretos de Pagos 1229-1230-1231-1232-1233-1234 firmando con la discrepancia y observación descrita.

- + 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Devengado M\$25.555.- (23,83% de ejecución).
- + 22.07.- Publicidad y Difusión; Devengado M\$1.608.- (4,05% de ejecución).
- + 22.08.- Servicios Generales; Devengado M\$563.323.- (32,07% de ejecución)

Observación que se mantiene: Reitera y representa la observación al servicio de mantención de áreas verdes y servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Empresa contratada hasta 31-03-2024 no dio cumplimiento con estricta sujeción a las bases administrativas generales de la licitación, especificaciones técnicas, contrato y demás anexos del trato directo cuyo carácter fue observado por esta dirección de control según consta en Decreto Alcaldicio 218 de fecha 19-01-2023 por un monto total mensual de \$64.364.310.-

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/01/DEC_218_19_01_2023.pdf

Del nuevo proceso licitatorio de los servicios de mantención de áreas verdes, barrido de calles, y de recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, desde el primer trimestre del año 2022 se ha observado, recordado e indicado a través de los informes de análisis balance de ejecución presupuestaria emitidos por esta Dirección de control y enviados a las autoridades y jefaturas correspondientes que el servicio de la licitación 3902-50-LR17 y sus conexos complementarios culmina a mediados del mes de enero de 2023 proceso que, se extendió por 3 meses más de acuerdo a las bases administrativas y según vuestra aprobación como órgano colegiado, pese a que no existía justificación administrativa de este retraso.

El nuevo proceso licitatorio contempla diferencias y faltas en su redacción y justificación como entre otros el informe técnico económico que no condice con la realidad financiera y presupuestaria municipal. Tal cual fue advertido, en el plazo de estos tres meses (finalizó el 18 de abril de 2023 la extensión) la nueva licitación no fue servida; que el costo proyectado en gastos no es concordante con el presupuesto y que su proyección duplica el monto actualmente devengado por este servicio.

Por ende, se extendió el servicio por 25 días mas por el periodo comprendido entre el 19 de Abril de 2023 y el 13 de mayo de 2023 por un monto de \$61.514.568 (lo que da un valor promedio mensual de \$73.817.482). Esto consta en el Decreto Alcaldicio 1648 de fecha 25-04-2023:

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/04/DEC_1648_25_04_2023.pdf

Claramente, las licitaciones en curso no llegaron a término esperado tal cual había sido observado y señalado por este Director de control. Ambas licitaciones fueron declaradas inadmisibles y se procedió a contratar vía trato directo los servicios desde el 19 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 pero por un monto de \$113.595.001 lo que equivale a un monto mayor al que se estaba cancelando de \$49.230.691, monto mensual que se deberá contemplar como gasto adicional al servicio lo que no genera un mayor gasto no planificado y por el cual se debió proceder con el trato directo con observaciones de esta dirección de control que en lo que interesa son: trato directo es excepcional y la justificación no es aplicada de acuerdo a la normativa vigente; monto contratado es mayor en un 76% de lo pagado por mismos servicios al inicio del año 2023 por ende no se evidencia un justo precio determinado y no fue presentado a toma razón de contraloría general de la república en razón de la implementación y aplicación de la Ley Nro. 21.445. Este trato directo se puede descargar en el siguiente link:

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/05/DEC_2102_15_05_2023.PDF

Téngase presente como observación mantenida, de que el proceso de ambas licitaciones claramente debió quedar resuelta y ejecutada durante el año 2022, situación que claramente no ocurrió y por las cuales debió proceder un sumario respectivo el que a esta fecha no fue requerido por la administración vigente al 31-12-2023 ni a esta fecha.

Para una mayor comprensión el histórico de valores y contratos se puede ver en el siguiente cuadro resumen de elaboración propia:

		Decreto Alcaldicio 218 del 19-01-2023		Decreto Alcaldicio 1648 del 25-04-2023	Decreto Alcaldicio 2102 del 15-05-2023
Análisis Costos contratos empresa Altrmuz Ltda.		servicio desde el 19-01-2023 al 18-04-2023		Servicio desde el 19-04-2023 al 13-05-2023	Trato directo desde 18-05-2023 al 31-12-2023
	AÑO 2022 (Lo correcto)	AÑO 2023 mensual ya actualizado con el 6% tope indicado en bases	Propuesta 25 días debe ser por:	Prosupsuesta en nuevo trato directo	
Servicio Normal Basura	28.621.405	30.338.689	25.282.241	28.480.122	66.798.865
Servicio Normal Areas verdes	28.621.405	30.338.690	25.282.242	28.480.122	46.796.136
TOTAL SERVICIO MENSUAL NORMAL	57.242.810	60.677.379	50.564.483	56.960.244	113.595.001
Servicio trato directo villa las camelias y otros TRATO DIRECTO DECRETO ALCALDICIO 652 03-03-2022	3.478.237	3.686.931	3.072.443	4.554.324	0
TOTAL MENSUAL	60.721.047	64.364.310	53.636.925	61.514.568	113.595.001
Mayor cobro en				7.877.643	49.230.691
% Mayor cobro a lo indicado en Bases				15%	76%

- ✚ 22.09.- Arriendos; Devengado M\$41.475.- (23,70% de ejecución).
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Devengado M\$46.875.- (72,17% de ejecución).

Observación Mantenido y parcialmente subsanada: La cuenta 22.12.004 Intereses, multas y recargos, se está empleando para cancelación de intereses por consumos básicos mayoritariamente no pagados oportunamente. Acumulado M\$1.940. Esto no corresponde sin instrucción ni aprobación e incluso sin contabilización presupuestaria a la cuenta correspondiente de intereses, multas y recargos 22.12.001.- En relación con la materia, cabe señalar que no existe disposición legal alguna que autorice a los municipios a pagar intereses por deudas con empresas que les suministran servicios básicos para su funcionamiento (aplica criterio contenido en dictamen N°62.833, de 2011). Pagos observados por esta dirección de control que han sido cubiertos y reintegrados por funcionarios de la DAF.

23.- Prestaciones de Seguridad (M\$0 ejecutado de M\$80.000 proyectado). Ejecución 0%.

24.- Transferencias Corrientes (M\$236.651 devengados de los M\$1.388.068 proyectados) (Grupo de cuentas que corresponde al 11,79% total de los gastos presupuestados devengados) Ejecutado 17,05%.

- ✚ 24.01.- Tránsferencias al sector privado; Devengado M\$5.324.- Ejecución 1,32%.
 - 24.01.(004)(005)(006).- Principalmente por subvenciones municipales a organizaciones comunitarias, voluntariado y otras personas jurídicas; monto devengado M\$0; Ejecución 0%. Proyectos serán considerados y pagados durante el siguiente trimestre.

- 24.01.007.- Asistencia Social a personas naturales; Devengado M\$2.353; Proyectado M\$252.240. Ejecución 0,93%.
- 24.01.008.- Premios y otros; Devengado M\$2.971; Proyectado M\$35.400; Ejecutado 8,39%. Gran parte de estos son entregados a organizaciones comunitarias y funcionales de la comuna obviando proceso de subvenciones municipales que respalda la entrega de estos.

✚ 24.03.- A otras Entidades Públicas; Devengado M\$231.328.- Ejecutado 23,47%.

✚ 24.03.002; a los servicios de salud por Multa ley de alcoholes; Devengado M\$491; Proyectado M\$7.000; Ejecutado 7,01%. Corresponde al 40% de lo recaudado por multas de alcoholes. Pagados oportunamente por Tesorería Municipal según se da cuenta por la tesorera municipal.

✚ 24.03.080; a las asociaciones; Devengado M\$0; Proyectado M\$14.000; Ejecutado 0%. Proyectado el gasto por la reincorporación a la asociación chilena de municipalidades. Pago 2023 pendiente a la fecha, año 2024 sin ejecución. Debe generarse decisión de continuidad de esta asociación.

✚ 24.03.090 Al fondo común municipal; Monto devengado M\$20.837. Alcanzó un 3,92% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% de lo recaudado como permisos de circulación.

DIFERENCIA ENTRE PAGO AL FCM Y RECIBIDO COMO FCM:

INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2024	al 31-03-2024	al 30-06-2024	al 31-09-2024	al 31-12-2024
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	767.644			
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	20.837			
	2,71%			
INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2023	al 31-03-2023	al 30-06-2023	al 31-09-2023	al 31-12-2023
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	638.510	2.096.718	3.138.025	4.541.150
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	19.636	392.217	432.574	504.524
	3,07%	18,70%	13,78%	11,11%

✚ 24.03.101. Traspasos a servicios incorporados. Proyectado **M\$410.000**; Devengado M\$205.000; Ejecución 50%.

- 24.03.101.001 **A educación**; proyectado M\$250.000; Devengado M\$205.000; Ejecución 82%. A esta fecha ya se traspasó el total e incluso se aumento a M\$420.000 de los cuales al 26-06-2024 ya están totalmente traspasado. Eso hace ver el sobreendeudamiento del DAEM por compromisos y pagos principalmente en remuneraciones que no son cubiertos en su totalidad con las subvenciones con financiamiento propio, así, ya se ha advertido del déficit del daem tanto financiero como presupuestario, pero es menester indicar que este déficit también pudiera afectar al Municipio ya que históricamente a esta fecha no hay disponibilidad de mayores traspasos y los recursos también en el área municipal se han visto reducidos y los gastos aumentados, por lo tanto, debe existir en SECPLAN, Finanzas y Administración una alternativa y gestión en reducción de gastos en DAEM con el fin de ajustar aquellos que realmente sean necesarios. Dotación docente y no docente no condice con la matrícula actual y los altos costos en transporte escolar generan un inminente mayor déficit en DAEM y de no haber acciones concretas en Municipio este déficit puede ser traspasado al área municipal.
- 24.03.101.002 **A Salud**; proyectado M\$150.000; Devengado M\$0; Ejecución 0%.
- 24.03.101.003 **A Cementerios**; proyectado M\$10.000; Devengado M\$0; Ejecución 0%.

Cuadro resumen traspasos totales históricos a Marzo 2024:

TRASPASOS TOTALES A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal devengado versus monto real traspasado
2024	410.000.000	410.000.000	205.000.000			
2023	394.500.000	519.500.000	499.708.086		7.799.161.000	6,40%
2022	299.500.000	449.500.000	437.268.136	6%	6.327.634.000	6,91%
2021	224.500.000	422.631.000	412.608.752	16%	5.580.052.000	7,39%
2020	350.340.000	356.340.000	354.727.208	-10%	5.531.337.000	6,41%

26.- Otros gastos corrientes (M\$138.062 devengado de M\$168.300 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 1,77% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 82,03%:

- ✚ 26.01.- Devoluciones; Devengado M\$824.- Ejecución 16,47%.
- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros; Presupuestado inicialmente M\$70.000.-; Devengado M\$7.713.- Ejecución 11,01%. Pagos corresponden al siguiente detalle de estos pagos año 2024:

Código Cuenta	215-26-02-000-000-000			Presupuesto inicial	70.000.000				
Nombre Cuenta	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD			Presupuesto vigente	70.000.000				
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Marzo						
Comprobantes									
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
3	396	21/02/2024	076237243-6	AFC CHILE SA		5,639,592	5,639,592	15011	CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO LABORAL RIT P-32-2023, CARATULADA 'A
4	493	23/02/2024	076237243-6	AFC CHILE SA	5,639,592			15011	CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO LABORAL RIT P-32-2023, CARATULADA 'A
3	514	28/02/2024	076237243-6	AFC CHILE SA		2,073,124	2,073,124	15252	PAGO CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO PREVISIONAL RIT A-1 2023, CARATI
4	660	05/03/2024	076237243-6	AFC CHILE SA	2,073,124			15252	PAGO CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO PREVISIONAL RIT A-1 2023, CARATI

Se mantiene observación sobre contabilización de pasivos por juicios. La cuenta en su defecto presupuestariamente debió devengar y contabilizar como pasivo el total de la deuda de juicios ya liquidados que tiene el municipio, situación que no ocurre.

Listado de juicios vigentes que pudiesen generar gastos no previstos en el presupuesto y deben ser considerados como pasivos contingentes son los siguientes de acuerdo a la información emanada de la Oficina Jurídica Municipal:

CIVILES:

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	CALIDAD/ ESTADO	MONTO DEMANDADO	ESTADO
<u>C-3263-2022</u>	LAYSECA/FISCO DE CHILE - 1363 LOTE 129-A/	2º Juzgado Civil de Chillán	En tramitación. Etapa de discusión.	\$602.000.000.- (\$2.000.000 corresponde a daño emergente y \$600.000.000.- a daño moral).	- Demanda contestada.
<u>C-278-2022</u>	GONZÁLEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable.	\$150.000.000.-	- Rechaza demanda. - Pendiente apelación. Aún sin ingreso de corte.
<u>C-4261-2022</u>	Fisco de Chile/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable.	\$122.728.108.-	-Sentencia desfavorable. Apelaremos una vez notificados.
<u>C-61-2022</u>	ACEVEDO/YEBE R	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación, etapa discusión.	\$15.000.000.- Reclamación del Artículo 16 de la Ley Nº 19.628.	Pendiente que se reciba causa a prueba. En tramitación.



<u>C-515-2022</u>	FISCO DE CHILE/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. En tramitación, probatorio.	\$186.515.089.-	-En tramitación.
<u>C-145-2021</u>	MELO/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$5.950.000.-	- Pendiente notificación audiencia de conciliación. - No se ha recibido a prueba. - Pedir abandono.
<u>C-887-2023</u>	CBP FINANCA CAPITAL FACTORING SA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	8º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Gestión preparatoria cobro de factura. Demanda ejecutiva.	\$1.613.882.-	-En tramitación.
<u>C-220-2023</u>	FIVANA SPA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Gestión preparatoria cobro de factura. Demanda ejecutiva.	\$851.261.- (4 facturas)	-En tramitación.
<u>C-149-2024</u>	IMB/RIQUELME	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante. Demanda civil de cobro de pesos.	\$315.238.-	-En tramitación.
<u>C-137-2024</u>	IMB/EICHEVERRÍA	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante. Demanda civil de cobro de pesos.	\$1.322.933.-	-En tramitación.
<u>C-1997-2024</u>	IMB/PEREIRA	2º Juzgado de Letras en lo Civil Concepción	Demandante. Demanda civil de cobro de pesos.	\$4.942.278.-	-En tramitación.
<u>C-1273-2024</u>	IMB/COFRÉ	2º Juzgado de letras en lo Civil de Chillán	Demandante. Demanda civil de cobro de pesos.	\$11.795.601.-	-En tramitación.

LABORALES Y COBRANZA:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO DEMANDADO	COMENTARIO
<u>Q-51-2022</u>	ÁVILA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable.	\$989.863.079.-	-Rechazado en sentencia definitiva y recurso de nulidad. -Pendiente recurso de unificación CS.
<u>T-3-2022</u>	QUINTANA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable.	- Reintegro con pago de remuneraciones. \$14.775.981.- - multa equivalente a 150 UTM. - Bono Terminación de Conflicto año 2021 por la suma \$ 150.000.- - Daño Moral \$20.000.000.-	-Rechazado en Sentencia definitiva. -Pendiente recurso de nulidad en CA.



<u>C-7-2023</u>	JARA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Requerido de pago. En tramitación.	\$48.565.640.- Menos montos previsionales.	En tramitación decreto de pago por DAEM.
<u>T-5-2023</u>	JARA/IMB	Jgdo. de L y G de Bulnes	Tutela de DDFF.	\$30.000.000.- daño moral \$24.200.000.- indemnización adicional	-En tramitación.
<u>P-63-2023</u>	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Requerido de pago. En trámite.	\$19.146.036.-	Acogidas parcialmente las excepciones opuestas. Contraparte apeló, aún sin ingreso CA.
<u>A-2-2023</u>	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Requerido de pago. En trámite.	\$4.890.409.-	Excepciones rechazadas. En tramitación. Objetar liquidación.
<u>P-32-2023</u>	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Requerido de pago. En trámite.	\$5.639.592.-	- Notificado 26 de abril 2023. - No se opusieron excepciones. - Pagado, se dio cuenta de ello. Tribunal ordenó reliquidar.
<u>A-1-2023</u>	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Requerido de pago. En trámite.	\$2.073.124.-	- Notificado 13 de abril 2023. - No oposición de excepciones. - Pagado, se dio cuenta de ello, es posible que reliquiden.
<u>S-1-2023</u>	RODRÍGUEZ/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En trámite	Sin cuantía.	-En tramitación.
<u>T-3-2024</u>	ESCOBAR/IMB	Jgdo. De L. y G. de Bulnes	Demandado. En trámite.	\$30.000.000.- daño moral \$24.200.000.- indemnización adicional	-En tramitación.
<u>T-7-2024</u>	COLEGIO DE PROFESORES/IMB	Jgdo. De L. y G. de Bulnes	Demandado. Tutela DDFF y cobro de prestaciones ..	\$344.517.121.- asignación de responsabilidad directiva y técnico pedagógica. Indemnización 11 meses de tutela por cada demandante.	-En tramitación.
<u>Q-31-2024</u>	FERNÁNDEZ/IMB	Jgdo. De L. y G.	Demandado. Daño moral	\$80.000.000.-	-En tramitación.

CORTE DE APELACIONES:

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO	COMENTARIO
Protección 1384-2023	FEDERACION DE AFUSAM 8ª REGION/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Recurso de protección	Sin cuantía.	Rechazado, apelado a la Corte Suprema.
Laboral-cobranza-93-2024	QUINTANA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Recurso de nulidad	Lo señalado en causa T-3-2022.	En tramitación.
Protección 520-2024	LAVAGNINO/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Recurso de protección	Sin cuantía.	En tramitación.



CORTE SUPREMA:

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO	COMENTARIO
4673-2024	FEDERACION DE AFUSAM 8ª REGION/ IMB	Corte Suprema	Apelación del Recurso de Protección.	Sin cuantía.	En tramitación.
15118-2024	ÁVILA/IMB	Corte Suprema	Recurso de Unificación de Jurisprudencia	Lo señalado en causa O-51-2022.	En tramitación.

TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO	COMENTARIO
105-2024	ALTRAMUZ LTDA./ IMB	TCP	Informado.	Sin cuantía.	En tramitación.
134-2024	AISLACEL SPA/IMB	TCP	Para informar.	Sin cuantía.	En tramitación.

Recordar que los montos pendientes de pago o liquidación deben ser incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros. Si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, salvo modificaciones al presupuesto. Estas cuantías no fueron contabilizados ni reconocidos en año anterior ni en este en su totalidad sino solo parcial, por lo tanto, téngase presente de incorporar al presupuesto y efectuar el renacimiento de la deuda de acuerdo al principio del devengado año 2024.

- ✚ 26.04.- Aplicación de fondos de terceros. Cuenta principalmente corresponde al arancel y pago a registro de multas de tránsito no pagadas en otros municipios y que son recibidas y por ende pagadas como transferencias a los municipios donde se originó esta multa; Devengado M\$49.- Ejecución 0,42%. Principal registro se provoca al mes de marzo de cada año, por lo que, se aprecia que no existe comportamiento en esta cuenta, debe ser pagada durante el trimestre siguiente e idealmente al mes de su recepción como permisos de circulación.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$164.553 devengado sobre M\$290.429 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 8,20% total de los gastos presupuestados devengados al 31-03-2024). Ejecución 56,65%.

- ✚ 29.01.- Terrenos; Devengado M\$0; Proyectado M\$20.000; Ejecución 0%.
- ✚ 29.02.- Edificios; Devengado M\$103.286; Proyectado inicialmente M\$0; Vigente M\$108.750.- Ejecución 94,97%. Téngase presente: ambas cuentas anteriores no estuvieron contempladas en el plan de acción respectivo al año 2024 ni hubo un programa municipal relacionado. Con saldo inicial de caja se tuvieron que considerar esta cuenta que venía con proyectos externos de arrastre que no se contemplaron en presupuesto inicial, concluyendo que presupuesto aprobado no consideró todos los lineamientos y compromisos de convenios licitados y/o por licitar de obras respectivas lo que genera un proyecto de presupuesto no ajustado a la realidad. Obras no fueron pagadas al 31-12-2023 ni se contempló como gasto año 2024, por lo que generó pagos año 2024 con fondos que debieron quedar presupuestados a esa anualidad lo que llevó a utilizar malamente el monto presupuesto 2024 en M\$103.286.-
- ✚ 29.03.- Vehículos; Devengado M\$34.844. Ejecución 100%. Corresponde a adquisición de vehículos que se había proyectado originalmente en M\$0.- Vigente M\$34.845. Correspondiente a fondos Figem y de presupuesto municipal. Sin movimientos de gastos ejecutados en el periodo, misma observación CUENTA 29.02. Por cuanto, fueron

licitaciones año 2023 y que fueron ejecutadas año 2024 sin contar con la disponibilidad presupuestaria al momento del devengamiento.

- ✚ 29.04.- Mobiliario y otros; Devengado M\$1.796. Ejecución 16,55%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; Devengado M\$2.696. Ejecución 12,25%.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; Proyectado M\$43.933; Devengado M\$2.914. Ejecución 6,63%. Corresponde a adquisición de equipos informáticos durante el ejercicio.
- ✚ 29.07.- Programas informáticos; Devengado M\$19.017. Ejecución 37,99%. Cuenta de continuar la tendencia, deberá ser aumentada.

Mantiene observación: Regularización de contabilización de activo fijo no fue incorporando como la instrucción de contraloría lo requirió en cumplimiento a las normas NIC-SP. Faltan actas de responsabilidad de usuarios de bienes. (Observación para todas las áreas municipal, daem, salud, y cementerios.).

Mantiene observación y levanta parcialmente: Se adquirió un software a través de empresa licitada y adjudicada como lo es Cas Chile SA. de I. al año 2022, pero al año 2023 no fue utilizado e igualmente pagado. A la fecha de este informe trimestral, se ha evidenciado su instalación, uso y ejecución no en su totalidad pero ya se han generado los reportes de uso. Nótese que año 2022 y 2023 a la empresa se le ha pagado sin aplicación de multas al respecto o notas de crédito por no uso.

31.- Iniciativas de Inversión (M\$1.429 devengado sobre M\$645.405 proyectados, (Grupo de cuentas que corresponde al 0,07% total de los gastos presupuestados devengados al 31-03-2024). Ejecución 0,22%:

- ✚ 31.01. Estudios Básicos; Proyectado M\$20.000; Devengado M\$1.429. Ejecución 7,15%. Recursos destinados a realizar estudios básicos para elaboración de proyectos o aportes a los mismos.
- ✚ 31.02.- Proyectos; Proyectado M\$625.405; Devengado M\$0. Ejecución 0%. Proyectos ejecutados corresponden a financiamiento externo.

33.- Transferencias de Capital (Proyectado M\$3.000 de los cuales se han devengado M\$0). Ejecución 0%:

34.- Servicio de la Deuda (M\$87.239 devengado sobre M\$151.897 proyectado) (Grupo de cuentas que corresponde al 4,34% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 57,43%:

- ✚ 34.01.- Amortización de la deuda interna; Proyectado M\$73.000; Devengado M\$19.097. Ejecución 26,16%.
- ✚ 34.03.- Intereses deuda interna; Proyectado M\$13.447; Devengado M\$2.695; Ejecución 20,04%. La suma de las cuentas 34.01 y 34.03 corresponden al compromiso adquirido por el leaseback existente con Banco Estado por la deuda y entrega del bien rol avalúo 36-17 de acuerdo a la licitación 3902-26-lr20 a 120 cuotas de las cuales ya se han pagado al 31-03-2024 42 cuotas quedando 78 cuotas de 197,23 uf por pagar.

Nro Renta	Amortización	Interés	A pago	D. Pago	Fecha	Cheque/Transferencia
40	6.360.972,4	909.702,5	7.270.675	307	31-01-2024	Cargo en cta. Cte. 52509021023
41	6.339.621,2	894.700,3	7.234.321	399	14-02-2024	Cargo en cta. Cte. 52509021023
42	6.397.013,0	890.761,7	7.287.775	718	11-03-2024	Cargo en cta. Cte. 52509021023
AÑO 2022	66.229.646,6	11.799.808	78.029.455			
AÑO 2023	73.639.583,1	11.432.320,8	85.071.904			

- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto Proyectado inicial M\$30.000.-, Vigente M\$65.450; devengado M\$65.446; Ejecución 99,99%.

OTROS ANALISIS COMPLEMENTARIOS:

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL:

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-03-2024, la cuenta 52509021023 se encuentra con una diferencia no conciliada debiendo DAF aclarar. De acuerdo a lo señalado por la Tesorera Municipal están en proceso de cuadratura por el cambio de sistemas. Esto fue informado y certificado por la Sra. Tesorera Municipal según certificado 121/2024 de fecha 18-06-2024, la que, de acuerdo a validación en sistemas no cuadra. A la fecha solo se evidencia cuadratura de cuentas municipales de menor cuantía, siendo la cuenta 52509021023 aun pendiente de cuadrar teniendo saldos no ajustados. Esto genera un riesgo al control interno de las disponibilidades financieras tal como se ha advertido en trimestres anteriores.

DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:

De acuerdo a lo evidenciado, existen cuentas con saldo acreedor, lo que no cumple la normativa contable respecto de que las cuentas no pueden ser sobregiradas en su monto. Presentan esta situación irregular las cuentas de movimiento de fondos 111-02-05-005 del programa vínculos, apoyo integral al adulto mayor sobregirada en \$54.215.- y la cuenta de movimiento de fondos 111-02-06-011 del programa Fosis, programa EJE sobregirada en \$49.067.-

1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de Marzo de 2024 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según se evidenció en revisión de decretos de pago relacionados.

Por sistema previred durante al mes de Marzo de 2024 se pudo determinar la veracidad de esta información y se tuvieron a la vista los comprobantes que corroboran esta información según decretos de pagos del área Municipal relacionados al pago Previred.

Se observa igualmente que las retenciones previsionales deben quedar saldadas durante el mes que se devengan, situación que no ha ocurrido en Municipio. Téngase presente para evitar errores en los pagos y acumulación respectiva de saldos pendientes.

 De los descuentos voluntarios, se han pagado en su totalidad.

Observación mantenida: A esta fecha existen aún funcionarios municipales sobreendeudados y con un descuento en sus remuneraciones por convenios vigentes con instituciones que superan el 25% de los abres remuneraciones, llegando alguno de ellos al 85% de estos. Además, agrava la inexistencia de la autorización por cada funcionario a que se les descuenta estos pagos voluntarios en su liquidación de sueldo mensual, así como tampoco se tuvo acceso a la totalidad de dichos convenios. Mismas observaciones emanadas para las áreas de Educación, Salud y Cementerio. Por ende, informe final, seguimiento y reseguimiento de contraloría regional de Ñuble Nro. 654/2020.

DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 31 de Marzo de 2024 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal validada y ratificada por la Tesorera Municipal según consta en certificado Nro. 102/2024 de fecha 13-05-2024.

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según acredita la página de tesorería general de la república y el certificado Nro. 103/2024 de fecha 13-05-2024 emitido por la Tesorera Municipal.

1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Enero a Marzo del año 2024, se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

- + **Modificación presupuestaria Nro. 1**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 119 de fecha 23-03-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 646 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1357 de fecha 28-03-2024. Corresponde a la distribución del saldo inicial de caja aumentando ingresos y gastos en M\$370.408.

1.5.- De las licitaciones al 31-03-2024.

Se analizó listado de licitaciones del año adjudicadas a la fecha indicada el que es parte anexo a este informe.

Se mantiene observación sobre Falta a la fecha actualización del reglamento de adquisiciones y redacción y aprobación de manual de procesos en el área de licitaciones y adquisiciones municipales y una falta segregación de funciones en el área lo que es una deficiencia al control interno. Esta reglamento y manual de procesos debe ser actualizado de acuerdo a las ultimas modificaciones a la ley 19.886 incorporadas recientemente al mes de diciembre de 2023. No existe manual descripción de cargos en área de licitaciones que por los últimos estándares de probidad, transparencia y gestión en compras públicas se requiere como tal.

Agrega observación que licitaciones son efectuadas por dos funcionarios, pero estas no son revisadas ni visadas en su totalidad por encargada de licitaciones, lo que debilita el control interno. Se sugiere dar directrices al respecto y efectuar segregación de funciones tanto en portal como en documentos administrativos, pero estos siempre supervisados por la encargada de licitaciones y por supuesto de su Directora Secplan actual.

Se requirió saldo utilizado de suministros licitados y su saldo vigente al 31-03-2024 pero este dato no llegó informado.

1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Marzo de 2024, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento:

- + **Cumplimiento ley 20.880 y nombramientos vigentes:**

Desde RRHH del municipio se puede constatar que posee retrasos en la entrega de la total información y registro de las declaraciones.

- + **Del cumplimiento en registro SIAPER:**

Se determinó en análisis y revisión de parte de esta dirección de control que el registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría que este no se ha cumplido íntegramente. RRHH no informa al respecto.

Observación: Mantenido. Es dable observar y representar a ustedes que a la fecha de este informe el Municipio no ha incorporado aún a registro SIAPER y cumplimiento de la Ley 20.880 al área cementerio. Por ende, debe la autoridad y administrador municipal velar por el cumplimiento de las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Situación que en el DAEM y CEMENTERIO no ocurren.

- + **De los feriados o vacaciones acumuladas del personal municipal:**

- ✓ Existen funcionarios que mantienen entre 25 y hasta 49 días pendientes de vacaciones.

Se mantiene observación de excesos en acumulación de feriados legales lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N°1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.

1.7.- Situación deuda exigible al 31-03-2024:

Al 31-03-2024 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al primer trimestre de 2024 de M\$60.212.

Nótese que municipio no ha dado cumplimiento fiel y total a las deudas contraídas con proveedores de acuerdo al artículo 79 bis del reglamento de compras públicas de la Ley Nro. 19.886, por cuanto, sobrepasan las deudas a 30 días. Municipio debe ajustar su accionar a dar cumplimiento cabal a esta instrucción y normativa legal para evitar demandas por no pago oportuno.

Se observa que la deuda exigible al 31-12-2023 no fue contemplada en presupuesto año 2024 en su totalidad como gasto en la cuenta respectiva al finalizar el ejercicio presupuestario año 2023 e iniciar el año 2024. Esto infringe la sanidad y equilibrio presupuestario que debe obrar en la administración pública. Por ende, administración municipal, Secplan y Finanzas debe actuar en forma coordinada lo que claramente no se ha ejecutado de esta forma.

1.8.- Situación regularización activo fijo (aplica para todo el municipio y sus áreas incorporadas a su gestión como Educación, Salud y Cementerios):

Observación mantenida: Se mantiene la observación realizada para el municipio y sus servicios traspasados. Se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros. De esto último, sobre la circularización se levanta en parte la observación, ya que a traes de oficios emanados de la autoridad durante el cuarto trimestre se requirió a SII y a Conservador los antecedentes relativos a este cuestionamiento. Queda de manifiesto que la regularización del Activo Fijo no se ha efectuado de acuerdo a los lineamientos entregados por Contraloría General de la República, por lo que, se hace imperioso que el municipio y sus servicios incorporados de DAEM, DESAMU y Cementerios actualicen sus inventarios, crucen información de propiedades y bienes municipales con el Servicio de impuestos internos y conservador de bienes raíces de Bulnes con el fin de regularizar el activo fijo y a su vez, se preparen para la incorporación y llevada a cabo de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NICSP) ya requeridas por contraloría general de la república según resolución nro. 3 del 03-03-2020 y su complemento Oficio Nro. E11061/2020 de Contraloría General de la república de fecha 15-06-2020. Agrava la falta la adquisición de sistema para estos fines a la empresa proveedora Cas Chile S.A. de I. la que no se ha utilizado a la fecha y por el cual se han efectuado desembolsos respectivos según licitación adjudicada durante el año 2022.

Observación mantenida: A la fecha no se ha concluido el proceso de levantamiento de datos de activos y regularización para dar cumplimiento a los ajustes de primera adopción de acuerdo al Instructivo de Primera Adopción (oficio CGR N° E12.203, de 2020) el que establece un plazo de transición el cual indica que, durante el año 2021, las municipalidades puedan contabilizar los ajustes de la primera adopción acorde con la nueva normativa contable. Adicionalmente señala, que sólo los activos y pasivos señalados en el numeral 9, del mismo oficio, podrán tener una extensión de plazo, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023. Para ello deberán solicitar al Organismo Contralor de manera formal (oficio), indicando las circunstancias que justifican dicha ampliación (situación que en la especie la municipalidad de Bulnes no lo ha requerido, debiendo hacerlo pues así vistas las cosas y antecedentes, la adopción es compleja y requiere mayores análisis, revisiones y ejecución de información a cruzar y validar. Dado lo anterior, se desprende que es necesario que el municipio de Bulnes envíe sus oficios con los ajustes de primera adopción, según lo establecido en los Oficios C.G.R. N° E36.796 y N° E 101.166,

de 2020 y 2021, respectivamente, para que estos sean aprobados por Contraloría durante lo que queda del año.

Observación mantenida: Sobre el listado de bienes muebles e inmuebles jurídica está trabajando en su actualización de acuerdo a antecedentes enviados, pero es dable observar que estos registros no coinciden con los antecedentes de activos registrados en el balance de comprobación y saldos.

1.9.- Situación licencias médicas superiores a 180 días:

En Municipio a esta fecha existe 2 funcionario del área municipal con licencias que superan a esta fecha los 180 días dentro de los últimos dos años. Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable (de lo analizado no aplicaría). Se deben excluir de este computo las licencias que protegen maternidad. Se adjunta listado emitido por RRHH que da cuenta de los funcionarios que están en esta situación de las cuales igualmente existen SIN pago a la fecha, por ende, debe requerirse su restitución/devolución.

Observación mantenida:

- 1.- El registro y contabilización de las licencias médicas del personal municipal como devengado y percepción de estos fondos NO se está desarrollando de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.
- 2.- A la fecha no existen ingresos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes.
- 3.- No existe un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos tal como lo establece la ley y el reglamento de licencias médicas del municipio aprobado el año 2018.

2.0.- Informe de rendiciones proyectos externos de beneficio y ejecución municipal:

Se tuvo a la vista el Informe 01/2024 de Secplan recibido por correo electrónico en Mayo 2024 que da cuenta del estado de rendiciones al 31 de Marzo de 2024 de los proyectos fondos externos mantenidos y ejecutados por el Municipio de Bulnes. Nótese que se requirió también a DAEM esta información, pero no fue habida.

2.1.- Informes Contraloría:

De lo informes de contraloría Regional de Ñuble, que esa dirección de control ha tomado conocimiento, se encuentran pendiente de responder seguimiento y reseguimiento al informe Nro. 090/2019, 654/2020, 664/2023 de auditoria a Municipalidad de Bulnes, y el informe 587/2019 por auditoria Daem. Los que, pese a requerir respuestas estas no han llegado en su totalidad, manteniendo las observaciones y reiterando su cumplimiento para levantar dichas observaciones en la plataforma correspondiente.

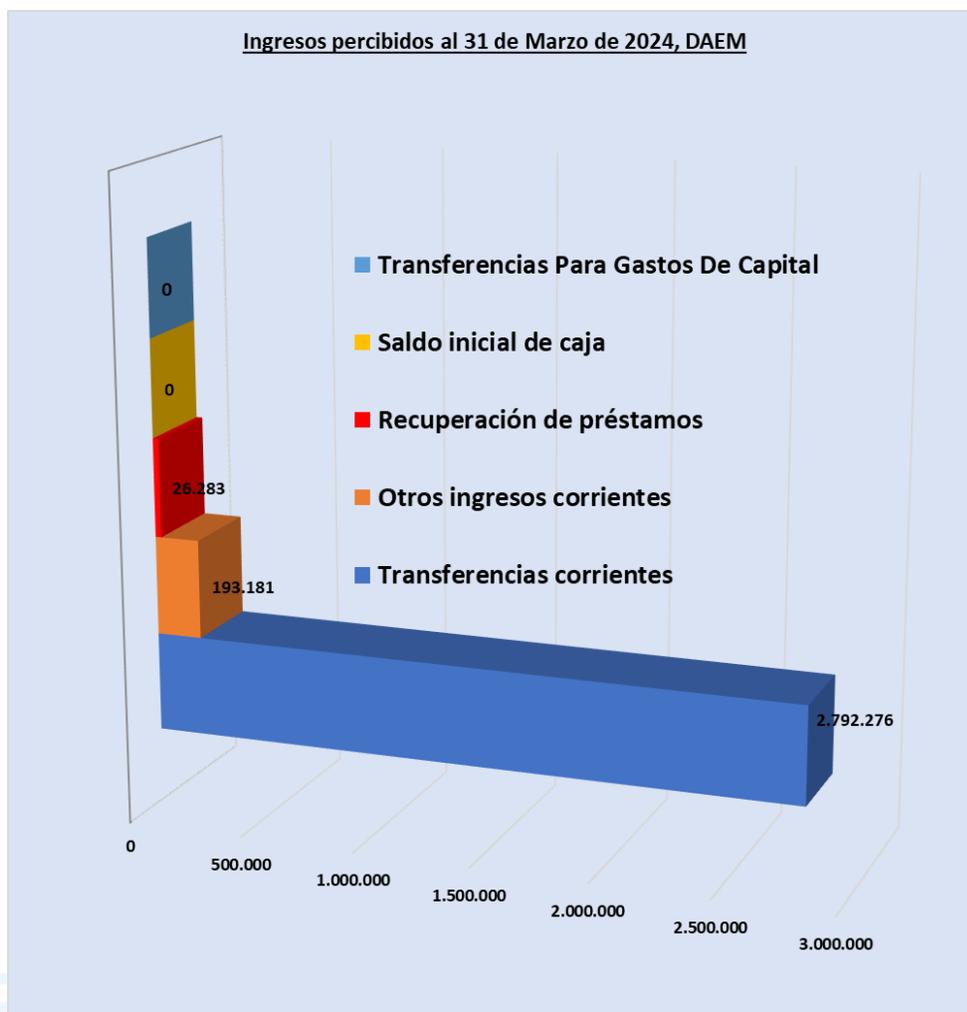
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO Enero a Marzo 2024
AREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)

2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	10.352.660	10.352.660	89,93%	2.792.276	92,71%	26,97%	7.560.384
08.	Otros ingresos corrientes	750.000	750.000	6,51%	193.181	6,41%	25,76%	556.819
12.	Recuperación de préstamos	10.000	33.755	0,29%	26.283	0,87%	77,86%	7.472
13.	Transferencias Para Gastos De Capital	0	0	0,00%	0	0,00%	#¡DIV/0!	0
15.	Saldo inicial de caja	300.000	375.858	3,26%	0	0,00%	0,00%	375.858
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	11.412.660	11.512.273	100%	3.011.740	100%	26%	8.500.533



Análisis de Ingresos:

La ejecución de acuerdo a la gráfica anterior nos demuestra que a nivel general llega el DAEM a una ejecución del 26%, pero la tendencia se repite producto de que la ejecución principalmente es compuesta por las transferencias corrientes que alcanzan un 92,71% del total de los ingresos percibidos al 31 de Marzo de 2024 y la ejecución así de los otros grupos de cuentas solo representan un 7,29%.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes (total percibido M\$2.792.276 de M\$10.325.660 proyectado), ejecutado 26,97%. Grupo de cuentas que representa un 92,71% del total de los ingresos percibidos.

- ✚ 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$2.415.043.- alcanzando un 25,35% de ejecución. Departamento de administración de educación Municipal (DAEM) de Bulnes no posee ingresos propios, y, este porcentaje obedece a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención regular normal y **es vital la retención de alumnos y el aumento de matrícula y asistencia.** Retención que a la fecha no ha dado los resultados óptimos esperados.
- ✚ 05.03.009.- De la Dirección de Educación Pública; proyectados M\$250.000; Ejecución 2,88%. Detalle de cuentas de ingreso corresponde al fondo de apoyo de la educación pública.
- ✚ 05.03.099.- De otras entidades públicas; proyectado M\$326.000.-; percibido M\$165.025.- Ejecución 50,62%.
- ✚ 05.03.101.- De la Municipalidad a servicios de Educación; proyectado M\$250.000; ejecutado M\$205.000.- correspondiente a un 82%. Año 2023 total transferido M\$370.000.- Total transferido a esta fecha (Junio 2024) M\$420.000, M\$50.000 mas que el año 2023 y pese a esto DAEM no ha sido capaz de salir de su déficit financiero y presupuestario advertido y presentado oportunamente por esta Dirección de Control, traspasos no suficiente para cumplir los compromisos totales del DAEM lo que demuestra faltas de análisis, revisión y plan de acción municipal acorde a los lineamientos generales de los ingresos y gastos de todo el aparataje municipal (incluido sus servicios de Educación, salud y cementerio).

Observación Mantenido: Tal como se ha advertido el nivel de endeudamiento que DAEM posee en relación a su dotación docente y no docente la que no condice con el nivel de matrícula y retención de alumnos de estos últimos años no ha mejorado lo suficiente que permita rebajar este monto. Ni el aumento de otro tipo de subvenciones ha equiparado el déficit en DAEM. Los ingresos de las cuentas 05.03.003.001 y 05.03.003.002 han aumentado en comparación al año 2023 al primer trimestre 2024 en **M\$128.525** pero así también es el aumento en los gastos **(M\$121.211)** especialmente en remuneraciones del área Educación es mucho mayor al aumento de los ingresos y esto se ve incrementado en el segundo, tercer y cuarto trimestre de cada año. Esto claramente no condice un equilibrio presupuestario entre lo que se recibe como subvención y lo que se gasta por ítems en remuneraciones. Así las cosas, complejiza aún más el escenario financiero y presupuestario del DAEM no habiendo limite en gastos y estos que además no son la totalidad de lo devengado, pues, solo en transporte escolar son deudas que incrementan este déficit y considerando que al primer trimestre se utilizó un mes de transporte escolar pero este no fue considerado como gasto al primer trimestre, de lo contrario el déficit sería mayor. Se mantiene claramente que los ingresos y gastosa no condice con la realidad en matricula, horas contratas de docentes y no docentes, y esto genera un inminente déficit presupuestario y financiero ya advertido para el DAEM.

05.03.003.001 y 05.03.003.002	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Mayor o Menor valor recibido	Mayor valor acumulado comparativo 2023-2022
Enero	341.069.757	422.124.745	427.083.327	4.958.582	4.958.582
febrero	344.153.918	381.727.891	471.563.750	89.835.859	94.794.441
marzo	344.153.918	372.499.852	406.230.963	33.731.111	128.525.552
abril	305.744.562	365.210.083			128.525.552
mayo	310.836.407	357.998.945			128.525.552
junio	400.630.582	409.796.487			128.525.552
julio	342.099.448	444.153.971			128.525.552
agosto	341.247.543	378.169.410			128.525.552
septiembre	342.370.995	361.020.734			128.525.552
octubre	342.545.703	355.405.325			128.525.552
noviembre	340.023.605	355.292.816			128.525.552
diciembre	339.947.489	373.260.558			128.525.552
TOTAL	4.094.823.927	4.576.660.817		128.525.552	

Análisis Gastos ítems 21	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Año 2024	M\$2.477.486			
Año 2023	M\$2.356.275	M\$4.571.444	M\$6.826.255	M\$9.083.641
Año 2022	M\$1.945.339	M\$3.866.985	M\$5.816.436	M\$7.770.186
Mayor gasto 2022-2023	M\$410.936	M\$704.459	M\$1.009.819	M\$1.313.455
Mayor gasto 2023-2024	M\$121.211			

08.- Otros Ingresos Corrientes (total percibido M\$193.181 de M\$750.000 proyectado), ejecutado 25,75%. Grupo de cuentas que representa un 6,41% del total de los ingresos percibidos.

- ✚ 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Proyectado M\$750.000; Percibido M\$193.181; Ejecución 25,75%.

Observación mantenida: se ha detectado e informado que estos montos recepcionados si bien son por licencias médicas de profesionales y funcionarios asistentes de la educación su ingreso no se está separando según fuentes de gastos. Procede que, según el gasto o fuente de financiamiento de las horas contratadas por los funcionarios, sean así también su ingreso. En este sentido DAEM no ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento D-06, sobre recuperaciones por devoluciones de pagos de licencias por enfermedad o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral, toda vez que de los ingresos revisados, se determinó que esa entidad devenga los derechos simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por los pagos efectivos realizados por las instituciones de salud. No se evidencian contabilización de estos ingresos por recuperación de licencias. Atendiendo lo expuesto, y de acuerdo al criterio contenido en el oficio N° 67.795, de 2016, de la Contraloría General de la República, para los efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la COMPIN o ISAPRE que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas presentadas para su tramitación, oportunidad en la cual se deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda. Existen aun licencias médicas en condiciones de RECHAZADAS o no tramitadas por pago **al año 2020, 2021, 2022 y 2023** que no han sido contabilizadas como ingresos por percibir ni se han recuperado como devolución por parte de los funcionarios.

12.- Recuperación de préstamos (total percibido M\$26.283 de M\$33.755 proyectado), ejecutado 77,86%. Grupo de cuentas que representa un 0,87% del total de los ingresos percibidos.

✚ 12.10.- Ingresos por percibir; Proyectado M\$33.755; Percibido M\$26.283; Ejecución 77,86%.

13.- Transferencias por gastos de capital (total percibido M\$0 de M\$0 proyectado).

✚ Cuentas que deberán ser generadas por cuanto hay proyectos asociados a la dirección de educación pública; Mejoramiento de infraestructura.

15.- Saldo inicial de caja (total proyectado M\$300.000 inicial; Determinación saldo inicial de caja M\$375.858; Ajuste disponibilidad M\$75.858), ejecutado 100%.

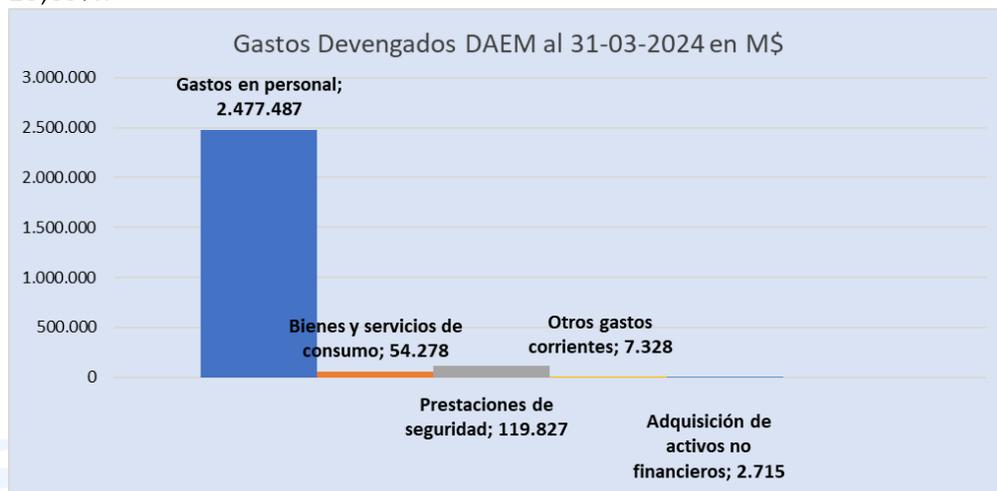
2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero a Marzo de 2024 como devengado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	9.863.291	9.863.291	85,68%	2.477.487	90,10%	25,12%	7.385.804
22.	Bienes y servicios de consumo	1.174.269	1.235.665	10,73%	54.278	1,97%	4,39%	1.181.387
23.	Prestaciones de seguridad	164.900	164.900	1,43%	119.827	4,36%	72,67%	45.073
26.	Otros gastos corrientes	30.200	30.200	0,26%	7.328	0,27%	24,26%	22.872
29.	Adquisición de activos no financieros	130.000	130.000	1,13%	2.715	0,10%	2,09%	127.285
34.	Servicio de la deuda	50.000	88.217	0,77%	88.217	3,21%	100,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	11.412.660	11.512.273	100%	2.749.852	100%	23,89%	8.762.422

Análisis de Gastos:

La obligación devengada al 31 de Marzo de 2024 fue de M\$2.749.852 con una ejecución del 23,89%.



Análisis comparación entre Gastos Devengados e Ingresos Percibidos del año de ejecución presupuestaria:

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos y gastos devengados del periodo, si bien, al primer trimestre 2024 fueron mayores los ingresos que los gastos, es menester comprender que no es la realidad. Año 2023 terminó con un déficit financiero y presupuestario de M\$446.209. Si consideramos los compromisos actuales, y la observación de no contabilizar los pasivos por juicios ya ejecutoriados y perdidos por el DAEM que vienen de arrastre y a la fecha no se contabilizan, este déficit para pagar juicios y proveedores de transporte escolar sería aun mayor. Las cuentas de gastos no concuerdan con la realidad comprometida y endeudada del DAEM debiendo incorporar las modificaciones presupuestarias pertinentes a revertir esta situación para evitar gastar más de lo que registro como ingreso percibido demostrando con el fin de no seguir generando una falta al principio de eficacia y eficiencia, y una indebida autorización a gastar más de los ingresos que se tienen disponibles o puedan percibirse. Es así como se obtiene el siguiente resumen comparativo:

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	3.011.740			
Gastos Debengados	2.749.851			
Superavit/Deficit Presup.	261.889	0	0	0
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.516.257	4.918.974	7.415.425	10.164.976
Gastos Debengados	2.595.308	5.180.831	7.850.595	10.611.185
Superavit/Deficit Presup.	-79.051	-261.857	-435.170	-446.209
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.006.719	4.076.460	6.206.647	8.614.539
Gastos Debengados	2.149.547	4.296.819	6.590.776	8.838.885
Superavit/Deficit Presup.	-142.828	-220.359	-384.129	-224.346
AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.025.108	3.975.290	6.347.735	8.656.177
Gastos Debengados	2.010.478	4.140.515	6.319.462	8.558.158
Superavit/Deficit Presup.	14.630	-165.225	28.273	98.019

Lo anterior, y considerando el análisis de gastos demuestran que se ha comprometido un gasto mayor al ingreso percibido, **se mantiene la observación, recalca y advierte nuevamente** lo ya informado y por ende es dable informar a ustedes que en DAEM existe una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el referido decreto ley N° 1.263-, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N° 18.695. Esto infringe la normativa presupuestaria, legal y contable ya que se comprueba una desprolijidad en la confección presupuestaria tanto de ingresos como gastos; precario seguimiento al comportamiento de las principales partidas de ingresos y gastos; carencia del debido análisis de cuentas de ingresos y gastos, y negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del Sistema de

Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones. Por lo anterior, así las cosas, pese a solicitar las correcciones y modificaciones presupuestarias respectivas se detecta un incumplimiento al artículo 81 de la ley N° 18.695, que obliga a adoptar medidas y ejercer las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado. En efecto, el inciso segundo de la misma preceptiva, indica que de no propusiere las modificaciones correspondientes serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 99.323, de 2014, de este origen).

A continuación, se presentan los principales gastos del periodo agrupados por código y en relación al total de la obligación devengada fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 90,09% del total de los gastos devengados a la fecha): (Total devengado en Gastos en personal M\$2.477.487 de un total de gastos devengados de M\$2.749.851), Ejecución 25,12%.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$1.459.068.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 24,80%.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$206.781.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 25,05%. Este ítem corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$8411.638.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 25,72% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores.

Porcentaje gasto devengado en Personal sobre gasto total devengado:

Al primer trimestre 2022	90,5%
Al segundo trimestre 2022	90,00%
Al tercer trimestre 2022	88,25%.
Al cuarto trimestre 2022	87,91%
Al primer trimestre 2023	90,78%.
Al segundo trimestre 2023	88,23%.
Al tercer trimestre 2023	86,95%
Al cuarto trimestre 2023	85,60%.
Al primer trimestre 2024	90,09%

Si consideramos que el 90,09% del gasto devengado al cuarto primer trimestre año 2024 del presupuesto se materializó para pagar remuneraciones y que solo un 9,91% fue para pagar o cubrir otros tipos de gastos, podemos seguir concluyendo la compleja realidad del DAEM que en su parte mayor solo enfrenta ingresos para cubrir gastos de índole remunerativa por sobre necesidades reales del alumnado.

El monto que se destino a otros gastos como mantención establecimientos, materiales de enseñanza, gastos básicos entre otros solo se gastaron M\$272.364 lo que claramente no es suficiente para cubrir todas las áreas que los alumnos, profesores, asistentes y auxiliares necesitan para tener y lograr un desarrollo de la educación de índole municipal adecuada y adaptada a los requisitos y parámetros del sector.

Observación se mantiene: falta de escala unificada de sueldos. Se mantiene observación sobre que las contrataciones regidas por código del trabajo del Daem no posee un parámetro equitativo de ingreso y forma de cálculo de los sueldos, no existiendo una escala de sueldos regulada que permita transparencia y elementos diferenciadores de acuerdo a la función cumplida; cargo

ejercido; y, situación académica. No poseen reglamento que regule esta situación y se han efectuado modificaciones de sueldos históricamente y hasta esta fecha sin contar con un parámetro de comparación y referencia establecido y sin mediar nuevas funciones o responsabilidades asignadas. Reglamento de organización interna, de orden, higiene y seguridad desactualizado. Existe personal en el DAEM que cumple comisión de servicio reiterados y ya habituales con carga horaria a establecimientos educacionales de la comuna lo que adultera la real dotación y horas aprobadas tanto en el DAEM como en sus respectivos establecimientos.

Observación mantenida; sobre pagos sin documentación soportante en sobre debe o haberes remuneracionales: Se ha manifestado a través de los memorándums Nros. 039/2019, 052/2019, 036/2020, 041/2020, 050/2020, 077/2020, 092/2020, 013/2021, 042/2021; 018/2022; 020/2022, 048/2022, 030/2023 y 021/2024 por irregularidades en el DAEM, advertido y representado que se pagaron y se siguen pagando remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM y JUNJI tramitados totalmente al día hasta la fecha de este informe por lo que, decretos de pagos relacionados se firman con la discrepancia y estampado de la observación respectiva. Cargos directivos a la fecha no se emite el concurso público respectivo. Agrava la falta que, a la fecha, no hay jefe DAEM por alta dirección pública existiendo una figura no apegada a normativa respecto de subrogancia del cargo inexistente nominado por concurso público respectivo. Dotación docente y no docente a esta fecha aún en trámite por ende, esta dirección de control ha observado y mediante el presente representa a ustedes el pago sin suficiente documentación de respaldo que acredite y justifique el egreso en gasto en personal.

Observación mantenida; sobre Déficit financiero y presupuestario en comparativo Ingresos versus gastos en remuneraciones por tipo de subvención se mantiene e incrementa lo indicado, observado y representado en informe anterior por cuanto los saldos mensuales por diferencia de los ingresos versus gastos en subvenciones debieren ser cero o positivos, y tal como se ve en los cuadros anteriores esto no ocurre en el área de análisis como lo es Daem. Por lo tanto, con esto se confirma lo ya expresado, representado y observado por quien suscribe, y esto es que los gastos del DAEM no se condicen con los ingresos; que los gastos en personal y horas contratadas no se condicen con el número de matrícula; y las horas docentes y de asistentes (dotación) pagada a esta fecha de análisis no es concordante con las horas estimadas en PADEM 2024. Padem 2023 no se ha hecho llegar el análisis de este ni se han evidenciado gestiones al primer trimestre 2024 sobre análisis de este importante instrumento de gestión y planificación en DAEM. Esto considerando que en los ingresos existe percepción de ingresos por convenios y/o subvenciones que deben ser rendidas y que vienen con un fin específico que no puede ser utilizado en fines distintos al pactado, que, es lo que en la especie está ocurriendo al utilizar fondos de naturaleza distinta a su gasto para cubrir otras responsabilidades contraídas. Téngase presente que no se han reconocido como pasivos contingentes las deudas por gastos rechazados y saldos solicitados como reintegro de fondos PIE, FAEP, JUNJI y otros relacionados a la gestión Daem de años 2019 a 2023 y que se han ido notificando y teniendo en consideración en el año 2023 y a la fecha por incluso demandas ante el consejo de seguridad del estado sin que a la fecha existan sumarios administrativos por estas instancias que hacen que el déficit en DAEM sea mayor, por lo que, de considerar el déficit Daem sería aun mayor al evidenciado aún más considerando las remuneraciones que se deberán pagar por reintegro de funcionarios dispuesto por el órgano contralor y/o el tribunal correspondiente.

22.- Bienes y Servicios de Consumo; devengado a la fecha M\$54.278 de M\$1.235.665 proyectados; ejecución 4,39% (Ítem del presupuesto que abarca el 1,97% del total de gastos devengados).

- + 22.01.- Alimentos y bebidas; proyectado M\$10.000; devengado M\$0.- Cuenta de gasto con un 0% de ejecución.
- + 22.02.- Textiles, vestuarios y acabados; proyectado M\$35.000; devengado M\$2.169.- Cuenta de gasto con un 6,19% de ejecución.
- + 22.03.- Combustibles y lubricantes; proyectado M\$9.000; devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- + 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; proyectado M\$312.000; devengado M\$7.999.- Cuenta de gasto que alcanzó un 2,56% de ejecución.
- + 22.05.- Servicios Básicos; proyectado M\$190.700; devengado M\$40.046.- Cuenta de gasto que alcanzó un 20,99% de ejecución.
- + 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; proyectado M\$135.396; devengado M\$0.- Cuenta de gasto que alcanzó un 0% de ejecución.
- + 22.07.- Publicidad y difusión; proyectado M\$8.000; devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- + 22.08.- Servicios Generales; proyectado M\$14.510; devengado M\$410.- Ejecución 2,83%.
- + 22.09.- Arriendos; proyectado M\$468.009; devengado M\$1.479; ejecución 0,32%. Principal gasto corresponde a arriendo de vehículos por transporte escolar, el que se observa a esta fecha como No licitado, y por el cual se han efectuado solo compras ágiles, generando por los meses de Marzo a Junio compras fraccionadas por mes, existiendo claramente una vulneración a las disposiciones contenidas tanto el inciso final del artículo 7° de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, como en el artículo 13 de su reglamento, las que señalan que la Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación y en las compras analizadas se han encontrado proveedores y servicios recurrentes como lo son los servicios y/o adquisición de este tipo de servicios de producción y desarrollo de eventos con un fin y objetivo común. Procede así que la municipalidad a través del DAEM ejerza una compra centralizada, organizada y genere suministros y/o una licitación con todo este tipo de actividades que garantice dar cumplimiento a la ley de compras públicas, su reglamento y la constitución política de Chile que permitan también entre otros dar estricto cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad. Transporte escolar que, se ha efectuado sin mediar una inspección técnica óptima, con vehículos con falta de seguridad. (observación aplica para transporte escolar propio del Daem y arrendado). Errores administrativos año 2023 no hubo investigación ni sumario administrativo pese a lo sugerido por esta dirección de control.
- + 22.10.- Servicios financieros; proyectado M\$500; devengado M\$0; ejecución 0%.
- + 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; proyectado M\$31.000; devengado M\$0; ejecutado 0%.
- + 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; proyectado M\$21.550; devengado M\$2.175; ejecutado 10,09%.

23.- Prestaciones de Seguridad. Total devengado a la fecha M\$119.827 de M\$164.900. Ejecución 72,67%. (Ítem del presupuesto que abarca el 4,36% del total de gastos devengados).

- + 23.01.- Prestaciones Previsionales; proyectado M\$164.900; devengado M\$119.827; ejecutado 72,67%.

26.- Otros gastos corrientes. Total devengado a la fecha M\$7.328 de M\$30.200 proyectados. Ejecución 24,26%. (Ítem del presupuesto que abarca el 0,26% del total de gastos devengados).

- + 26.01.- Devoluciones; proyectado M\$20.000; devengado M\$7.328; ejecutado 36,64%.
- + 26.02.- Compensación por daños a terceros; proyectado M\$10.200; devengado M\$0; sin movimiento. Cuenta necesaria para enfrentar los juicios laborales y relacionados del área

educación, incluso algunos de ellos ya liquidados y sin pago a la fecha de este informe lo que ha provocado actualizaciones y aumentos que aumentarán más el déficit en DAEM.

29.- Adquisición de activos no financieros. Total devengado a la fecha M\$2.715 de M\$130.000 proyectados. Ejecución 2,08%. (Ítem del presupuesto que abarca el 0,09% del total de gastos devengados).

- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$35.000; devengado M\$1.920; Ejecución 5,48%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$35.000; devengado M\$555; Ejecución 1,58%.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; proyectado M\$50.000; devengado M\$240; Ejecutado 0,48%.
- ✚ 29.07.- Programas informáticos; proyectado M\$10.000; devengado M\$0; Ejecutado 0%.

Observación mantenida: entrega de soportes año 2020-2021-2022-2023 y al termino el ejercicio no se ha evidenciado la entrega en comodato (a alumnos, docentes, asistentes, etc.) de las herramientas o productos adquiridos como ítems 29 con su correspondiente alta de inventario al alumnado, no se demuestra devolución de estos. Comodatos que no se encuentran tramitados y se desconoce el real uso y forma de devolución de los mismos bienes adquiridos y entregados o pasados al alumnado y/o a profesionales de la educación. DAEM no ha efectuado un inventario actualizado de estos y otros bienes adquiridos con datos de adquisición, estados y custodias. Eminente falta a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, pues se adquieren enseres inventariables que no poseen una actualización y acta de recepción, traslado, uso correcto y baja (de corresponder). Esto incumple la normativa legal vigente sobre mantención y actualización de inventarios y patrimonio correspondiente. Daem no posee bodegas con resguardo ni los establecimientos educacionales de la comuna lo que hacen contener un riesgo inminente al resguardo y custodia de implementación y/o activos fijos.

31.- Iniciativas de inversión. Total devengado a la fecha M\$0 de M\$0 proyectados. Ejecución 0%.

34.- Servicio de la Deuda. Total devengado M\$88.217.- Proyectada M\$88.217 ejecución de un 100%;

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

a) Estado de Conciliaciones Bancarias DAEM:

La Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos sigue manteniendo el saldo PIE el que a la fecha no ha sido clarificado y por ende, se sugiere cumplir con obtener su cuenta corriente propia para evitar confusiones y debilidades al control interno de la utilización de estos fondos para una naturaleza distinta a la cual fueron creadas.

Se mantiene observación:

Es dable señalar igualmente que por los intereses que el banco estado entrega por mantener saldo en cuentas corrientes vigentes en convenio, la cuenta 525090000239 recientemente creada no ha sido incorporada a la determinación de intereses por ende debe gestionarse su recalcu desde su apertura a la fecha.

Se mantiene observación:

Sigue sin existir claridad en la determinación del saldo de la cuenta principal del DAEM pues dentro de ella consideran los movimientos del PIE la que es utilizada para otros fines distintos a su origen y naturaleza, y además que toda cuenta bancaria debe poseer un saldo deudor o saldo cero, pero nunca acreedor, pues de tenerlo, se demuestra que se utilizaron más fondos de los que se tenía disposición tal como ocurre con la cuenta de movimiento de fondos 111.02.01.002 con un saldo deudor de **\$43.430.322**; (nótese y téngase presente que este saldo incluye el traspaso

municipal de M\$205.000.- pues de no haber traspaso el saldo del movimiento de fondo principal del DAEM hubiera sido acreedor en \$161.569.678. La cuenta 111-02-08-001 continua con un saldo acreedor de **\$1.133.302** lo que contradice la norma contable, presupuestaria y legal expuesta.

b) Movimiento de fondos del mes de Marzo de 2024 "Educación":

El saldo contable de la cuenta principal del DAEM, como movimiento de fondos 111.02.01 está compuesto por 32 cuentas complementarias.

Claramente se evidencia una situación irregular al cubrir y sobregirar contablemente las cuentas de ingresos, transgrediendo con ello los principios contables generalmente aceptados, toda vez que la naturaleza de tales cuentas debería tener un saldo deudor o en su defecto un valor cero.

El movimiento de fondos de la cuenta Nro. 111.02.01.002 denominada "Banco estado fondos DAEM" ha sido sobregirada contablemente y que corresponde a la cuenta corriente banco estado Nro. 52509020795 denominada "fondos educación". Esta cuenta movimiento 111.02.01.002 mantenía:

al término del primer trimestre 2021 un saldo negativo de	-\$153.394.732
al término del segundo trimestre 2021 un saldo negativo de	-\$113.091.082
al término del tercer trimestre 2021 un saldo negativo de	-\$116.749.398
al término del cuarto trimestre 2021 un saldo negativo de	-\$118.389.952
al término del primer trimestre 2022 un saldo negativo de	-\$34.899.539
al término del segundo trimestre 2022 un saldo negativo de	-\$61.900.239.-
al término del tercer trimestre 2022 un saldo negativo de	-\$59.357.070.-
al término del cuarto trimestre 2022 un saldo negativo de	-\$125.464.051.-
al término del primer trimestre 2023 un saldo negativo de	-\$46.355.588.-
al término del segundo trimestre 2023 un saldo negativo de	-\$57.864.847.-
al término del tercer trimestre 2023 un saldo negativo de	-\$3.146.458.-
al término del cuarto trimestre 2023 un saldo negativo de	-\$59.849.421.-
al término del primer trimestre 2024 un saldo positivo de	+\$43.430.322.-

Saldos negativos concluyen y queda de manifiesto que cuentas DAEM son utilizadas para cubrir deudas y pagos de otros fines distintos a su origen o erogación generándose una posible malversación de fondos y que claramente DAEM gastó más de lo que se recibió para el fin original debiendo advertir sobre el mal uso de estos recursos y posible malversación de fondos públicos al utilizar fondos con una clasificación de origen, naturaleza, clasificación y uso distinto a lo permitido como tal. Esto demuestra que DAEM compromete obligaciones sin la debida disponibilidad financiera e incluso presupuestaria lo que contradice toda norma expresa.

2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales, descuentos voluntarios, y, Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente.

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo Enero a Marzo 2024 no se sabe con exactitud que se encuentran al día, pues a esta fecha DAEM no informó su cumplimiento. Si fue posible obtener del sistema contable y presupuestario que a Marzo 2024 solo figuran en saldo lo de marzo 2024 lo que fue pagado a Abril 2024 según se demuestra con el análisis de la cuenta 214.10. DAEM no certifica que los pagos de cotizaciones previsionales y de descuentos voluntarios estén al día.

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

La situación expuesta y advertida a ustedes y tal como lo representó esta Dirección de Control, los **DESCUENTOS VOLUNTARIOS** han sido y están siendo cancelados con desface tal como quedó demostrado y evidenciado en los informes entregados a la autoridad, situación ya habitual desde el año 2018 y que solo en dos meses ha queda sin saldo por pagar. Esto no condice con los certificados por DAEM pues la contabilización de estos descuentos es registrada en la cuenta de



orden 214.12 denominada "Retenciones Voluntarias" las que de acuerdo a instrucción del órgano contralor, debe quedar siempre saldada en el mismo mes por cuando es una "cuenta de orden", situación que claramente en DAEM no ocurre existiendo deudas al respecto en todos los meses, con abonos y pagos desfasados. Existen deudas por estos conceptos y deben ser subsanadas a la brevedad. A modo de ejemplificar lo advertido, se exponen los saldos de esta cuenta:

Al 31-07-2021	\$110.804.856	Al 31-08-2021	\$66.594.800
Al 30-09-2021	\$65.805.002	Al 31-10-2021	\$66.365.252
Al 30-11-2021	\$65.928.674	Al 31-12-2021	\$0.-
Al 31-01-2022	\$67.541.321	Al 28-02-2022	\$66.978.802
Al 31-03-2022	\$66.383.223	Al 30-04-2022	\$66.228.716
Al 31-05-2022	\$66.128.109	Al 30-06-2022	\$68.342.360
Al 31-07-2022	\$69.325.791	Al 31-08-2022	\$67.249.586
Al 30-09-2022	\$102.839.362	Al 31-10-2022	\$104.465.248
Al 30-11-2022	\$69.507.058.-	Al 31-12-2022	\$51.100.954.-
Al 31-01-2023	\$124.205.027.-	Al 28-02-2023	\$72.537.127.-
Al 31-03-2023	\$107.819.833.-	Al 30-04-2023	\$124.754.803.-
Al 30-05-2023	\$105.734.521.-	Al 30-06-2023	\$124.760.790.-
Al 31-07-2023	\$73.969.100.-	Al 30-08-2023	\$74.855.532.-
Al 30-09-2023	\$125.169.258.-	Al 31-10-2023	\$121.275.964.-
Al 30-11-2023	\$127.897.160.-	Al 31-12-2023	\$169.110.592.-
Al 31-01-2024	\$126.333.536.-	Al 28-02-2024	\$128.821.723.-
Al 31-03-2024	\$127.011.924.-	Al 30-04-2024	\$123.129.273.-
Al 31-05-2024	\$72.005.356.-		

Comprobantes											Oblig
Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa		
				Apertura		169,110,592	169,110,592				
4	1	10/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	15,288,428		153,822,164	1	PAGO DE DESCUENTOS IMPUESTO UNICO, IMPUESTO ADICIONAL 3% Y C		
4	2001	10/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	4,293,675		149,528,489	2001	PAGO DE IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE DICI		
4	6	17/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	43,804,687		105,723,802	6	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE OCTUBRE 2023 (COOPEL		
4	7	17/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	52,931,840		52,791,962	7	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE NOVIEMBRE 2023 (HDI S		
4	43	30/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		73,173,463	125,965,425	43	REMUNERACIONES MES DE ENERO 2024..... FONDOS EDUCACION		
4	2037	30/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		368,111	126,333,536	2037	REMUNERACIONES MES DE ENERO 2024..... FONDOS SEP		
4	2006	07/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	4,600		126,338,936	2006	PAGO DE IMPOSICIONES, DIFERENCIA DE AFE Y FENADEP-CHILE MES DE		
4	51	09/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	16,646,614		109,682,322	51	PAGO DE DESCUENTOS IMPUESTO UNICO, IMPUESTO ADICIONAL 3% Y C		
4	2042	09/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	368,111		109,314,211	2042	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI		
4	58	16/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	52,787,362		56,526,849	58	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE DICIEMBRE 2023 (HDI SE		
4	66	29/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		70,392,883	126,919,732	66	PAGO DE REMUNERACIONES MES DE FEBRERO 2024		
4	2052	29/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		1,901,991	128,821,723	2052	REMUNERACIONES MES DE FEBRERO 2024..... FONDOS SEP		
4	75	08/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	16,155,322		112,666,401	75	PAGO DE DESCUENTOS IMPUESTO UNICO, IMPUESTO ADICIONAL 3% Y C		
4	2054	08/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	1,901,991		110,764,410	2054	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI		
4	82	22/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	56,526,849		54,237,561	82	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE ENERO 2024 (HDI SEGUI		
4	102	28/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		68,417,718	122,655,279	102	SUELDOS MES DE MARZO 2024..... FONDOS EDUCACION		
4	2067	28/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		4,356,648	127,011,927	2067	SUELDOS MES DE MARZO 2024..... FONDOS SEP		
4	109	10/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	16,418,830		110,593,097	109	PAGO DE DESCUENTO IMPUESTO UNICO, IMPUESTO ADICIONAL 3% Y DE		
4	2080	12/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	4,356,648		106,236,449	2080	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI		
4	116	29/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		66,618,078	172,854,527	116	REMUNERACIONES MES DE ABRIL 2024..... FONDOS EDUCACION		
4	2086	29/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		4,512,307	177,366,834	2086	PAGO DE REMUNERACIONES MES DE ABRIL 2024..... FONDOS SEP		
4	118	30/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	54,237,561		123,129,273	118	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE FEBRERO 2024 (HDI SEG		
4	144	10/05/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	51,998,888		71,130,385	144	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE MARZO 2024 (HDI SEGUI		
4	155	10/05/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	15,613,018		55,517,367	155	PAGO DE DESCUENTOS IMPUESTO UNICO, IMPUESTO ADICIONAL 3% Y C		
TOTAL					458,851,791	530,857,147	72,005,356				

Comprobantes											Oblig
Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa		
				Apertura		151,570,644	151,570,644				
4	5	12/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	137,229,220		14,341,424	5	PAGO DE IMPOSICIONES MES DE DICIEMBRE 2023..... FONDOS EDUCA		
4	43	30/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		138,886,395	153,227,819	43	REMUNERACIONES MES DE ENERO 2024..... FONDOS EDUCACION		
4	2037	30/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,854,964	168,082,783	2037	REMUNERACIONES MES DE ENERO 2024..... FONDOS SEP		
4	2006	07/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,341,424		153,741,359	2006	PAGO DE IMPOSICIONES, DIFERENCIA DE AFE Y FENADEP-CHILE MES DE		
4	2042	09/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,854,964		138,886,395	2042	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI		
4	57	13/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	138,886,395			57	PAGO DE IMPOSICIONES MES DE ENERO 2024..... FONDO DE EDUCAC		
4	66	29/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		133,569,421	133,569,421	66	PAGO DE REMUNERACIONES MES DE FEBRERO 2024..... FONDOS SEP		
4	2052	29/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		13,616,431	147,185,852	2052	REMUNERACIONES MES DE FEBRERO 2024..... FONDOS SEP		
4	2054	08/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	13,616,431		133,569,421	2054	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI		
4	77	13/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	133,569,421			77	PAGO DE IMPOSICIONES MES DE FEBRERO 2024..... FONDOS EDUCACION		
4	102	28/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		139,102,548	139,102,548	102	SUELDOS MES DE MARZO 2024..... FONDOS EDUCACION		
4	2067	28/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,087,591	153,190,139	2067	SUELDOS MES DE MARZO 2024..... FONDOS SEP		
4	110	12/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	139,102,548		14,087,591	110	PAGO DE IMPOSICIONES MES DE MARZO 2024..... FONDOS EDUCACIO		

Observación Mantenido:

Queda de manifiesto el pago de sueldos, remuneraciones, y obligaciones laborales y tributarias en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago, sin tener certeza con que fondos fueron cubiertos y sin la documentación de contratos y nombramientos al día del personal. En esta orden de idea, y por lo expuesto, esta Dirección no firma decretos de pago asociados a remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios del DAEM y JUNJI desde la representación realizada y a la fecha por no tener aún la dotación, contratos, nombramientos y finiquitos totalmente tramitados en forma y tiempo que la ley señala, y por cuanto pagan las remuneraciones y desembolsos relacionados sin realizar el egreso y decreto de pago correspondiente, egreso que no la documentación soportante mínima que garantice la legalidad del pago.

En conclusión, a esta fecha los descuentos voluntarios fueron retenidos al personal dependiente del DAEM y no pagados oportunamente lo que generando un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, ya que al practicar ésta los descuentos voluntarios en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas correspondientes a las entidades acreedoras, se produce un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto pueden destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio/daem, por pertenecer a los funcionarios, situación que es dable señalar no debe darse (aplica criterio entre otros contenidos en el dictamen N° 51.792, de 2011). La cuenta 214.12 como retenciones voluntarias debe quedar dentro del mismo mes saldada o con saldo cero, situación que en la especie no ocurre desde el año 2021 e incluso se mantiene con saldos a la fecha de este informe, lo que claramente no concuerda con la doctrina presupuestaria, financiera y contable de administración pública. De los descuentos voluntarios, a la fecha no existen los comprobantes y autorizaciones de los funcionarios del DAEM por los montos e instituciones que son generadoras de retención voluntaria por parte del DAEM a las respectivas liquidaciones de sueldo de cada uno de ellos.

DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

La ley 20.903 de fecha 01-04-2016 creó el sistema de desarrollo profesional docente, y, derogó la asignación de perfeccionamiento.

2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

-  **Modificación presupuestaria Nro. 1**, aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 118 de fecha 19-03-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 633 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1354 de fecha 27-03-2024 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos por M\$99.613 de los cuales M\$75.858.- corresponden a ajuste de disponibilidades por distribución saldo inicial de caja.

2.5.- De las licitaciones al 31-03-2024 y saldo suministros vigentes:

Daem, a esta fecha envío siguiente listado sin saldo en suministros de acuerdo a lo solicitado:

Nro. De la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Tipo de Licitación	Unidad de Compra	Monto Total Estimado Licitación
3879-1-LR24	PROYECTO CONSERVACION ESCUELA MILAHUE RBD 3992	CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA MILAHUE	Adjudicada	Pública	Daem	\$427,499,252
3879-2-LR24	CONSERVACION LICEO MANUEL BULNES RBD 3976 BULNES	PROYECTO CONSERVACION LICEO MANUEL BULNES RBD 3976,	Adjudicada	Pública	Daem	\$427,499,769

		COMUNA DE BULNES				
3879-4-LE24	SUMINISTRO FERRETERIA MATERIALES DE CONSTRUCCION	SUMINISTRO FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, DAEM BULNES AÑO 2024	Adjudicada	Pública	Daem	\$30,000,000
3879-5-LE24	SUMINISTRO REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS	SUMINISTRO REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS DEL DAEM BULNES AÑO 2024	Adjudicada	Pública	Daem	\$30,000,000
3879-6-LE24	SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS DAEM BULNES	SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS DAEM BULNES AÑO 2024	Adjudicada	Pública	Daem	\$10,000,000

Se mantiene la observación: DAEM no está efectuando licitaciones respecto de procesos de adquisiciones que así lo mandata y ordena la ley de compras públicas Nro. 19.886 y su reglamento. Se mantiene la observación sobre falta de segregación de funciones en los procesos de adquisiciones en el DAEM debilitando el control interno en estas áreas. Jefe Daem (S) aun no figura con acciones en portal mercado público y encargada de adquisiciones efectúa casi en la totalidad los procesos de compras sin contraparte que le supervise.

2.6.- Situación deuda exigible al 31-03-2024:

Al 31-03-2024 existen deudas por M\$39.868. Esto sin incorporar aun dudas de transporte escolar, juicios de distinta índole liquidados y ejecutoriados a la fecha, y convenio UDEC recientemente observado, reprochado y representado por esta dirección de control según consta en el informe memorándum 049/2024 por capacitaciones efectuadas con un convenio firmado año 2022/2023 sin que este hubiere sido contratado bajo la ley de compras públicas, su reglamento y sin además mediar un acuerdo del Honorable Cocejo Municipal por un monto total de \$36.000.000.- para capacitaciones para equipo directivo de 5 establecimientos de la comuna,.

Observación mantenida: Se reitera la situación compleja de la observación ya efectuada por deuda por servicios de telefonía fija de la empresa Movistar, los que a esta fecha mantienen un saldo sin cancelar de más de \$7 millones de pesos, sin que, a la fecha, pese a que servicios no son utilizados, sean dados de baja por la administración del DAEM. Como concejo municipal, aprobaron mediante el acuerdo de concejo Nro. 122 en la sesión ordinaria SC22-25 "que la I. Municipalidad de Bulnes, a través del Dpto. de Educación Municipal, pueda suscribir una transacción extrajudicial, con la Empresa Movistar, por deuda de arrastre, por un monto total de \$10.844.973, pagadero en 7 cuotas". Es útil informar que por estas morosidades actualmente el municipio de Bulnes se encuentra en DICOM. Respecto de este acuerdo se recuerda que se observó lo que sigue: No se evidenció ni convenio ni la transacción extrajudicial firmada entre las partes; no se adjunta ni encuentra decreto alcaldicio que apruebe este convenio o transacción que ordene, instruya y apruebe este convenio y/o acuerdo extrajudicial a la fecha de este informe.

2.7.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Marzo de 2024, registro SIAPER, cumplimiento ley 20880 y su reglamento, y, funcionarios con más de un periodo de vacaciones pendientes.

a) De los contratos y nombramientos:

Según los antecedentes tenidos a la vista y revisión en transparencia activa del municipio, se comprueba y determina tal como se ha representado oportunamente, que el DAEM NO POSEE sus contratos y nombramientos al día del personal docente y no docente, y ya es habitual, que pague remuneraciones y gastos sin la debida tramitación de resguardo de la relación laboral, ni resguardo ni sustento de los pagos que mensualmente son tramitados sin contar con los contratos y nombramientos totalmente tramitados, existiendo un riesgo inherente a pagos indebidos e injustificados de todos los sueldos y gastos relacionados al personal. El retraso en la tramitación y aprobación a través de decretos alcaldicios sobre contratos, nombramientos y/o modificaciones del personal “no docente” por código del trabajo y/o a honorarios se tramitan en su totalidad extemporáneamente y fuera del plazo establecido en la normativa laboral con retrasos que van más allá de los incluso 100 días de iniciada la relación contractual. Se observa que, DAEM no envía la información y certificación requerida para dar curso a este informe trimestral, por ende, queda de manifiesto las faltas administrativas, retrasos injustificados y desarrollo de pagos de sueldos y haberes remuneraciones SIN EL DEBIDO sustento administrativo y legal de los EGRESOS que autorizan pagos al respecto manteniendo esta observación para todo el año 2023 y ahora ya año 2024 según se envió informe Nro. 021/2024.

Esto ha sido reiteradas veces observado por es esta dirección de control en memorándum respectivos e informes a ustedes como trimestrales. Claramente existen documentación y tramites de contratos y nombramientos pendientes como Retraso total en dotación no docente (peúltimo informe Memorándum 030/2023, ultimo 021/2024). Esto evidencia que los sueldos y desembolsos correspondientes no son tramitados correctamente por cuanto no poseen documentación fehaciente de respaldo, detalle de pagos y son llevados a revisión posterior a haber generado el pago del mismo y/o posterior a que ya su aplicación se consuma como habitualidad. Existen sobresueldos a personal de establecimientos educacionales que fueron enviados en comisión de servicio a dependencias de DAEM pero su aumentos no dicen relación con el periodo y fondo de esta comisión de servicio. Existen otros aumentos de remuneraciones sin mediar una instrucción y aprobación por parte de la autoridad, y que no se justifican con nuevas y mayores funciones al personal de Daem. Dejar en manifiesto que desde Marzo 2024 NO SE han efectuado mayores contrataciones en DAEM (solo la mínima para reemplazos).

b) Registro Siaper:

Se mantiene lo señalado en el informe anterior. Registro siaper no llevado correctamente. Queda de manifiesto que NO ESTÁ AL DÍA todos los establecimientos educacionales que pertenecen a la administración DAEM Bulnes, que no ha dado cabal cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general según las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Información periodo Enero a Marzo 2024 NO FUE emanada desde DAEM.

c) Registro y cumplimiento ley 20.880 y su reglamento:

Daem para este periodo NUEVAMENTE no envía información detallada de cumplimiento. Recordar igualmente que existe una obligación legal emanada y ratificada en el Área Daem a través del decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que establece responsabilidades de quienes deben velar por el cumplimiento de la declaración correspondiente el que no ha podido ser validado. Reitera información del periodo anterior.

d) Personal DAEM con licencias superiores a 180 días al 31 de Marzo de 2024:

Se adjunta informe emitido por RRHH del Daem en el que se evidencia 78 funcionarios del área Educación con licencias que superan a esta fecha los 180 dentro de los últimos dos años con hasta con los dos años inclusive ya con licencias médicas. DAEM debe considerar y solicitar las acciones legales y administrativas pertinentes para evitar seguir en aumento de estas licencias y días perdidos. Esto según consta en De acuerdo a información remitida por DAEM.

- ✓ **Observación mantenida:** Situación a analizar por la autoridad por cuento el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Es así como el listado anterior es del personal pertenecientes al área Educación de la municipalidad de Bulnes que posee licencias médicas excluidas ya en este listado las licencias médicas pre y postnatal, enfermedad grave del niño menor del año, accidente del trabajo o trayecto, enfermedad profesional, patologías del embarazo, licencia médica preventiva parental, Ley Sanna y licencias médicas por cáncer.
- ✓ Es útil recordar que la normativa, permite a las jefas y jefes superiores de un servicio de la administración pública solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe la salud de una empleada o empleado público que lleva más de 180 días de licencia médica continua o discontinua durante los dos últimos años. Si la condición médica del funcionario o funcionaria es considerada irrecuperable, podrá acceder al beneficio estatutario de seis meses de mantención de su remuneración, sin la obligación de trabajar, debiendo retirarse de su cargo al término de este período. Si no lo hace, se procederá a declarar vacante su cargo. El conteo de los últimos dos años se considera desde la solicitud del trámite a la COMPIN como acto administrativo. Si la COMPIN aumenta o reduce las licencias médicas, se considera esa cantidad de días para la suma total. Se sugiere analizar y generar las acciones administrativas indicadas en este apartado.

e) De los feriados pendientes del personal DAEM al 31-03-2024:

Al 31 de Marzo de 2024 DAEM no envía información requerida para informe.

2.8 De la regularización del Activo fijo:

DAEM no ha incorporado medinas ni aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control tal como se informó en la parte del Municipio. Existen propiedades y bienes no registrados, sin contar con auxiliares de comparación y sin dominio escriturado de Bienes. No hay decreto nombramiento encargados de inventario en Daem ni en establecimientos educacionales.

Solo existe un nombramiento general desde el área municipal que delega responsabilidad en un funcionario de DAEM pero, a la fecha no hay registro correcto ni evidencia suficiente que permita realizar y ejecutar los ajustes necesarios en concordancia entre el balance de ejecución presupuestaria, el balance de comprobación y saldos y el registro de altas de inventarios las que a la fecha no están vigentes y son carentes de información verás lo que debilita el registro y control de bienes muebles e inmuebles que el DAEM posee. En área Municipal, se adjunta registro de bienes inmuebles que incluye área educación, pero este no condice con el registro contable de estos no siendo concordante tampoco con el balance de comprobación y saldos.

DAEM no ha regularizado ni contabilizado correctamente sus inventarios, ni ha dado cumplimiento a las instrucciones contables, presupuestarias y financieras que ha impartido el órgano contralor respecto de los informes y envío de estado financieros y normas internaciones NICSP. No existen registros de terrenos y escrituras con dominio vigente acreditado a nombre del Municipio, lo que, dificulta la labor de control y pone en riesgo el control interno del mismo a no tener claridad sobre las propiedades totales del DAEM a nombre del Municipio y en donde

incluso a la fecha funcionan establecimientos educacionales del DAEM Bulnes, así como, estos, no se encuentran contabilizados en el patrimonio respectivo de la Municipalidad.

2.9.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

1.- En conclusión, de estos puntos anteriores, a la fecha la jefatura daem no ha sido nombrada previa realización de un concurso público, ni se ha llamado a la totalidad de directores a través del mecanismo de contratación aludido infringiendo así el Artículo 31° de la Ley Nro. 19.070.

2.- No se evidencia convenio vigente de colaboración para la utilización de la plataforma electrónica www.portaldirectoresparachile.cl desarrollada en el marco de la Ley Nro. 20.501.

3.- Mantiene la observación y advertencia del aumento en las horas de docencia contratadas entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 e incluso a la fecha en las horas pactadas por concepto de horas docente, asistentes de la educación y otros profesionales en los distintos planteles educacionales que no se condice con la matrícula de los establecimientos que administra el Municipio a través del DAEM. Esto sin duda ha traído una situación financiera y presupuestaria compleja en el DAEM.

4.- Continúan rendiciones pendientes como “saldos sin rendir” al 31 de diciembre de 2018 de distintas subvenciones de la totalidad de los establecimientos de la comuna, así como existe falta de rendición de proyectos y fondos externos año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y a la fecha como tampoco se ha evidenciado devolución o reintegros determinados por contraloría regional de Biobío según informes finales 32/2014; 036/2014; 018/2015 de auditoría y/o investigaciones especiales practicados durante los años 2014-2015-2016 y sus seguimientos en Daem Bulnes.

Agrava esta observación que en detalle solicitado de rendiciones o convenios pendientes al 31 de Marzo de 2024 no fue enviada la información. Tampoco hizo llegar el balance de comprobación y saldos para análisis y revisión más exhaustiva de análisis contable y financiero. Por lo que, entre Jefe DAEM, Jefe administrativo DAEM y encargada de finanzas deben velar porque el gasto efectuado esté dentro de las iniciativas y/o sea permitido por el convenio mandante y que, además estos sean rendidos en forma, fondo y tiempo correspondiente. Situación que claramente en la especie revisada no está ocurriendo.

5.- Se reitera para conocimiento y fines pertinentes de subsanar y estar alerta:

✚ Se constató que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N°19.070, toda vez que, a la fecha de confección de este documento, esta repartición comunal no ha llamado a concurso para proveer los cargos vacantes de los Directores de todos los establecimientos de la comuna, ni tampoco se ha evidenciado gestiones realizadas para proveer los aludidos cargos.

✚ No se evidencian acciones definitivas de resguardar antecedentes para efectuar el traspaso de DAEM a los servicios locales de educación.

De esta forma esta Dirección de control mantiene las observaciones plasmadas reiterando que no da visto ni dará a decretos de pagos y alcaldicios relacionados con las materias señaladas advirtiendo esta compleja situación bastando suficientemente representada a través de este informe.

6.- DAEM entrega servicio de transporte escolar a más del 50% de los estudiantes con matrícula vigente, lo que denota que no existe priorización y entrega de este servicio especial a familias que realmente requieran y tengan una necesidad manifiesta asociada a su grupo familiar. Esto considerando que la matrícula ha venido a la baja y que la proyección de la misma en Padem año 2024 no ha sido la esperada. Todo acredita que las matrículas no concuerdan con las horas docentes y no docentes contratadas, por lo que, adquiere especial relevancia efectuar un análisis y revisión exhaustiva de todos los servicios contratados del Daem incluido el RRHH.

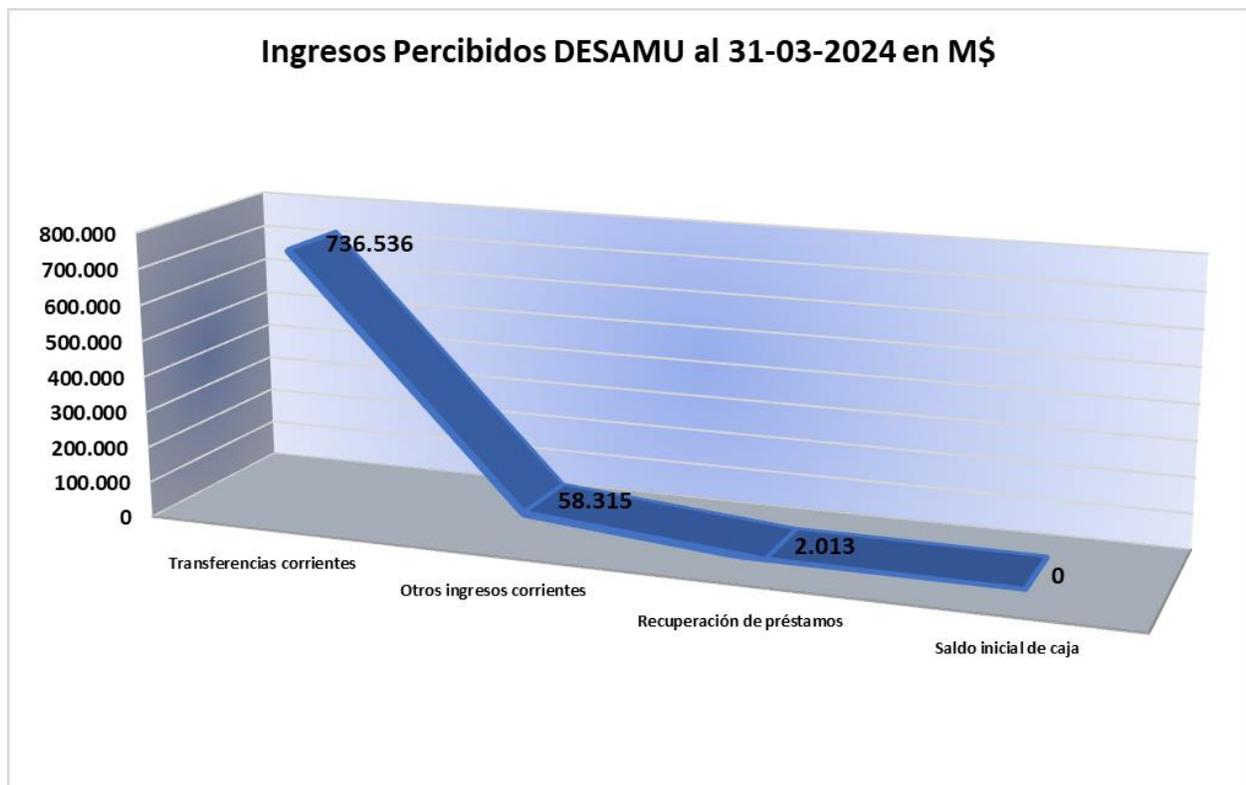
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO ENERO A MARZO 2024
AREA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)

3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal

3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. trimestre 2024, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	3.023.700	3.089.700	86,57%	736.536	92,43%	23,84%	2.353.164
08.	Otros ingresos corrientes	157.448	157.448	4,41%	58.315	7,32%	37,04%	99.133
12.	Recuperación de préstamos	5.000	9.526	0,27%	2.013	0,25%	0,00%	7.513
15.	Saldo inicial de caja	280.000	312.387	8,75%	0	0,00%	0,00%	312.387
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	3.466.148	3.569.061	100%	796.864	100%	22,33%	2.772.197



Durante el periodo se produjeron aumento de ingresos en M\$102.913 concordante con la modificación presupuestaria Nros. 1.

Ingresos percibidos en el periodo M\$796.864.- de los M\$3.569.061 proyectados, alcanzando un 22,32% de ejecución.

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes (M\$736.536 percibidos sobre los M\$3.089.700 proyectados). Ejecución 23,83%. Cuentas que corresponden a un 92,43% del total devengado a la fecha.

05.03.- Transferencias corrientes de otras entidades públicas. M\$3.089.700; ejecución 23,83%. La composición total de este ítem está conformada por:

- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$2.804.700.- que corresponde a un 85,43% del total de los ingresos percibidos al término del trimestre y que al 31-03-2024 alcanzó un 24,27% de ejecución.
- 05.03.007.- Otras transferencias corrientes; M\$95.000.- que alcanzó una ejecución del 28,25%.
- 05.03.099.- De otras entidades públicas; M\$40.000. Ejecución 72,25%.
- 05.03.101.- De la Municipalidad al Desamu; M\$150.000. Ejecución 0%.

	Al 1er. Trimestre 2024	Al 2do. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0			
Total ingresos percibidos	M\$796.864			
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%			
	Al 1er. Trimestre 2023	Al 2do. Trimestre 2023	Al 3er. trimestre 2023	Al 4to. trimestre 2023
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$0	M\$50.000	M\$120.208
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	0%	2,52%	4,42%
	Al 1er. Trimestre 2022	Al 2do. Trimestre 2022	Al 3er. trimestre 2022	Al 4to. trimestre 2022
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$0	M\$70.000	M\$107.768
Total ingresos percibidos	M\$769.730	M\$1.273.580	M\$1.859.128	M\$2.498.167
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	0%	3,77%	4,31%

A esta fecha del informe ya se le han traspasado \$50.000.000 de los \$150.000.000.- proyectados.

La dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo de las transferencias desde el Servicio de Salud se mantiene.

	Al 1er. Trimestre 2024	Al 2do. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$680.798			
Total ingresos percibidos	M\$796.864			
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	85,43%			
	Al 1er. Trimestre 2023	Al 2do. Trimestre 2023	Al 3er. Trimestre 2023	Al 4to. trimestre 2023
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$482.994	M\$1.276.866	M\$1.744.091	M\$2.387.401
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	87,42%	72,14%	88,07%	87,68%
	Al 1er. Trimestre 2022	Al 2do. Trimestre 2022	Al 3er. Trimestre 2022	Al 4to. trimestre 2022
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$692.337	M\$1.153.046	M\$1.603.800	M\$2.153.269
Total ingresos percibidos	M\$769.730	M\$1.273.580	M\$1.859.128	M\$2.498.167
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	89,94%	90,53%	86,27%	86,19%

08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$58.315 percibido sobre los M\$157.448 Proyectados). Ejecutado 37,03%.

- + 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$150.000.-, que en su totalidad representan un 96,45% de los ingresos percibidos al 31-03-2024 del subtítulo 08. Cuenta que en total representa un 7,05% del total de los ingresos percibidos. Esta partida alcanzó al cierre del trimestre un 37,50% de ejecución.
- + 08.99.999.- Otros; M\$7.448.- que en su totalidad representan un 3,54% de los ingresos percibidos al 31-03-2024 del subtítulo 08. Cuenta que en total representa un 0,25% del total de los ingresos percibidos, alcanzando al cierre del trimestre un 27,75% de ejecución.

Observación en subsanación, pero mantenida en parte que indica:

De esta percepción de ingresos se mantiene la observación de contabilización oportuna de las licencias médicas presentadas por los funcionarios del DESAMU como ingresos corrientes y/o por percibido. Se mantiene un alto índice de licencias médicas rechazadas y en estado de apelación por los funcionarios, así como otras que ya fueron rechazadas en total tramitación. Recordar que No percibir las cantidades por licencias médicas rechazadas por incluso NULA gestión de parte de los funcionarios ya recurrentes y vigentes en la planta de rrhh del DESAMU y otros que ya se han retirado en actual gestión de cobranza judicial genera un pago y egreso indebido de sus remuneraciones mensuales. **Se requiere una investigación y oficio por parte de la jefatura DESAMU y Administración Municipal al COMPÍN por posibles mal uso de licencias médicas en el personal DESAMU.**

12.- Recuperación de préstamos (M\$2.013 percibido sobre los M\$9.526 proyectados). Ejecutado 21,13%.

- + 12.10.- Ingresos por percibir; M\$2.013.-. Cuenta que en total representa un 0,25% del total de los ingresos percibidos.

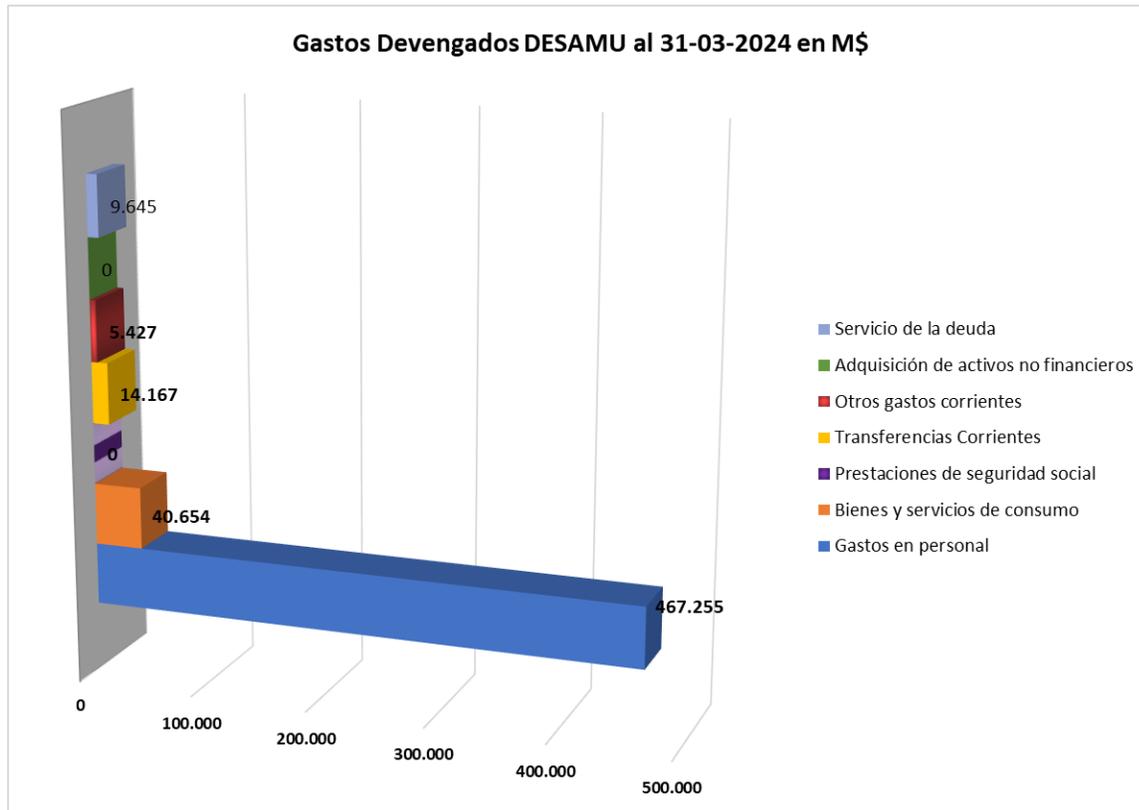
15.- Saldo inicial de caja (M\$280.000 presupuestado; M\$32.387 Ajustado y descontado al primer trimestre 2024).

- + 15.00.- Saldo inicial de caja, determinado según normativa vigente.

3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero a Marzo de 2024 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	2.573.348	2.653.486	74,35%	467.255	86,99%	17,61%	2.186.231
22.	Bienes y servicios de consumo	682.300	711.400	19,93%	40.654	7,57%	5,71%	670.746
23.	Prestaciones de seguridad social	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
24.	Transferencias Corrientes	105.000	105.000	2,94%	14.167	2,64%	13,49%	90.833
26.	Otros gastos corrientes	40.000	22.775	0,64%	5.427	1,01%	23,83%	17.348
29.	Adquisición de activos no financieros	55.500	66.400	1,86%	0	0,00%	0,00%	66.400
34.	Servicio de la deuda	10.000	10.000	0,28%	9.645	1,80%	96,45%	355
	TOTAL GASTOS (M\$)	3.466.148	3.569.061	100%	537.148	100%	15,05%	3.031.913



Presupuesto inicial de gastos	M\$ 3.466.148.-
Aumento ingresos y gastos por Modificación presupuestaria Nro. 1	M\$ 102.913.-
Total presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024	M\$ 3.569.061.-

Análisis de Gastos:

Los gastos del trimestre alcanzaron a M\$537.148. Si solo la ejecución dependiera de lo percibido en el periodo como ingresos que alcanzaron en el trimestre M\$796.864, el flujo de caja sería positivo en M\$259.716.

Al finalizar el periodo se devengaron un total de M\$537.148 de los M\$3.569.061 proyectados, alcanzando un 15,05% de ejecución.

El mayor gasto devengado ejecutado corresponde al ítem 21 de gastos en personal con una composición del total de los gastos devengados de un 86,99% (M\$467.255 sobre los M\$537.148 total devengados).

Le siguen el ítem 22 de Bienes y uso de consumo con una composición del total de los gastos devengados de un 7,57% (M\$40.654 sobre los M\$537.148 total devengados).

Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (M\$467.255 devengado sobre los M\$2.653.486 proyectados) Ejecutado el 12,79%. Cuentas que en total corresponden a un 86,99% del gasto devengado al 31-03-2024.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$319.889.- al 31-03-2024 llegó a un 21,06% de ejecución.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$100.255.- al 31-03-2024 llegó a un 16,31% de ejecución.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$47.111.- al 31-03-2024 alcanzó un 9,05% de ejecución.

Se analizamos el siguiente cuadro comparativo anual 2024/2023/2022 podemos desprender que el total de gastos en personal acumulado ha aumentado entre año 2024 y 2023 al primer trimestre en M\$36.014.-

	Primer trim. 2024	Segundo Trim. 2024	Tercer Trim. 2024	Cuarto Trim. 2024
Presupuesto Vigente Total en M\$	3.569.061			
Presupuesto Devengado Total en M\$	537.148			
21,01 Personal de Planta	319.889			
21,02 Personal a Contrata	100.255			
21,03 Otras Remuneraciones	47.111			
TOTAL	467.255			
% gasto del ppto Devengado	86,99%			
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,09%			

	Primer trim. 2023	Segundo Trim. 2023	Tercer Trim. 2023	Cuarto Trim. 2023
Presupuesto Vigente Total en M\$	3.318.330	3.367.330	3.367.330	3.391.330
Presupuesto Devengado Total en M\$	492.131	1.612.872	1.872.941	2.781.192
21,01 Personal de Planta	283.201	728.184	945.651	1.289.590
21,02 Personal a Contrata	99.152	245.155	319.545	440.995
21,03 Otras Remuneraciones	48.888	340.850	255.112	398.394
TOTAL	431.241	1.314.189	1.520.308	2.128.979
% gasto del ppto Devengado	87,6%	81,5%	81,2%	76,5%
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,0%	39,0%	45,1%	62,7%

	Primer trim. 2022	Segundo Trim. 2022	Tercer Trim. 2022	Cuarto Trim. 2022
Presupuesto Vigente Total en M\$	3.048.856	3.103.856	3.155.191	3.163.326
Presupuesto Devengado Total en M\$	508.712	1.078.827	1.749.827	2.567.498
21,01 Personal de Planta	246.467	549.261	811.700	1.120.304
21,02 Personal a Contrata	64.703	137.731	211.642	303.794
21,03 Otras Remuneraciones	43.209	137.201	235.370	366.186
TOTAL	354.379	824.193	1.258.712	1.790.284
% gasto del ppto Devengado	69,7%	76,4%	71,9%	69,7%
% gasto en Personal del ppto Vigente	11,6%	26,6%	39,9%	56,6%

Observación mantenida:

Al término del ejercicio año 2023 hubo convenios sin financiamiento concreto año 2024 y pese a esto se le dio continuidad a los programas y contrataciones existiendo a esta fecha convenios sin financiamiento y sin pago de sus servicios que concluyen al 31-03-2024. Así se elaboró el informe 026/2024 objetando el pago en \$7.220.431.-

Esto generó un gasto presupuestario no considerado ni con disponibilidad financiera por el SSÑ lo que debió ser absorbido y pagado con presupuesto de recursos propios, sin mediar a la fecha investigación por el detrimento al patrimonio que esto.

22.- Bienes y Servicios de Consumo (M\$40.654 devengado sobre M\$711.400 proyectado) ejecutado el 5,71%. Cuentas que en total alcanzan un 7,56% del total del presupuesto devengado al 31-03-2024.

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; proyectado M\$6.450; Devengado M\$25; ejecutado 0,39%.
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; proyectado M\$0; Devengado M\$0; ejecutado 0%.
- ✚ 22.03.- Combustibles y lubricantes; proyectado M\$20.000; Devengado M\$0; ejecutado 0%.

- + 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; proyectado M\$417.250; devengado M\$27.093; Ejecución 6,49%.
- + 22.05.- Servicios básicos; proyectado M\$49.500; devengado M\$6.663.- Ejecución 13,46% de ejecución.
- + 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; proyectado M\$55.500; devengado M\$952; Ejecución 1,71%.
- + 22.07.- Publicidad y Difusión; proyectado M\$1.000; Devengado M\$0; Ejecución 0%.
- + 22.08.- Servicios Generales; proyectado M\$22.000; devengado M\$3.739; Ejecución 16,99%.
- + 22.09.- Arriendos; proyectado M\$23.000; devengado M\$1.936; Ejecución 8,41%.
- + 22.10.- Servicios financieros; proyectado M\$5.000; devengado M\$119; Ejecución 2,38%.
- + 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; proyectado M\$108.900; devengado M\$0; Ejecución 0%.
- + 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; proyectado M\$2.800; devengado M\$127; Ejecución 4,53%.

23.- Prestaciones de seguridad (sin proyección año 2024) (M\$0), ejecutado 0%.

- + 23.01.004.- Desahucios e indemnizaciones; Monto presupuesto vigente M\$0.-

24.- Transferencias corrientes (M\$14.167 devengados sobre M\$105.000 proyectados), ejecutado 13,49%.

- + 24.03.099.- A otras entidades públicas; proyectado M\$105.000; devengado M\$14.167 ejecutado 13,49%. Cuenta por transferencias a Hospital comunitario de salud familiar Bulnes por cumplimiento a convenios con servicio de salud y municipalidad a través del departamento de salud municipal. Téngase presente que: Municipio debe exigir la rendición oportuna de los montos transferidos de acuerdo a la resolución 30 de contraloría y sus actualizaciones pertinentes. A la fecha debió generarse rendición a través del sistema de rendición de cuentas SISREC. Es dable informar que el convenio año 2024 fue tramitado extemporáneamente lo que fue advertido y observado a esta anualidad. Entre ellos, alguna de estas observaciones radica en que el acuerdo de concejo fue extendido año 2024 posterior a su firma y tramitación por Hospital y Servicio de Salud, y el tenor del convenio fue efectuado sin considerar un proceso licitatorio por ley 19.886 y su reglamento.

26.- Otros gastos corrientes (M\$5.427 devengados sobre M\$22.775 proyectados), ejecutado 23,82%. Cuentas que en su totalidad representan un 1,01% del presupuesto devengado.

- + 26.01.- Devoluciones; Monto presupuesto vigente M\$22.775-; Monto ejecutado M\$5.427 de los que se ejecutaron un 23,82%.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$0 como devengado sobre los M\$66.400 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 0%.

- + 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$4.000; devengado M\$0; 0% ejecución.
- + 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$55.400; devengado M\$0; 0% ejecución.
- + 29.06.- Equipos informáticos; proyectado M\$6.000; devengado M\$0; 0% ejecución.

Observación mantenida: Encargado general de inventarios, encargado de inventarios del área Salud y los encargados de finanzas respectivo efectuar los ajustes necesarios de reconocimiento y contabilización correspondiente como ajustes de primera adopción por regularización del activo fijo, lo que a la fecha no ha ocurrido en su totalidad.

34.- Servicio de la Deuda (M\$9.645 devengados sobre los M\$10.000 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 96,45%.

- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto presupuesto vigente M\$10.000.- la que se encuentra devengada M\$9.645 con una deuda exigible vigente de M\$0.

Comparación ingresos percibidos versus gastos devengados igual periodo Año 2024-2023-2022-2021-2020:

AÑO 2024 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	796.864			
Gastos Debengados	537.148			
Superavit/Deficit Presup.	259.716	0	0	0
AÑO 2023 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	552.518	1.769.771	1.980.292	2.722.661
Gastos Debengados	492.131	1.612.872	1.872.941	2.781.192
Superavit/Deficit Presup.	60.387	156.899	107.351	-58.531
AÑO 2022 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	769.730	1.273.580	1.859.128	2.498.167
Gastos Debengados	508.712	1.078.827	1.749.827	2.567.498
Superavit/Deficit Presup.	261.018	194.753	109.301	-69.331
AÑO 2021 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	455.248	1.083.761	2.038.357	2.694.605
Gastos Debengados	414.596	954.767	1.476.444	2.277.382
Superavit/Deficit Presup.	40.652	128.994	561.913	417.223
AÑO 2020 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	864.678	1.083.668	1.553.421	2.392.433
Gastos Debengados	365.824	868.056	1.380.701	2.016.699
Superavit/Deficit Presup.	498.854	215.612	172.720	375.734

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.03.2024, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275. Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo a los anexos adjuntos como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable de arrastre. Nótese que viene una diferencia de arrastre de \$2.921.703. Diferencia que no ha sido aclarada y/o justificada por Desamu. A la fecha no se ha requerido a contraloría regional de Ñuble su indicación de regularización por parte de Desamu de acuerdo a las instrucciones de disponibilidades enmarcadas a su vez en la regularización y adaptación de normas internacionales contables para el sector público. Cuenta 52509022275 posee un deposito en transito en arrastre de meses anteriores no regularizado a la fecha de \$18.000.- De la cuenta de bienestar de DESAMU Nro. 52509000204 posee Cheques caducados no ajustados a la fecha según el procedimiento contable respectivo observado en \$483.402.- por cheques pendientes de cobro y caducados desde el año 2015 al año 2022.

3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos tenidos a la vista y de acuerdo a la validación realizada y certificación vía memorándum sin Numero de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, se debe señalar a

ustedes que las cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas.

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración. Nótese que en el análisis de la cuenta 214.10 existe un saldo acreedor que debe ser regularizado de \$40.865.-

Codigo Cuenta		214-10-00-000-000			Presupuesto inicial				
Nombre Cuenta		Retenciones Previsionales			Presupuesto vigente				
Mes Inicio		Enero	Mes Termina		Marzo				
Comprobantes									
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
				Apertura		39,072,528	39,072,528		
4	1	04/01/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	39,113,393		-40,865	1	RETENCIONES PREVISIONALES, DESCUENTOS POR CREDITO Y AHORA CC
4	85	29/01/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		29,164,734	29,123,869	85	REMUNERACIONES LEY N°19378 DE CESFAM STA CLARA, CECOSF TRES E
4	114	05/02/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	29,164,734		-40,865	114	RETENCIONES PREVISIONALES, DESCUENTOS POR CREDITO Y AHORA CC
4	206	28/02/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		26,563,368	26,522,503	206	REMUNERACIONES LEY N°19378 DE CESFAM STA CLARA, CECOSF TRES E
4	233	04/03/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	26,563,368		-40,865	233	RETENCIONES PREVISIONALES, DESCUENTOS POR CREDITO Y AHORA CC
4	330	27/03/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		26,036,374	25,995,509	330	REMUNERACIONES LEY N°19378 DE CESFAM STA CLARA, CECOSF TRES E

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

Existe un saldo acreedor de arrastre que debe ser regularizado de \$21.568.- Montos pagados a tiempo según lo analizado en decretos de pagos tenidos a la vista.

Codigo Cuenta		214-12-00-000-000-000			Presupuesto inicial				
Nombre Cuenta		Retenciones Voluntarias			Presupuesto vigente				
Mes Inicio		Enero	Mes Termina		Marzo				
Comprobantes									
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
				Apertura		28,575,204	28,575,204		
4	1	04/01/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	983,684		27,591,520	1	RETENCIONES PREVISIONALES, DESCUENTOS POR CREDITO Y AHORA CC
4	7	04/01/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	9,201,277		18,390,243	7	DESCUENTOS VOLUNTARIOS DESAMU DICIEMBRE 2023
4	8	04/01/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	2,915		18,387,328	8	DESCUENTO DE HORAS DE ATRASO FUNCIONARIO EDSON DURAN MOI
4	9	04/01/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	684,003		17,703,325	9	DESCUENTOS DE LICENCIAS MEDICAS RECHAZADAS A FUNCIONARIOS J
4	11	04/01/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	17,724,893		-21,568	11	ANTICIPO TRATO USUARIO DESAMU-CESFAM- CECOSF DICIEMBRE 2023
4	85	29/01/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		12,337,855	12,316,287	85	REMUNERACIONES LEY N°19378 DE CESFAM STA CLARA, CECOSF TRES E
4	114	05/02/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	931,777		11,384,510	114	RETENCIONES PREVISIONALES, DESCUENTOS POR CREDITO Y AHORA CC
4	117	05/02/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	10,559,368		825,142	117	DESCUENTOS VOLUNTARIOS DESAMU ENERO 2024
4	118	05/02/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	2,057		823,085	118	DESCUENTO DE HORAS DE ATRASO FUNCIONARIOS (RODRIGO CANCEL
4	119	05/02/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	844,653		-21,568	119	DESCUENTOS DE LICENCIAS MEDICAS RECHAZADAS A FUNCIONARIOS J
4	206	28/02/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		11,086,256	11,064,688	206	REMUNERACIONES LEY N°19378 DE CESFAM STA CLARA, CECOSF TRES E
4	233	04/03/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	845,873		10,218,815	233	RETENCIONES PREVISIONALES, DESCUENTOS POR CREDITO Y AHORA CC
4	239	04/03/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	9,707,510		511,305	239	DESCUENTOS VOLUNTARIOS DESAMU FEBRERO 2024
4	240	04/03/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	16,608		494,697	240	DESCUENTO DE HORAS DE ATRASO FUNCIONARIOS (HILDA ALDEA \$ 3.1
4	241	04/03/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	516,265		-21,568	241	DESCUENTOS DE LICENCIAS MEDICAS RECHAZADAS A FUNCIONARIOS J
4	330	27/03/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		12,202,977	12,181,409	330	REMUNERACIONES LEY N°19378 DE CESFAM STA CLARA, CECOSF TRES E

3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Enero a Marzo de 2024 se encontraron dos modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal:

- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 1**, aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 118 de fecha 19-03-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 632 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1257 de fecha 22-03-2024 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos por M\$102.913, monto que incluye M\$32.387.- por ajuste de disponibilidades al saldo inicial de caja y su determinación.

3.5.- De las licitaciones al 31-03-2024 y saldo en Suministros:

Observación mantenida: Del proceso general de compras y licitaciones (por parte de Jefe DESAMU): Se observa que existe una falta de segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno. En el proceso a través del portal www.mercadopublico.cl Solo figura doña Bernardita Jara Solís como única y total responsable de todos los perfiles (operador, usuario, encargado área, autorizador, etc.). Por lo que se requirió y se vuelve a insistir a Desamu a través de su jefatura tramitar los perfiles y claves suficientes que permitan segregar las responsabilidades en los procesos de compra / licitaciones y/o uso de la plataforma de compras públicas. Nótese que existen perfiles asociados al Desamu que podrían ser garantes de levantamiento de esta observación respectiva.

Es dable señalar que además existe una falta de actualización del reglamento de adquisiciones, ausencia de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargo a los procesos de adquisiciones, lo que, a la fecha no se ha efectuado.

De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico para el periodo Enero a Marzo de 2024 existen licitaciones que serán anexadas a este informe.



ID	SERVICIO	FECHA ADJUDICACION SISTEMA	MONTO CONTRATO CON IVA	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO UTILIZADO AL 31.03.24
3901-1-LE24	SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	26 DE ENERO	\$15.000.000	JAIME HERNAN PAREDES CONTRERAS, RUT 12.764.379-2	\$0
3901-2-LE24	SUMINISTRO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPO AUTOCLAVE	30 DE ENERO	\$11.000.000	OPPICI SA 80.695.500-0	\$3.242.273
3901-3-LE24	SUMINISTRO FERRERERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	26 DE ENERO	\$13.000.000	AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LIMITADA, RUT 78.495.920-1	\$399.933
3901-4-L124	SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS	24 DE ENERO	\$4.000.000	PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT 96.697.710-8	\$1.121.148
3901-5-L124	SUMINISTRO MATERIAL DE IMPRENTA	24 DE ENERO	\$6.000.000	FERNANDO NAVARRO SANDOVAL, RUT 8.980.404-3	\$974.075
3901-6-L124	SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS	29 DE ENERO	\$2.000.000	DAGOBERTO CHAVEZ CARTES, RUT 11.238.457-K	\$440.280
3901-7-L124	SERVICIO MANTENCION PREVENTIVA E INSTALACION DE SOFTWARE CAMARA NO MIDRIATICA	31 DE ENERO	\$4.268.490	OFTOMED SA RUT 78.075.900-3	\$0

3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31-03-2024, registro SIAPER y cumplimiento y 20.880:

De los Contratos y Nombramientos

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud don Mario Urza Zambrano emitido el 24-05-2024 de acuerdo a certificado Nro. 27 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 31-03-2024 se encuentran al día. Esto concuerda con lo visado por este director de control salvo casos puntuales que han sido justificados por el área de personal.

Del registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

Respecto del registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República, el DESAMU mantiene solo un 30% de cumplimiento según consta en certificado Nro. 28 de fecha 22-05-2024 emitido por Jefe Desamu. Esto infringe la norma e instrucción legal vigente, sobre el registro electrónico obligatorio por parte de los administradores de personal del estado como es el caso municipal y todas sus áreas respectivas como educación, salud, y cementerios. Debe proceder una investigación al respecto y tomar acciones que permitan cumplir y registrar este cumplimiento en el menor tiempo posible. Es útil recordar que por cada área existen responsables de subir esta información, por ende, sino se esta cumpliendo debe ser investigada y determinar las posibles faltas, falencias y/o sanciones respectivas. Se solicita sumario administrativo por este incumplimiento.

Observación mantenida; DESAMU a través de RRHH no ha realizado el correcto envío a la plataforma habilitada y obligatoria de subir el registro de ingreso total de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

Del cumplimiento de la ley 20.880:

Jefatura de Desamu señala en certificado Nro. 29 recibido en la Dirección de control a Junio 2024 y en consideración al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, certifica su jefatura, que el nivel de cumplimiento de las declaraciones de Interés y Patrimonio en el DESAMU es de un 28,57% al 31-03-2024. No han efectuado esta obligatoria declaración DIP los siguientes funcionarios a los que por no cumplimiento debe tenerse presente al momento de efectuar las calificaciones/evaluaciones pertinentes (se tendrá como antecedente para contratación):

CERTIFICADO N° 29

JEFE DEPTO. SALUD

MARIO URRAS ZAMBRANO, Jefe del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Bulnes, Certifica que el cumplimiento de la ley N° 20.880 y su reglamento del 30 de junio de 2020 se encuentra con un 28,57% de funcionarios y prestadores de servicios que han realizado la DIP al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo personal	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Grado EUS	Calificación profesional o formación	Realizada	No Realizada
PLANTA	AEDO	MORENO	DANIELA	10	ODONTÓLOGA		X
PLANTA	ALDEA	BETANCOURTH	HILDA X.	8	NUTRICIONISTA		x
PLANTA	COÑUEPAN	ARCOS	VENANCIO	4	ASISTENTE SOCIAL		X
PLANTA	CORONADO	OLIVARES	BERNARDO	9	KINESIÓLOGO		X
PLANTA	FLORES	AGUILERA	ANDREA	7	NUTRICIONISTA	X	
PLANTA	FLORES	MELLA	JORGE	10	PSICÓLOGO	X	
PLANTA	GUERRA	TAPIA	BRENDA	2	ENFERMERA		X
PLANTA	GUTIERREZ	PEZO	EUGENIA L.	8	INGENIERO COMERCIAL	X	
PLANTA	IMAS	HIDD	MARIA D.	8	ASIST. SOCIAL		X
PLANTA	NEIRA	PICHUN	ROCIO	12	Q. FARMACEUTICO		X
PLANTA	OSORIO	SEPULVEDA	FELIPE	10	ENFERMERO		X
PLATA	PAREDES	ESPINOZA	CLAUDIA	10	MATRONA		X
PLANTA	PAVEZ	MORALES	GUISELLE PAZ	11	NUTRICIONISTA	X	
PLANTA	REYES	BUSTOS	ANYELA	9	NUTRICIONISTA		X
PLANTA	RIVAS	ZAPATA	EMPERATRIZ	3	MATRONA		X
PLANTA	SEPULVEDA	BORQUEZ	CLAUDIA	11	NUTRICIONISTA	X	
CONTRATA	COLMENARES	GUDIÑO	NATHALY	15	MEDICO CIRUJANO		X
CONTRATA	CONTRERAS	RIQUELME	ESTEFANIA E.	12	ENFERMERA		X
CONTRATA	GONZALEZ	MACHUCA	NOELIA	8	ING. EN ADMÍ PUBLICA		X
CONTRATA	SANTANDER	GONZALEZ	JUAN CARLOS	14	MEDICO CIRUJANO		X
CONTRATA	URRA	ZAMBRANO	MARIO	13	TRABAJADOR SOCIAL	X	

La funcionaria responsable de solicitar y subir la información a la plataforma de Contraloría es la Sra. Paola Espinoza Vidaurre, Encargada de Recursos Humanos.-

Observación: Personal de DESAMU incumple la ley 20.880 e instrucciones de su jefatura respecto de efectuar y dar cabal cumplimiento a esta obligación legal. Se solicita considerar sanciones administrativas.

3.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar que se mantienen:

Concursos públicos no realizados al 31-03-2024:

Observación mantenida: Sigue pendiente de llamado a concurso público entre otros los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación debidamente aprobada por el servicio de Salud de Ñuble y el Honorable Concejo

Municipal. Situación irregular que Contraloría General en el dictamen N°53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N°19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N°18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas. Situación nombramiento plazo fijo de un Jefe Desamu no aplica a la normativa expresada en el sentido de que debe ser llamado a concurso público. Téngase presente el pago de asignaciones respectivas al contrato de estos cargos directivos y/o jefaturas que no son concordante con lo establecido en la normativa correspondiente a otorgar a funcionarios en calidad de indefinido.

✚ Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378 al 31-03-2024:

El artículo 14 indicado señala: “El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza. De acuerdo al certificado Nro. 27 y 32 emitido por la Jefatura Desamu quien indicó en lo que interesa que a la fecha del informe el DESAMU posee un 28,21% de contratación a plazo fijo sobre las horas totales vigentes en la dotación de salud. Esto, revela que la dotación actual no se condice este aumento con la sobrecontratación y dotación a plazo fijo que el DESAMU mantiene comprometiendo el gasto presupuestario y financiero por sobre el límite de contratación de las horas a plazo fijo.

Observación: Mantenido; infringe el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley Nro. 19.378.

✚ De la deuda al 31 de Marzo de 2024:

La deuda que mantiene al DESAMU al término del primer trimestre 2024 es de M\$4.283, correspondientes a documentos tributarios del año 2024 registrados, contabilizadas, y devengadas como pasivo.

✚ Personal DESAMU con licencias superiores a 180 días al 31 de Marzo de 2024:

De acuerdo a informe emitido por RRHH del Desamu según se validó con memorándum Nro. 30 de fecha 22-05-2024 los siguientes funcionarios del área Salud poseen licencias médicas (no contempla licencias maternales, profesionales y laborales) que superan a esta fecha los 180 días lo que de acuerdo al artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde **podrá** considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Dejar en manifiesto que esto no se ha generado durante el año 2021 ni en el municipio ni en sus áreas salud, educación y cementerios a esta fecha, y la acumulación de licencias y días que superan el umbral indicado son al 31-03-2024 en el DESAMU 16 funcionarios de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Desamu en su informe que se anexa:



CERTIFICADO Nº 30



MARIO URRZA ZAMBRANO, Jefe del Departamento de Salud d

Municipalidad de Bulnes, certifica que desde el 31 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2024 años) los funcionarios que suman más de 180 días con licencias medicas son los siguiente:

Funcionarios con 180 o más Días de Licencia

31/03/2022 - 31/03/2024

Tipo de Licencia: ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Estab	Nº Lic.	Nº de Días	Apellidos	Nombres
DEPSA	10	221	ANABALON VALENZUELA	NATALIA ANDREA
DEPSA	11	208	CASTILLO CHAVEZ	EDUARDO ERNESTO
DEPSA	12	184	CONTRERAS GUTIERREZ	HAYDEE ELIANA
DEPSA	21	328	GUERRA TAPIA	BRENDA ANGELA
DEPSA	17	181	IMAS HIDD	MARIA DIONI
DEPSA	21	183	MUÑOZ LARA	PAULINA DEL CARMEN
DEPSA	16	244	VILLAGRAN MERINO	CRISTINA DEL CARMEN
DEPSA	27	641	VIVANCO FIGUEROA	SUSAN DAYAN
DEPSA	16	248	AGUILERA CONTRERAS	ELIZABETH ELIANA
DEPSA	16	323	CANDIA MERINO	ANALIZ ROSA
DEPSA	39	646	SEPULVEDA BORQUEZ	CLAUDIA CAROLINA
DEPSA	16	333	VILLANUEVA FUENTES	PABLO FRANCISCO
DEPSA	11	199	RUBILAR VASQUEZ	BARBARA ESTEFANIA
DEPSA	16	201	RODRIGUEZ VILLAGRAN	PAULA ANDREA
DEPSA	19	269	GUTIERREZ CHANDIA	CARLA MACARENA
DEPSA	12	206	HIDD SILVA	KARINNA ANDREA

3.8.- De los feriados pendientes del personal de DESAMU al 31-03-2024:

Es útil recordar que acumular feriados infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad. Así en anexos encontrarán informe bajo certificado Nro. 31 de fecha 22-05-2024 del Jefe Desamu por vacaciones no tomadas y excesivamente acumulado en Desamu.

Nombre Funcionario	Feriado Legal Postergado 2023	Feriado Legal Periodo 2024	Total Feriado Legal	Días Solicitados	Saldos días
Total Ana Villarroel Muñoz	17	15	32	0	32
Total Guiselle Pavez Morales	29	15	44	0	44
Total Susan Vivanco Figueroa	40	15	55	0	55

Observación mantenida: DESAMU a través de su área de rrhh debe realizar los decretos alcaldicios de acumulación de feriado y/o perdida de estos mismos y la jefatura DESAMU debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes. Rrhh debe efectuar los decretos alcaldicios de perdida de incluso días por mas de dos periodos acumulados sin tomar y sin mediar justificación alguna.

3.9.- De los convenios resumen año 2024:

Es dable indicar que este gasto por sanidad y equilibrio presupuestaria debería ser igual pero nunca mayor al monto del convenio aprobado por el ministerio. Estos convenios ministeriales que generan remesas de acuerdo a proyectos presentados y/o traspasados al municipio (DESAMU), son elaborados y proyectados de acuerdo a su estudio y firma de ambas partes (municipio y servicio de salud) y, por ende, la Jefatura DESAMU no debe aceptar gastar más de lo que en su origen se proyectó, pues de hacerlo genera un desequilibrio presupuestario, un inevitable perjuicio financiero y una falta al principio de eficiencia y eficacia.

CONVENIOS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE							
NUMERO	N° RESOLUCION	NOMBRE CONVENIO	MONTO CONVENIO	FALTA X TRANSFERIR	INGRESOS	TOTAL GASTOS	SALDO FINAL
1	172	CECOSF	100.267.415	75.200.561	25.066.854	38.725.420	-13.658.566
2	181	SEMBRANDO SONRISAS	2.946.670	884.001	2.062.669	0	2.062.669
3	202	MEJ. ACCESO ODONTOLOGICO	84.499.779	25.349.934	59.149.845	21.487.116	37.662.729
4	249	VIDA SANA	31.887.614	9.566.285	22.321.329	6.942.000	15.379.329
5	345	GES ODONTOLOGICO	17.092.504	5.127.751	11.964.753	2.322.000	9.642.753
6	347	PAC	2.880.590	864.177	2.016.413	0	2.016.413
7	358	MAIS	4.063.585	4.063.585	0	0	0
8	612	RESOLUTIVIDAD	178.981.995	53.694.598	125.287.397	11.397.170	113.890.227
9	632	IMAGENES DIAGNOSTICA	15.165.000	4.549.500	10.615.500	960.000	9.655.500
10	640	ESPACIOS AMIGABLES	15.763.964	4.729.190	11.034.774	2.880.000	8.154.774
11	1028	FORTALECIMIENTO RRHH	11.285.796	3.385.739	7.900.057	1.612.039	6.288.018
12	1036	FONDO FARMACIA	38.000.800	11.400.240	26.600.560	6.643.132	19.957.428
13	1055	DESARROLLO RRHH	8.914.654	2.674.396	6.240.258	0	6.240.258
14	1075	CHILECRECE	13.255.271	13.255.271	0	4.343.728	-4.343.728
15	1148	MAS ADULTOS MAYORES	39.947.572	11.984.272	27.963.300	0	27.963.300
16	1149	CUIDADOS PALIATIVOS	12.855.485	3.856.645	8.998.840	1.800.000	7.198.840
17	1255	CUIDADOS PREVENTIVOS	10.569.835	3.170.951	7.398.884	0	7.398.884
18	1550	ODONTOLOGICO INTEGRAL	64.411.270	19.323.381	45.087.889	9.157.628	35.930.261
19	1704	SALUD MENTAL	57.375.477	17.212.644	40.162.833	0	40.162.833
CONVENIOS SEREMI DE SALUD							
NUMERO	N° RESOLUCION	NOMBRE CONVENIO	MONTO CONVENIO	FALTA X TRANSFERIR	INGRESOS	TOTAL GASTOS	SALDO FINAL
		PROMOCION 2022	(saldo inicial caja)		1.220.048		1.220.048
		PROMOCION 2023	(saldo inicial caja)		1.921.940		1.921.940
		PROMOCION 2024	10.000.000		10.000.000	0	10.000.000
CONVENIOS SUBDERE							
NUMERO	N° RESOLUCION	NOMBRE CONVENIO	MONTO CONVENIO	FALTA X TRANSFERIR	INGRESOS	TOTAL GASTOS	SALDO FINAL
		TENENCIA RESPONSABLE SUBDERE (2021)	(saldo inicial caja)	0	0	0	53.866
		CAMPAÑA ESTERILIZACION (2022)	(saldo inicial caja)	0	0	0	4.498.000
		CAMPAÑA ESTERILIZACION (2023)	28.900.000	0	28.900.000	0	28.900.000

4.0.- De la regularización del Activo fijo y normas internacionales de contabilidad para el sector público:

Observación mantenida: Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que no se ha evidenciado el cumplimiento a los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo. De igual forma es necesario señalar que no existe un catastro actualizado de todas las propiedades que el Desamu debería administrar y que sean concordante con los auxiliares y registros patrimoniales del sistema contable.

De la RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL señalar que no se ha llevado como corresponde en su totalidad.

Al comparar la información de sus activos registrados por la encargada de inventarios del área de Salud versus el balance de comprobación y saldos de Salud al 31 de Diciembre de 2021, al 31 de diciembre de 2022 y al 30 de Septiembre de 2023 estos no conciden entre sí y deberán realizar a la brevedad posible y de acuerdo a los lineamientos de regularización del activo fijo y aplicación de la normas internacionales de contabilidad para el sector público efectuar los ajustes correspondientes.

4.1.- Otras observaciones:

Del registro "agendas" y uso de aplicación RAYEN: Observación parcialmente levantada:

- Existe una Ausencia de manual de procedimiento y descripción de cargo referente al uso de esta plataforma web; falta de coordinación y uso correcto en tiempo y forma de esta por parte de personal de desamu. (Se mantiene)
- Personal con excesivo trabajo administrativo demostrado en agenda por sobre las atenciones y fin principal de su contratación. Desamu debe efectuar revisión exhaustiva de estadística de atenciones por cada profesional, la que es carente a esta fecha. Escaso control jerárquico permanente. Se ha ido mejorando cantidad de atenciones. (en subsanación).

De la ausencia de manuales de procedimientos, descripción de cargo y reglamentos:

Observaciones mantenidas:

-Falta Redacción de reglamento de organización interna del DESAMU y sus establecimientos de salud administrados.

-Falta de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargos asociados a cada dirección, establecimiento, o unidad.

-Falta reglamento de capacitaciones, incentivos y calificaciones

-Falta Redacción de reglamento de adquisiciones.

Estas situaciones dificultan el control de la información, transgrediendo lo dispuesto en la letra b) Normas específicas del capítulo I "Visión general de los conceptos objetivos y normas de control interno", de la resolución exenta N°1.485 del Órgano Contralor , que guarda relación con el registro oportuno y adecuado de las transacciones realizadas, además, no se condice con el principios de eficiencia, coordinación, control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

-En base a requerimientos y validaciones de esta dirección de control se detectó la falta y actualización de resoluciones sanitarias de establecimientos de salud, por lo cual, esta falta aun de resolución sanitaria, es dable señalar que el encargado de la oficina de calidad del Desamu Bulnes certifica lo que se indica:

Dependencia	Materia	Resolución	Observación
<i>CESFAM Santa Clara</i>	Demostración Sanitaria	RES Exenta de la SEREMI de Salud del Biobío n° 642 del 31 enero de 2014.-	No hay.-
<i>CECOSF Tres Esquinas</i>	Autorización Sanitaria	RES Exenta de la SEREMI de Salud del Biobío n° 4066 del 13 junio de 2011.-	No hay.-
<i>Nuevos Box odontológicos (CESFAM Santa Clara)</i>	Autorización Sanitaria	Trámites en ejecución	Capacitación Protección Radiológica confirmada 24, 25 y 26 de julio Biblioteca municipal
<i>Sala Kinésica CECOSF Tres Esquinas</i>	Autorización Sanitaria	Pendiente Recepción Municipal	Pendiente Recepción Municipal
<i>Bus ginecoobstetral</i>	Autorización Sanitaria	No aplica.-	Activo dado de baja. Próximo a remate.

Así las cosas, la recién inaugurada sala kinésica tampoco posee resolución sanitaria, por ende, DESAMU debe requerirla y tramitarla ante el organismo competente.

-Situación licencias medicas del personal DESAMU rechazadas: Se presenta el siguiente cuadro resumen:



LICENCIAS RECHAZADAS / REDUCIDAS						
NOMBRE	N°LICENCIA	ESTADO	FECHA	DIAS	OBSERVACION	
SUSAN VIVANCO	385580531	RECHAZADA	1/1/2022	3	SE ENVÍO CARTA DE COBRANZA EN ENERO 2023, CON INFORMACIÓN DE LICENCIAS RECHAZADAS DESDE AÑO 2020 A 2022	
SUSAN VIVANCO	385715569	RECHAZADA	4/1/2022	15		
SUSAN VIVANCO	387414671	RECHAZADA	19/01/2022	11		
SUSAN VIVANCO	389083753	RECHAZADA	30/01/2022	30		
SUSAN VIVANCO	394078792	RECHAZADA	1/3/2022	30		
SUSAN VIVANCO	398518800	RECHAZADA	31/03/2022	30		
SUSAN VIVANCO	3101899241	RECHAZADA	30/04/2022	30		
SUSAN VIVANCO	3105739826	RECHAZADA	30/05/2022	30		
SUSAN VIVANCO	3109622826	RECHAZADA	29/06/2022	15		
SUSAN VIVANCO	3733002042	RECHAZADA	14/07/2022	21		
SUSAN VIVANCO	30740476459	RECHAZADA	4/8/2022	30		
SUSAN VIVANCO	30757366541	RECHAZADA	3/9/2022	30		
SUSAN VIVANCO	30769064834	RECHAZADA	3/10/2022	30		
SUSAN VIVANCO	3780994843	RECHAZADA	2/11/2022	30		
SUSAN VIVANCO	30795062734	RECHAZADA	2/12/2022	30		
SUSAN VIVANCO	30809069168	RECHAZADA	1/1/2023	30		SE ENVIAN CORREOS PARA QUE REALICE APELACIÓN.
SUSAN VIVANCO	30819909512	RECHAZADA	31/01/2023	30		
SUSAN VIVANCO	30832048054	RECHAZADA	2/3/2023	30		
SUSAN VIVANCO	30844499825	RECHAZADA	1/4/2023	30		
SUSAN VIVANCO	30854849166	RECHAZADA	1/5/2023	30		
SUSAN VIVANCO	30869922951	RECHAZADA	31/05/2023	30		
SUSAN VIVANCO	3884183308	RECHAZADA	30/06/2023	30		
SUSAN VIVANCO	3154642617	RECHAZADA	30/07/2023	15		
SUSAN VIVANCO	3156213055	RECHAZADA	14/08/2023	15		
SUSAN VIVANCO	3157653369	RECHAZADA	29/08/2023	15		
SUSAN VIVANCO	3159081540	RECHAZADA	13/09/2023	15		
PAOLA ESPINOZA	395585906	REDUCIDA	26/02/2022	7	TOPE DE DIAS CON LICENCIA ANTERIOR	
NILTON URIBE	140160745	REDUCIDA	1/6/2022	30	TOPE DE DIAS CON LICENCIA ANTERIOR	
MIGUEL MORALES	314909749K	REDUCIDA	2/6/2023	11	DA 4761/2023	
ANA VILLARROEL	3083591737	REDUCIDA	1/3/2023	42	SE ADELANTA PARTO	
ANA VILLARROEL	3168773099	REDUCIDA	18/12/2023	15	SE ENVIA CORREOS PARA QUE REALICE APELACIÓN.	
ADAN DURAN	3176738731	RECHAZADA	21/03/2024	15	RECURSO DE REPOSICION RECHAZADO	
BRENDA GUERRA	3173971443	RECHAZADA	21/02/2024	21	SE ENVIA CORREOS PARA QUE REALICE APELACIÓN.	
BRENDA GUERRA	3175825010	RECHAZADA	13/03/2024	21		
CLAUDIA SEPULVEDA	3174309841	RECHAZADA	21/02/2024	3	FUNCIONARIA ENVIA COMPROBANTE DE APELACION	
CRISTINA VILLAGRAN	3173448899	RECHAZADA	12/2/2024	21	SE ENVIA CARTA A FUNCIONARIA	

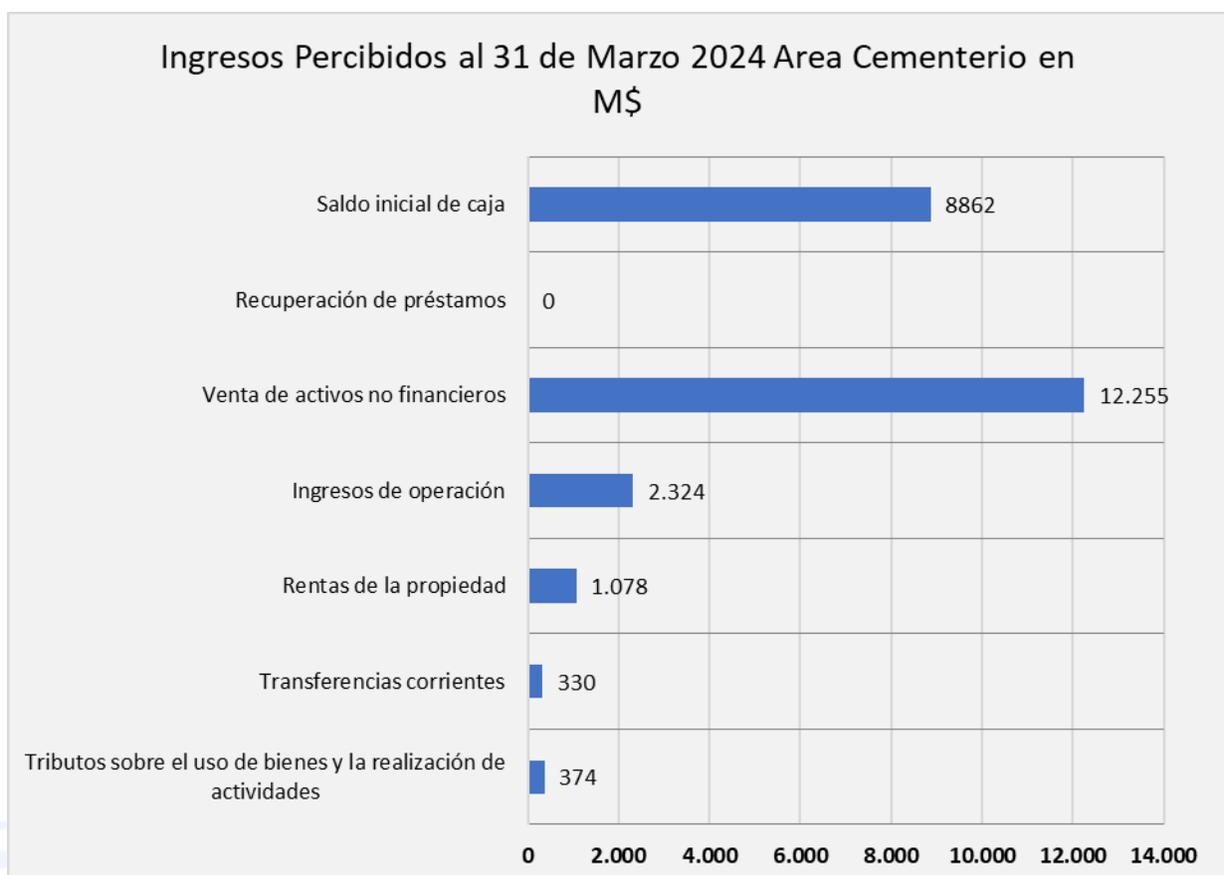
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES - PERIODO ENERO A MARZO 2024
AREA CEMENTERIO

4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal

4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.000	3.000	1,92%	374	1,48%	12,47%	2.626
05.	Transferencias corrientes	15.400	15.400	9,84%	330	1,31%	2,14%	15.070
06.	Rentas de la propiedad	9.818	9.818	6,28%	1.078	4,27%	10,98%	8.740
07.	Ingresos de operación	11.878	11.878	7,59%	2.324	9,21%	19,57%	9.554
10.	Venta de activos no financieros	98.162	98.162	62,75%	12.255	48,58%	12,48%	85.907
12.	Recuperación de préstamos	9.317	9.317	5,96%	0	0,00%	0,00%	9.317
15.	Saldo inicial de caja	5.175	8.862	5,66%	8862	35,13%	100,00%	0
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	152.750	156.437	100%	25.224	100%	16,1%	131.213



Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al finalizar el primer trimestre alcanzaron a M\$25.224 de los M\$156.437 proyectados lo que genera una ejecución solo del 16,1%.-

A la fecha, continua sin gestión de venta de terrenos en la nueva propiedad del cementerio en Bulnes, lo que podría ayudar a mejorar la situación financiera del mismo, pues, a la fecha se mantiene sin sustento por sí mismo y tal cual ya fueron informados ustedes y la autoridad deben reforzarse las acciones que den flujo de caja al cementerio, hacer gestión de deudas ya incobrables a esta fecha, y fiscalizar la tramitación total de los permisos y autorizaciones sanitarias para el nuevo terreno del cementerio en Bulnes que permita la venta ya de terrenos esperada desde la adquisición de este nuevo espacio físico desde el año 2018 según consta en escritura pública y certificado del rol avalúo fiscal 334-184.

A esta fecha resolución sanitaria en regularización. Esto permitirá la entrega y venta de terrenos.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

03.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (M\$374 percibido sobre M\$3.000 proyectado), ejecutado 12,47%.

- ✚ 03.01.- Alcanzando un ingreso acumulado de M\$374 y un nivel de ejecución de un 12,47%.

05.- Otras transferencias corrientes (M\$330 percibido de los M\$15.400 proyectados), Ejecutado 2,14%.

- ✚ 05.03.007.999 De otras transferencias corrientes: Cuenta con ingresos acumulados en el periodo de M\$330 lo que permitió una ejecución del 6,1%.
- ✚ 05.03.101 De la municipalidad a Servicio Cementerios. Vigente M\$10.000.-, Percibidos M\$0.-; Ejecución 0%.

El histórico de los traspasos acumulados desde el Municipio al Cementerio se presenta en el siguiente resumen:

Año	Presupuestos		Traspaso Real
	Inicial	Vigente	
2024	10.000.000	10.000.000	0
2023	0	9.500.000	9.500.000
2022	4.500.000	4.500.000	4.500.000
2021	4.500.000	4.500.000	0
2020	10.034.000	15.340.000	15.340.000
2019	20.000.000	20.000.000	20.000.000
2018	14.000.000	14.000.000	14.000.000
2017	20.000.000	20.000.000	10.000.000
2016	0	0	0
2015	0	0	0

06.- Rentas de la Propiedad (M\$1.078 percibido de M\$9.818 proyectados vigente), Ejecutado 10,97%.

- ✚ 06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$1.078. Percibidos en el trimestre M\$1.078.- Ejecución 10,97%.

Observación mantenida:

- ✓ a la fecha no existen venta de terrenos, solo se han arrendado los nichos.

- ✓ Se evidencia un no cobro de la totalidad de los derechos de arriendos de estos bienes, situación que no ha sido subsanada y que en reiterados informes trimestrales se ha representado.
- ✓ Por renovación de arriendo de nichos se observa que no hay pagos asociados por renovaciones.

07.- Ingresos de Operación (M\$2.324 percibido de M\$11.878 proyectados), Ejecutado 19,56%.

- ✚ 07.02.- Venta de Servicios; Al término del cuarto trimestre M\$2.324; ejecutando un 19,56%.

10.- Venta de Activos No Financieros (M\$12.255 percibido sobre M\$98.162 proyectado), Ejecutado 12,48%.

- ✚ 10.99.- Otros Activos no Financieros; Percibido M\$12.255; Ejecución del 12,48%. Cuenta sobrestimada debe ser modificada.

12.- Recuperación de préstamos (M\$0 percibido sobre M\$9.317 proyectado), Ejecutado 0%.

- ✚ 12.10.- Ingresos por percibir; Nótese que, al término de este periodo no se han recuperado montos. Trimestre anterior no existen percepción de ingresos pendientes contabilizados al 31 de Diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021, al 31 de Diciembre de 2022, y al 31 de Diciembre de 2023. Cuenta sin movimiento al primer trimestre 2024.

Observación mantenida: Se evidencia casi nula gestión de cobranza y recuperación de deudores presupuestarios al 31 de Marzo de 2024. Cuenta sin ajuste a la fecha. Cuenta de dudosa percepción.

OBSERVACIONES GENERALES MANTENIDAS:

- 1.- La adquisición del terreno rol avalúo fiscal 334-184 no ha sido incorporado al patrimonio, pues solo existen contemplados un monto total en la cuenta del balance general de Terrenos clasificación 142-01 \$8.700.000.- cuando solo el valor de adquisición del terreno indicado alcanzó a \$110.920.000.- por lo que por parte del encargado general de inventarios no ha efectuado la regularización, ajuste y/o incorporación correspondiente. Misma revisión debe efectuarse en cumplimiento de la resolución Nro. 3 de contraloría general de la república explicado en informes de áreas municipal, de educación y de salud respectivamente.
- 2.- Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias para el uso del nuevo terreno adquirido, estas a la fecha de este informe continúan tal como se informó el año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y esta fecha. Las acciones a la fecha efectuadas no han sido informadas a esta dirección de control y se evidencia que no hay resoluciones sanitarias necesarias y obligatorias, tanto al viejo como nuevo terreno adquirido donde existen fondos invertidos del gobierno y de aporte municipal que no se están utilizando incumpliendo el principio de eficacia, eficiencia y economicidad que debe permanecer constantemente en el área pública.
- 3.- Como medidas de control continua la falta de reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, manual descripción de cargos y manual de gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del cementerio.
- 4.- Ausencia de movimiento legal pertinente para recuperar movimiento de fondos no percibidos años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y a la fecha que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita. Entre ellos está también el recuperar *Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionadas en Tesorería Municipal. Detrimiento al patrimonio municipal en el cementerio por a lo menos M\$15.000 a la fecha no considerado en el registro presupuestario y contable.*

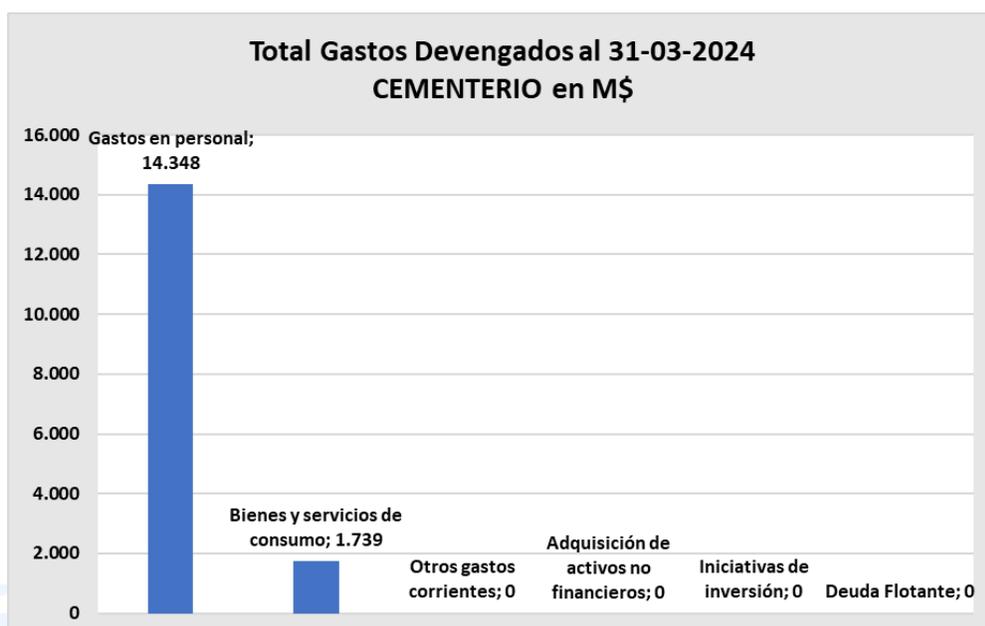
5.- Se mantienen Cobros indebidos, exagerados y desproporcionados por realización de excavaciones a terrenos en el Cementerio Santa Clara gestionados por personal del cementerio y sin mediar un cobro equitativo ni considerado en la ordenanza municipal vigente Y PESE a ser advertido se mantienen de la misma forma. En tramite ordenanza municipal de cementerios que se espera permita subsanar lo observado.

6.- *Arriendo de nichos por periodos de 6 meses, no han sido renovados ni ejercida la cobranza de estas renovaciones, pues en revisión y análisis de ingresos se ha detectado que existen arriendos no renovados y cuya utilización sigue siendo por familias que esperan aparentemente la venta de terrenos del patio y nuevo espacio faltante aun de resolución sanitaria para entrega a la comunidad. Por ende, no existe registro ni prioridad sobre la venta de estos en forma administrativa.*

4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero y Marzo 2024 como devengado, correspondiente al 1er. trimestre 2024 clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos) es el siguiente:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	70.450	70.450	45,03%	14.348	89,20%	20,37%	56.102
22.	Bienes y servicios de consumo	50.750	50.750	32,44%	1.739	10,81%	3,43%	49.011
26.	Otros gastos corrientes	2.000	2.000	1,28%	0	0,00%	0,00%	2.000
29.	Adquisición de activos no financieros	2.000	2.500	1,60%	0	0,00%	0,00%	2.500
31.	Iniciativas de inversión	27.550	30.737	19,65%	0	0,00%	0,00%	30.737
34.	Deuda Flotante	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	152.750	156.437	100%	16.086	100%	10,28%	140.350



Análisis de Gastos:

Los gastos devengados en el periodo fueron M\$16.086.

La Obligación devengada durante el periodo Enero a Marzo de 2024 alcanzó una ejecución del 10,28% de los M\$156.437 proyectos a este periodo.

La composición mayor de los gastos que se viene dando año 2019 al 2023 y al primer trimestre 2024 es el **GASTO EN PERSONAL** el que ha tenido el siguiente comportamiento y el que se evidencia que continuará:

Al 31-12-2019 representaron al cierre del ejercicio un 82,32% de la obligación devengada.

Al 31-12-2021 representaron un 75,47% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2022 representaron un 74,29% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2023 representan un 82,37% del total de los gastos devengados.

Al 31-03-2024 representaron un 89,19% del total de gastos devengados.

Ingresos totales percibidos al primer trimestre	M\$25.224.-
Gastos en personal al primer trimestre	M\$14.348.-
Saldo para cubrir otros gastos	M\$10.876.-

Esta tendencia repetida estadísticamente en el área Cementerios lo que hace meditar en las acciones a implementar como mejoras en el área cementerios de la municipalidad de Bulnes, y esto, considerando además que el monto hubiera sido mayor si se agregara el sueldo y gastos en remuneraciones del ayudante administrativo que labora en Cementerio en Santa Clara, el que si se hubiera agregado hubiera provocado un gasto total mayor a los ingresos percibidos. A la fecha este gasto del funcionario es financiado con presupuesto municipal a través del programa de apoyo al trabajo municipal observado por contraloría regional del Biobío y esta dirección de control como proyecto en sí. Esto igual forma vulnera la legalidad del gasto por cuando, no pueden existir comisiones permanentes y egresos desembolsados para otros servicios incorporados a la gestión municipal cuando corresponde ya al gasto cementerios. Misma situación ocurre en cementerio Bulnes con el envío ya en comisión permanente de un ayudante administrador de cementerios para este campo santo ENVIANDO así en comisión a un funcionario municipal, asimilado a la contrata administrativa grado 14 de la E.M.S. lo que agrava aun mas la observación plasmada.

Comparación Ingresos Percibidos V/S Gastos Devengados:

Total percibido M\$25.224.-

Total gastos M\$16.086.-

Saldo positivo M\$9.138.-

Esto que aparenta ser bueno, en definitiva es un riesgo, pues no existe claridad y certeza de recepción de ingresos en el Cementerio, y si se enfrentaran todos los gastos programados, los ingresos y saldos serian insuficientes provocando un déficit inminente en cementerio. Tal cual se ha manifestado en informes anteriores ***el cementerio NO ES autosustentable ni siquiera para cancelar su propio personal*** tal cual se evidencio en los párrafos anteriores.

Esto se ha venido arrastrado, acumulando y aumentado al pasar los años sin venta de derechos de terreno siendo evidente que el Cementerio no es sustentable y no ha generado nuevos ingresos ni recuperación de estos en forma eficiente y eficaz faltando un control exhaustivo de las transacciones de ingresos y gastos, careciente de un control jerárquico permanente y estable ya que NO se evidencia una figura de administrador de cementerio que solo se establece en un documento administrativo que indica como Administrador de los cementerios al Director de Obras Municipales (o quien ejerza esta función) y a su vez en un ayudante de cementerios que por sí solo carece de atribuciones y funciones que permitan controlar segregada mente las transacciones tanto de ingresos como egresos.

Es del todo necesario concluir la paupérrima gestión de ingresos y el déficit por gastar más de lo percibido en área cementerios.

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	25.224			
Gastos Debengados	16.086			
Superavit/Deficit Presup.	9.138	0	0	0
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	12.699	27.914	37.968	56.617
Gastos Debengados	16.652	32.654	45.765	61.373
Superavit/Deficit Presup.	-3.953	-4.740	-7.797	-4.756
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	11.854	22.668	42.297	59.129
Gastos Debengados	13.121	26.429	44.804	61.268
Superavit/Deficit Presup.	-1.267	-3.761	-2.507	-2.139

Deben incluirse correcciones presupuestarias necesarias para evitar un déficit presupuestario y financiero en cementerios.

Lo anterior, y considerando el análisis de gastos que se efectuó al año 2022-2023, demuestran que se ha comprometido un gasto mayor al ingreso percibido, existiendo una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el referido decreto ley N° 1.263-, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N° 18.695. Así las cosas, deberán proponerse las correcciones y modificaciones presupuestarias respectivas para que no exista así un incumplimiento al artículo 81 de la ley N°18.695, que obliga a adoptar medidas y ejercer las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado.

En efecto, el inciso segundo de la misma preceptiva, indica que de no propusiere las modificaciones correspondientes serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 99.323, de 2014, de este origen).

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (total devengado M\$14.348 devengado sobre M\$70.450 proyectado), Ejecutado 20,36%. Cuentas que representan un 89,19% del total de gastos.

- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$14.348.- Del total de los ingresos percibidos a la fecha de M\$25.224.- y descontando los M\$14.348.- de los gastos en personal el saldo es ínfimo para cubrir otros gastos lo que claramente ocasiona un mayor déficit del existente pues tal cual se evidencia en los otros gastos analizados más adelante, estos NO SON CUBIERTOS.

Observación Mantenido; existen horas extraordinarias sin evidenciar su cumplimiento correcto, e incluso seguidas de lunes a Domingo en más de un periodo semanal, lo que no garantiza el descanso correspondiente minino exigido por la norma laboral, sin que a la fecha se subsane esto. Falta control de asistencia automatizado ya que solo existe firma

de libro de asistencia el que no determina una forma clara y correcta de validación y cálculo de horas semanales normales y extras. Decretos de pago se han firmado dado a que horas y antecedentes vienen autorizados por sus jefaturas, manteniendo de igual forma esta observación para todos los efectos. Falta control de asistencia optimo. Libro de asistencia no llenado correctamente, sin calculo de horas semanales, sin sistema claro de turnos. Sistema de marcas de asistencias generan un riesgo al control de las mismas. Se solicita adquirir e implementar reloj biométrico para ambos cementerios.

22.- Bienes y Servicios de Consumo. (total devengado M\$1.739 devengado sobre M\$50.750 proyectado), Ejecutado 3,42%. Cuentas que representan un 10,81% del total de los gastos devengados a la fecha.

- + De acuerdo a lo indicado en el desarrollo de este informe, el cementerio NO posee recursos para ejecutar gastos adicionales a los pagos de remuneraciones, esto queda evidenciado cuando solo han podido ejecutar gasto en materiales de uso y consumo de mantenimiento y otros solo en M\$1.739 versus M\$14.348 de gastos en personal.

26.- Otros gastos corrientes. (total devengado M\$0 sobre M\$2.000 proyectado). Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados a la fecha.

- + 26.01.- Devoluciones. Ejecución de un 0%. Proyectado M\$800.-, Ejecutado M\$0.-
- + 26.02.- Compensación por daños a terceros. Sin movimiento en el periodo. Proyectado M\$1.200.- Devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- + Ambas cuentas sin movimiento en el trimestre. Mismo comportamiento año 2023.

29.- Adquisición de activos no financieros. (total devengado M\$0 devengado sobre M\$2.500 proyectado), Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados.

- + **Observación mantenida:** falta incorporación, registro, regularización y/o ajuste de los activos del área cementerio de acuerdo a las instrucciones presupuestarias, financieras y contables de contraloría general de la república el que a la fecha se encuentra sin efectuar en su totalidad. No hay cuadratura entre los inventarios actuales versus balance de comprobación y saldos.
- + **Observación:** Obra de nuevo acceso y oficinas cementerio se encuentran finalizadas. Falta que sean incorporadas al patrimonio respectivo.

31.- Proyectos (total devengado M\$0 devengado sobre M\$30.737 proyectado), Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados.

- + **Observación:** Se proyecta vender terrenos en el nuevo patio de cementerio en Bulnes, pero no se cuenta con diseño y obras civiles que permitan tener una delimitación y determinación de áreas para categorizar y ejecutar la venta en forma ordenada.
- + **El cementerio de Bulnes está carente de espacios y construcción de Nichos para arriendo y/o venta.** Por ende, debe a través de Secplan/Dom generar un proyecto constructivo acorde a los nuevos lineamientos estratégicos y proyección del nuevo terreno en cementerio de Bulnes.

4.3.- De las CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.03.2024, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949 según consta en documentación recibida a Junio de 2024.

Observación mantenida en parte: De acuerdo a implementación de nuevos sistemas de gestión esto se ha ido subsanando quedando pendiente el arqueo y revisión del sistema de conciliación bancaria en el área de cementerio que se ha mantenido realizando en forma manual (observación mantenida).

4.4.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y Descuentos voluntarios:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información obtenida del sistema contable y presupuestario Cas Chile las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Marzo de 2024 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos.

De los descuentos voluntarios se evidencia generación del decreto de pago oportuno en los decretos de pagos que se evidenciaron en el sistema contable y son certificados como sin deuda a esta fecha.

- + **Observación mantenida:** De los descuentos voluntarios se observa que no existen autorizaciones expresas a realizar descuentos de sus haberes y/o remuneraciones por parte de los funcionarios y/o trabajadores ni tampoco han evidenciado los convenios con estas instituciones. De estos descuentos se concluye que no se ha dado cumplimiento al artículo 95 de la Ley 18.883. Claramente existen funcionarios con un monto de descuentos voluntarios mayores a los que la ley permite.

4.5.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Enero a Marzo 2024 se presenta una Modificación presupuestaria:

- + **Modificación presupuestaria Nro. 1,** aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 119 de fecha 23-03-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 648 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1358 de fecha 28-03-2024 y correspondió a la determinación y distribución del saldo inicial de caja de M\$3.687.

4.6.- Otros antecedentes relevantes:

- + El cementerio al 31-12-2023 no registra deuda con proveedores.

4.7.- Otras observaciones: Mantenidas:

1. Se mantiene Ambos cementerios se encuentran sin autorización sanitaria actualizada.
2. **El cementerio no mantiene registro Siaper** y no ha determinado el responsable ni ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de llevar este registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.
3. **Se recalca la necesidad de que el Municipio a través de la autoridad debe generar acciones de coordinación a través de administración municipal y el administrador de cementerio y sus ayudantes para que efectúen acciones concretas e instrucciones claras que permitan gestionar:**
 - a) recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro
 - b) regularización escritural y obtención de resoluciones sanitarias correspondientes al viejo y nuevo terreno de uso del cementerio municipal de Bulnes y Santa Clara.
 - c) Gestionar reclamos y oficiar al ministerio público por la causa del fraude en Cementerio de Santa Clara y generar acciones tendientes a mejorar los ingresos.
 - d) Autorizaciones de puestos al exterior del cementerio a través de una ordenanza específica para el uso correcto del espacio físico, el pago del derecho del bien de uso público que a la fecha no es cancelado por los floristas y que además no se ha decretado en forma individual su uso y tenencia de un permiso que no constituye perpetuidad.

4.7.- De la regularización del Activo fijo:

Observación mantenida: A la fecha el área CEMENTERIO (al igual que las otras áreas municipales) sigue sin incorporar aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control. Esto se requería al primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República, lo que a esta fecha no ha ocurrido y que se ha vuelto a insistir en su estricto cumplimiento referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y 2019, e inicio y ejecución del año 2020 y requerimiento nuevamente a establecer la regularización del Activo Fijo propiamente tal. Incumple RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL la que no se ha llevado como corresponde en área cementerios. Salvo, actualizaciones de responsables de activo fijo y nuevos registros en sistema de inventarios que se empezó a ejecutar recién en este trimestre el que no concuerda aún con lo contabilizado en balance en anexos detallado.

Déjese establecido que el envío de este informe está limitado a la entrega de información por parte de las diferentes direcciones y jefaturas de las 4 áreas de gestión municipal, por ende, téngase presente como disculpas pertinentes dado a que el sistema contable, presupuestario y de gestión que convergen los antecedentes de ingresos (entre otros) ha sido recientemente implementado y se ha hecho del todo necesario validar y cuadrar para envío correcto de la información contable, presupuestaria y financiera tanto a Contraloría General de la REPÚBLICA, Sinim, y a esta Dirección de control como ha ustedes como autoridades comunales.

CONCLUSIONES GENERALES:

En cumplimiento al artículo 29 de la ley 18.695 sírvase encontrar el informe respectivo al PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024 el que fue elaborado de acuerdo a la información requerida y enviada por las distintas direcciones y unidades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal como lo son el Desamu (Departamento de salud municipal), el DAEM (Departamento de administración de educación municipal) y del cementerio entregadas hasta hoy 26-06-2024 lo que ha generado entre otros él envió de este informa a la data y con la información que legó, pues las unidades no enviaron todo lo solicitado oportunamente por esta Dirección de Control.

De acuerdo a lo anterior y tal cual se demostró en los análisis respectivos a las áreas municipal, educación, salud y cementerios, y, considerando además lo expuesto en esta conclusión general, debo mantener lo observado y advertido acumuladamente ya desde el termino del año 2022 a la fecha sobre el inminente déficit presupuestario y financiero en el Departamento de administración de educación municipal de Bulnes, y cementerio.

Así, la información de los presupuestos año 2024 inicial se presentó de la siguiente forma:

PRESUPUESTO INICIAL EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
01-01-2024	9.058.235	11.412.660	3.466.148	152.750	24.089.793

Teniendo presupuestos vigentes a las fechas que se indican:

PRESUPUESTO VIGENTE EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	9.428.643	11.512.273	3.569.061	156.437	24.666.414

Así, las variaciones presupuestarias durante el ejercicio fueron:

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS TOTALES EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	370.408	99.613	102.913	3.687	576.621

De estos, los ingresos percibidos fueron:

INGRESOS PERCIBIDOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	1.897.747	3.011.740	796.864	25.224	5.731.575

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los ingresos percibidos de:

% EJECUCIÓN INGRESOS PERCIBIDOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	20,13%	26,16%	22,33%	16,12%	23,24%

Ahora bien, el comportamiento de los gastos devengados fue de:

GASTOS DEVENGADOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	2.006.025	2.749.851	537.148	16.086	5.309.110

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los gastos devengados de:

% EJECUCIÓN GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	21,28%	23,89%	15,05%	10,28%	21,52%

Lo que, en resumen, genera los siguientes resúmenes comparativos entre ingresos percibido y gastos devengados de los presupuestos de las áreas:

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	-108.278	261.889	259.716	9.138	422.465

Esto de acuerdo al comportamiento y análisis ya plasmado en las conclusiones individuales por cada área lo que hace del todo necesario incorporar acciones correctivas.

En el caso planteado de los déficit advertidos, es útil señalar lo que las instrucciones de contraloría general de la república entre otros el oficio 14145 del 28 de mayo de 2019 ha señalado, que, en lo que interesa “Cuando nos referimos a déficit podemos señalar, en términos generales, que corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos”, tal cual está ocurriendo en el Área Municipal dándose un incumplimiento del principio de sanidad y equilibrio presupuestario, en la ejecución del presupuesto tanto en su presentación, y posterior modificaciones (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero; inciso primero y segundo del artículo 81 de la ley N°18.695)(aplica dictamen N° 28, de 2015). Tal cual ya se les señaló bajo ningún respecto –salvo el caso de los denominados ítems excedibles definidos en el artículo 28 de la Ley orgánica de administración financiera del estado (OAFE)–, los gastos pueden exceder el monto previsto para tal efecto. La Contraloría General de la República ha señalado que, de conformidad con el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes públicos y que consagra el artículo 100 de la Constitución Política de la República, los servicios de la Administración solo pueden efectuar aquellos desembolsos que estén autorizados por la ley. De este modo, los recursos asignados en su respectivo presupuesto deberán ser empleados con sujeción a las normas legales que regulan su inversión, destinándolos al cumplimiento y desarrollo de las funciones y actividades que el ordenamiento jurídico ha radicado en cada organismo. Para ello, los servicios públicos deben efectuar la denominada refrendación presupuestaria –trámite distinto a la refrendación de la deuda pública, que condiciona la validez de la misma–, mediante la cual se deja constancia que existen recursos disponibles para efectuar el gasto y el ítem a cuál se imputan. Un acto administrativo que implica un gasto que excede el saldo financiero disponible para ese servicio o que se realiza a un ítem incorrecto, adolece de un vicio de legalidad y lo mismo ocurre cuando se exceden dentro de la flexibilidad presupuestaria respectiva los gastos por sobre los ingresos del periodo respectivo.

Por ende, dentro del cumplimiento de sus facultades y para evitar que situaciones como las detectadas sigan ocurriendo, es necesario efectuar un efectivo control jerárquico que los artículos 11 y 52, inciso segundo, de la ley N°18.575, imponen a las autoridades y jefaturas de los servicios públicos y que aparece reiterado en otros textos legales, como los artículos 64, letra a) del Estatuto Administrativo y 61, letra a) del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Ahora bien, alerta es que los informes contables, presupuestarios y financieros se están enviando con retraso a la Contraloría general de la república y otros organismos competentes.

Es importante también concluir que si bien de acuerdo a la superintendencia de afp, no existen cotizaciones previsionales impagas según consta en el siguiente certificado:

Informe de Deuda Previsional

El RUT N° 69141200-8 no registra Cotizaciones Impagas.

Lo anterior, de acuerdo a la información proporcionada a esta Superintendencia por las AFP y AFC, actualizada al último día hábil del mes de mayo de 2024 y abril de 2024, respectivamente.

Santiago, 26 de junio de 2024.

Téngase presente que Esto no condice con correos electrónicos que han llegado con deudas previsionales y/o cotizaciones no regularizadas tanto en previred como en la plataforma de la inspección del trabajo, las que, así las cosas, se han requerido la regularización, y/o aclaración respectiva por parte de los encargados de remuneraciones de cada área.

Otra situación a considerar con premura, son los juicios aun no pagados y/o aquellos que están por darse liquidación, pues de acuerdo a los montos presupuestados estos son insuficientes para cubrir la totalidad ante una eventual perdida y/o liquidación final de juicios ejecutoriados.

Atento como siempre quedo a sus consultas y requerimientos conforme a la Ley 18.695 y sus modificaciones actuales.

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL